

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Francisco José Paoli y Bolio	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO III	México, D.F., miércoles 12 de enero de 2000	No. 4

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	47
ORDEN DEL DIA	47
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	48
DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA	
Comunicación del diputado Luis Fernando González Corona, quien solicita licencia por tiempo indefinido. Aprobado, comuníquese a la Cámara de Diputados.	49
DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN	
Comunicaciones de los diputados: Marcos Augusto Bucio Mújica y Jorge Canedo Vargas, quienes informan que se reincorporan a sus labores legislativas. De enterado, comuníquese a la Cámara de Diputados.	50
ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	50

	Pág.
ESTADO DE GUANAJUATO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	51
ESTADO DE MORELOS	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	51
ESTADO DE TAMAULIPAS	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	51
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	
Comunicación de dicha corte, informando el inicio del primer periodo de sesiones correspondiente al presente año. De enterado.	52
CAMPO MEXICANO	
Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite acuerdo con el que se solidariza con la problemática del campo mexicano y solicita reformas al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2000. Túrnese a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.	52
GRANOS BASICOS	
Oficio del Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite acuerdo sobre el apoyo a la cabalgata integrada por productores de granos básicos del Estado de Chihuahua y la incorporación de productores de esta entidad federativa. De enterado.	54
VEHICULOS EXTRANJEROS	
Oficio del Congreso del Estado de Tamaulipas, que remite acuerdo que solicita la cancelación de la medida establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Aduanas, consistente en el depósito hasta de 800 dólares, como garantía para la internación temporal de vehículos automotores. De enterado.	55
ESTADO DE VERACRUZ	
Oficio del Congreso estatal, con el que informa de la suspensión del ciudadano Constantino Herrera Márquez, como presidente municipal de Tlalnelhuayocán, por considerarlo presunto responsable de hechos calificados como delictuosos. De enterado.	57

	Pág.
INFONAVIT	
Oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, con el que remite acuerdo en el que se solidarizan con la Organización Zacatecana de los Derechos de Deudores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Asociación Civil. Se turna a las comisiones de Desarrollo Social y a la de Vivienda de la Cámara de Diputados.	58
ESTADO DE CHIAPAS	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite punto de acuerdo con el que solicita al Congreso de la Unión se allegue de información proveniente tanto del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, así como todas las fuerzas y actores que estimen convenientes a fin de coadyuvar en el proceso de pacificación en esa entidad. Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.	62
PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL	
Iniciativa del Congreso del Estado de Oaxaca, con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación, Primera de Relaciones Exteriores y de Asuntos Legislativos de la Cámara de Senadores.	62
PODER LEGISLATIVO	
El legislador Isael Petronio Cantú Najera presenta iniciativa de reformas a los artículos 51, 65, 66, 71, 89 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.	66
PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL (II)	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León, pueda ausentarse del territorio nacional del 26 de enero al 2 de febrero de 2000, para participar en el Foro Económico Mundial que se llevará a cabo en Davos, Suiza y realizar una visita oficial de trabajo al Reino de España. Se turna a la Segunda Comisión.	79
PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que ocho ciudadanos mexicanos puedan prestar sus servicios en el Instituto Italiano para el Comercio Exterior y en la Embajada de Australia en México, según corresponda. Se turna a la Primera Comisión.	81

	Pág.
GRADOS MILITARES	
Dieciséis oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicios de un número igual de ciudadanos mexicanos, para los efectos de la fracción II del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.	82
PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000	
El legislador Gil Rafael Ocegüera Ramos retira punto de acuerdo que determina la disolución de la comisión encargada de vigilar que no se desvíen recursos federales durante el proceso electoral de 2000.	87
NARCOTRAFICO	
La legisladora Lenia Batres Guadarrama solicita excitativa a las comisiones de Justicia y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para que dictaminen respecto al punto de acuerdo para que se cite al Procurador General de la República, para que informe sobre las actividades antinarcóticas en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se turna a la mesa directiva de la Cámara de Diputados.	87
SALARIOS MINIMOS	
La legisladora Angélica de la Peña Gómez comenta el incremento a los salarios mínimos.	88
El legislador Jesús Gutiérrez Vargas presenta punto de acuerdo suscrito por representantes de todos los grupos parlamentarios.	90
DISTRIBUCION DE GAS LP	
Expresan sus opiniones sobre la escasez en la distribución de gas licuado propano, los legisladores:	
Juan Bueno Torio, quien propone un punto de acuerdo.	91
José Luis Sánchez Campos	93
Héctor Ximénez González	94
Santiago Gustavo Pedro Cortés	96
Israel Petronio Cantú Nájera	97
Marlene Catalina Herrera Díaz	97
Israel Petronio Cantú Nájera, para rectificar hechos.	99
Se aprueba el punto de acuerdo.	100

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli y Bolio**

ASISTENCIA

El Presidente:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los miembros de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 24 legisladores. Hay *quorum*, señor Presidente.

El Presidente (a las 11:20 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 12 de enero de 2000.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De legisladores.

De los congresos de los estados Aguascalientes, Guanajuato, Morelos y Tamaulipas.

De la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De acuerdos de los congresos de los estados de: Chihuahua, Nayarit, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

De la Cámara de Senadores.

Iniciativa del Congreso del Estado de Oaxaca

Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Iniciativa de diputados

De reformas y adiciones a los artículos 51, 65, 66, 71, 89 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Isael Cantú Nájera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Con el que se remite la solicitud de autorización para que el ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional del 26 de enero al 2 de febrero de 2000, a efecto de que participe en el foro económico mundial que tendrá lugar en Davos, Suiza y realice una visita oficial de trabajo al Reino de España. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Amira Reyes Pazmiño, Luz Amanda Castañeda Solís, Guillermo Flores Grajales, María de los Angeles Garrido Susacasa, Aída Miranda Alvarez, Enrique Arturo Morales Siordia, María Cristina Prado Castañeda y María Alicia Rosas Meneses, puedan prestar servicios en el Instituto Italiano para el Comercio Exterior y en la Embajada de Australia, en México, respectivamente. (Turno a comisión.)

Dieciséis con los que se remiten las hojas de servicios de los ciudadanos Abraham Campos López, Hernán González Buenfil, Antonio Delgado Quiroz, Roberto Bernardo Huicochea Alonso, Mauricio Avila Medina, Florencio Raúl Cuevas Salgado, Roberto Bolado Martínez, Raúl Macías Sandoval, Miguel Amado Jiménez González, Alejandro Saavedra Hernández, José Luis de la Sota Riva Uribe, Miguel Angel Gutiérrez Pérez, Mario Valencia Robledo, Roberto Aguilera Olivera, Facundo Javier García Jardón y Rafael Manuel Riojas Almanza, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Excitativa

A las comisiones de Justicia y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Lenia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre el incremento a los salarios mínimos, a cargo de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la escases en la distribución de gas LP en diversas regiones del país, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios sobre el nuevo emblema de la coalición PAN-PVEM, en las boletas electorales de las elecciones del 2 de julio, a cargo del diputado Enrique Pedroza Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrado el miércoles cinco de enero de dos mil, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

**Presidencia del diputado
Francisco José Paoli Bollo**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cuarenta minutos y la asistencia de treinta y seis legisladores, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día y posteriormente al acta de la sesión anterior, que se aprueba en sus términos en votación económica.

Se pone a consideración de la Asamblea el acuerdo para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, suscrita por la mesa directiva y los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios. Se aprueba en votación económica.

Una comunicación del diputado Francisco Alberto Rabelo Cupido, con la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. Se le da por reincorporado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Otra del diputado Mauricio Alejandro Rossell Abitia, quien se incorpora a sus labores legislativas. Se le da por reincorporado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

Un oficio del Congreso del Estado de Morelos, con el que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Dos del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite iniciativas de reformas al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados y de reformas al artículo ciento veintitrés constitucional y a la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Trabajo y Previsión Social.

Cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación con los que:

Remite copia certificada del acuerdo entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República Italiana, para la promoción y protección recíproca de las inversiones. Se turna a la Primera Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Comercio del Senado de la República.

Remite copia certificada del acuerdo entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y el de la República Portuguesa, para la promoción y protección recíproca de las inversiones. Se turna a la Primera Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Comercio de la Cámara de Senadores.

Solicita el permiso constitucional necesario para que ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les con-

fieren gobiernos extranjeros. Se turna a la Primera Comisión.

Solicita el permiso constitucional necesario para que ciudadanos mexicanos puedan prestar sus servicios a gobiernos extranjeros y el ciudadano Sergio Ambriz Hernández, informa que ha dejado de prestar sus servicios en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. Se turnan a la Primera Comisión, con excepción de la del ciudadano Ambriz Hernández, que se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados y a la de Puntos Constitucionales del Senado de la República.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta un punto de acuerdo para que la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, investigue el grado de toxicidad de los desechos de la planta que se encuentra en el municipio, de Cumpas, Sonora.

Para el mismo asunto, sube a la tribuna el diputado Ricardo Castillo Peralta, del Partido Revolucionario Institucional y el Presidente ordena lo conducente.

Solicita y se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Valdés Arias, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta excitativa a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, respecto a otra presentada con anterioridad en el año de 1998. Se turna a la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las doce horas con veintiocho minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles doce de enero de dos mil, a las once horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señor Presidente.**

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Se va a dar lectura a varias comunicaciones.

«Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— PresentesS.

Luis Fernando González Corona, diputado por el V distrito electoral federal del Estado de Jalisco de esta LVII Legislatura y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por este conducto me permito someter al pleno de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión lo siguiente:

En razón de mi ánimo por contender a la candidatura al gobierno del Estado de Jalisco por el Partido Acción Nacional, solicito se me conceda licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal por mayoría relativa que arriba detallo y que vengo desempeñando desde el 1o. de septiembre de 1997. Dicha licencia se consideraría a partir de la fecha de la presente.

Asimismo, aprovecho para reiterarles la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, D.F., a 5 de enero de 2000.— *Luis Fernando González Corona.*»

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 78 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pide a la Secretaría poner a discusión el punto de acuerdo.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Está a discusión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Luis Fernando González Corona, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el V distrito electoral del Estado de Jalisco, a partir de esta fecha.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse así manifestarlo... **Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.**

DIPUTADOS QUE SE REINCORPORAN

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Señor Presidente de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente, le solicito de la manera más atenta se tenga por concluida la licencia que me fue otorgada por el pleno de la Cámara de Diputados el pasado 20 de diciembre de 1999.

En consecuencia, reasumiré mis funciones, a partir del 3 de enero del año en curso, como diputado federal plurinominal por el Estado de Michoacán por la LVII Legislatura.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 3 de enero de 2000.— *Jorge Canedo Vargas* diputado federal.»

El Presidente:

De enterado y Comuníquese a la Cámara de Diputados.

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

«Diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la mesa directiva.— Presente.

Por este medio me permito comunicarle que el 10 de enero del 2000, me reincorporo a mis tareas legislativas en virtud de que el pasado 11 de diciembre de 1999, solicité licencia para ausentarme de mis funciones como diputado federal.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva a la presente y le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, D.F., a 10 de enero de 2000.— Diputado *Marcos Augusto Bucio Mújica.*»

El Presidente:

De enterado y comuníquese a la Cámara de Diputados.

ESTADO DE AGUASCALIENTES

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.— Poder Legislativo.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En forma atenta me permito hacer de su conocimiento que la LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, eligió la mesa directiva que presidirá los trabajos correspondientes el mes de diciembre de 1999, misma que quedó integrada en la forma siguiente, diputados: Jesús Ramos Franco, presidente; Alberto Olguín Erickson, vicepresidente; Jorge Eduardo Suárez Muñoz y Adrián Castillo Serna, secretarios;

J. Jesús Eduardo Suárez Muñoz, prosecretario.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me es grato reiterar a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Aguascalientes, Aguascalientes a 10. de diciembre de 1999.— *Jesús Eduardo Muñoz de León, oficial mayor.*»

De enterado.

ESTADO DE GUANAJUATO

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

La LVII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, comunica que en sesión celebrada el día de hoy, eligió al presidente y vicepresidente de la mesa directiva para el segundo mes de su primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, cuyo resultado es el siguiente, diputados: José Miguel Cortés Lara, presidente; José Ramírez González, vicepresidente.

Sin otro particular, nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 18 de noviembre de 1999.— Diputados: *María Elena Cano Ayala y Joel Vilches Mares, secretarios.*»

De enterado.

ESTADO DE MORELOS

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

«Escudo.— Poder.— XLVII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, tenemos el honor de informar a ustedes, que en sesión de esta fecha, el honorable Congreso del Estado, llevó a cabo la clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo de receso del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional de esta XLVII Legislatura del Estado de Morelos.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Morelos, a 4 de noviembre de 1999.— El oficial mayor del honorable Congreso del Estado, licenciado *Antolín Escobar Cervantes.*»

De enterado.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o., 23 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los numerales 23, 25 y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, nos permitimos comunicarle que en sesión pública ordinaria celebrada en esta fecha, fueron electos los diputados Salvador Sergio Arredondo Arredondo y Jesús Apolinar Martínez Puebla, como presidente y suplente, respectivamente, para integrar la mesa directiva que presidirá los tra-

bajos del pleno legislativo, durante los primeros 15 días del mes de diciembre del actual, dentro del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio legal de la LVII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a usted nuestra consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de noviembre de 1999.— Diputados: *Teresa Aguilar Gutiérrez y Juan G. de la Portilla Narváez.*»

De enterado.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Suprema Corte de Justicia de la Nación.— Presidencia.— México.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolío, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Ruego a usted atentamente que se sirva comunicar a esa Comisión Permanente que el día de hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación inició su primer periodo de sesiones correspondiente al presente año.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

México, D.F., a 3 de enero de 2000.— El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Genaro David Góngora Pimentel.*»

De enterado.

CAMPO MEXICANO

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

«Escudo.— Congreso del Estado.— LIX Legislatura.— Chihuahua.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por este conducto me permito enviarle para su conocimiento y efectos a que haya lugar, el acuerdo número 121/99 IPO el cual fue aprobado por la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su primer periodo de sesiones ordinarias dentro del segundo año de ejercicio legal, así como copia simple de la iniciativa correspondiente.

Sin otro particular de momento, les reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre de 1999.— El presidente del honorable Congreso del Estado, *Israel Beltrán Montes.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La LIX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, reunida en su primer periodo de sesiones ordinarias, dentro del segundo año de ejercicio legal.

ACUERDA

Artículo primero. La LIX Legislatura se solidariza con la problemática general que enfrenta el campo mexicano, así como con todos y cada uno de los planteamientos que se mencionan en el cuerpo de la iniciativa que da origen al presente acuerdo.

Artículo segundo. Envíese oficio a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dándoles cuenta del presente acuerdo tomado por esta legislatura, así como de la iniciativa que dio origen al mismo.

Artículo tercero. El presente acuerdo fundamenta su origen en el artículo 99 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre de 1999.— Diputados: *Israel Beltrán Montes* preside; *Héctor A. Arreola Arreola* y *Tomás Herrera Álvarez*, secretarios.»

«Escudo.— Congreso del Estado.— LIX Legislatura.— Chihuahua.

«Honorable Congreso del Estado.— Presente.

Los suscritos diputados, integrantes de la LIX Legislatura del Estado, comparecemos ante esta soberanía popular, con el propósito de presentar iniciativa de punto de acuerdo, fundándonos para ello, en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La problemática general que enfrenta el campo mexicano en la actualidad, es bastante compleja y requiere de acciones de los tres niveles de gobierno, que tiendan a tratar de recomponer el Estado de cosas que actualmente existe.

II. El poco crecimiento económico de algunos sectores, es debido al desplome de los precios reales y la poca rentabilidad del campo, lo que ha ocasionado que muchos de los campesinos tengan que buscar mejores oportunidades en las grandes ciudades, con el consecuente resultado de un aumento en la demanda de servicios básicos.

III. En torno a esta problemática, diversas organizaciones campesinas se han pronunciado, por un mayor apoyo del Gobierno, solicitando un aumento al Presupuesto de Egresos, que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobará para el año 2000, ante esta demanda, nos solidarizamos con dichos planteamientos, mismos que han sido presentado a este honorable Congreso y que a continuación se describen:

1. Que se destinen 35 mil millones de pesos para el desarrollo agropecuario en el año 2000.
2. Se fijen objetivos centrales de la política presupuestal hacia el campo mexicano.
3. Que el 60% del presupuesto agropecuario sea canalizado al desarrollo productivo de la agricultura campesina.
4. Que el 25% del presupuesto agropecuario sea canalizado y ejercido a través de las organizaciones económicas de productores.
5. Que la calendarización del gasto rural sea apropiada y la operación sea oportuna en función de los ciclos agropecuarios y forestales.

6. Se apoye la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo Rural y se democratizen los consejos y fondos estatales agropecuarios.

7. Que el programa del Procampo se actualice, que sea oportuno, distributivo y con orientación ecológica.

8. Que el presupuesto para el Programa Alianza para el Campo se duplique para impulsar el desarrollo productivo de la agricultura campesina.

9. Se fije un presupuesto de 4 mil millones de pesos para apoyos a la comercialización, que se vincule con un sistema de precios remunerador, con certidumbre, transparencia y equidad, incorporando al frijol.

10. Se reactive el crédito al campo, fomentando las instituciones financieras locales, con intervención del Estado.

11. Se declare situación de emergencia en la cafeicultura nacional y se fijen acciones para mejorar sus precios.

12. Se fomente la organización económica de campesinos y productores rurales.

13. Se reoriente y fortalezca el Prodefor en el año 2000.

14. Se fortalezca la Profeco en el año 2000.

15. Se fortalezcan los programas en zonas rurales marginadas.

16. Que exista transparencia en el manejo del presupuesto agropecuario.

17. Se establezcan mecanismos concretos y efectivos para evitar el manejo clientelar de los programas al campo.

18. Se dé una mayor participación a las mujeres en los programas al campo.

19. Se establezca en la Ley de Ingresos del Año 2000, la obligación de cobrar los aranceles estipulados en el tratado de libre comercio para importaciones agroalimentarias fuera de cuota.

IV. Las anteriores acciones, estamos seguros que de ser tomadas en cuenta, revitalizarán al campo mexicano de una manera importante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo primero. La LIX Legislatura se solidariza con todos y cada uno de los planteamientos que se mencionan en el cuerpo de la presente iniciativa.

Artículo segundo. Envíese oficio a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dándoles cuenta del presente acuerdo tomado por esta legislatura.

Atentamente.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de noviembre de 1999.— Diputados: *Israel Beltrán Montes*, presidente del honorable Congreso del Estado; *Sergio Martínez Garza* coordinador del PRI; *Cruz Pérez Cuéllar*, coordinador del PAN; *Pavel Aguilar Raynal*, coordinador del PRD; *José Bernardo Ruiz Ceballos*, presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo Rural.

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados.

GRANOS BASICOS

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.— XXVI Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del presente año, la XXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Estado de Nayarit, aprobó un punto de acuerdo para pronunciarse en apoyo a la cabalgata integrada por productores de granos básicos del Estado de Chihuahua y la incorporación de productores de esta entidad federativa.

De conformidad con las facultades que nos conceden la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento de Gobierno Interior y del proceso legislativo, nos permitimos trasladarle el punto de acuerdo aprobado por la totalidad de los diputados presentes en la sesión que se anexa al presente.

Sin otro particular, nos es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Tepic, Nayarit, a 8 de diciembre de 1999.— Por la Comisión de Gobierno Legislativo.— Diputados: *J. Isabel Campos Ochoa*, presidente; *Raúl José Mejía González*, primer vicepresidente; *N. Alonso Villaseñor Anguiano*, segundo vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Nayarit.— XXVI Legislatura.

Ciudadanos diputados integrantes de la XXVI Legislatura.

A esta Comisión Legislativa de Asuntos Agropecuarios nos fue turnado por conducto de la Presidencia de la mesa directiva el presente punto de acuerdo, que presentó en su oportunidad el diputado Abelino Ramos Parra, bajo el marco normativo derivado del contenido de los numerales 97 y 144 del Reglamento de Gobierno Interior y del proceso legislativo, de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. Conforme el acuerdo número 39 aprobado y remitido a esta honorable Asamblea, la LVI Legislatura del Estado de Zacatecas, Zacatecas, se pronunció en apoyo de la cabalgata integrada por productores de granos básicos del Estado de Chihuahua y la incorporación de productores de esta entidad federativa, con destino a la capital del país. Para buscar mejores alternativas en la comercialización de los granos básicos del país.

Segunda. En este sentido los integrantes de esta XXVI Legislatura del Estado de Nayarit, expresamos nuestra adhesión y respaldo solidario, a la cabalgata integrada por productores de granos básicos del Estado de Chihuahua

para que se regule de manera adecuada los canales de comercialización e introducción de granos básicos al país.

Con este respaldo esperamos que el Gobierno Federal apoye de manera firme y rápida para un desarrollo y avance nacional.

En virtud de las anteriores consideraciones y seguros de que el Gobierno Federal actuará con apoyo y solidaridad, en atención al contenido en el presente acuerdo. Los integrantes de la Comisión Legislativa de Asuntos Agropecuarios, emiten el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Esta XXVI Legislatura del Estado de Nayarit, se adhiere en apoyo y respaldo solidario, a la cabalgata integrada por productores de granos básicos del Estado de Chihuahua, productores de Zacatecas, Nayarit y otras organizaciones del sector agropecuario, para que se regule de manera adecuada los canales de comercialización, introducción de granos básicos del país, la que inició el día 6 de octubre de 1999, partiendo de la frontera de Ciudad Juárez y que concluirá en la capital del país.

Segundo. Comuníquese a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al Senado de la República y remítase el presente punto de acuerdo, a la Legislatura del Estado de Zacatecas, Zacatecas.

Sala de comisiones general "Esteban Baca Calderón" del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a 6 de diciembre de 1999.— Comisión de Asuntos Agropecuarios.— Diputados: *Guadalupe Flores García*, presidente; *Ramón Arias Deras*, secretario y *Mario Fitzgerald Munguía Macías*, vocal.»

De enterado.

VEHICULOS EXTRANJEROS

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En sesión pública ordinaria celebrada por el pleno legislativo en esta fecha, fue aprobado un punto de acuerdo propuesto por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en el sentido de intervenir ante las instancias correspondientes, para solicitar la cancelación de la medida establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la dirección general de aduanas, consistente en el depósito de hasta de 800 dólares como garantía para internar temporalmente vehículos de procedencia extranjera a nuestro país, a partir del 1o. de diciembre de este año, tomándose la determinación, por parte del Presidente de la mesa directiva, de remitirlo a esa representación popular, conjuntamente con una opinión que al respecto formuló una comisión especial formada para atender dicho asunto, por lo que, con fundamento en el artículo 32 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, les hacemos llegar, acompañando al presente, los documentales de referencia, para los efectos que se precisan.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de noviembre de 1999.— Diputados: *Teresa Aguilar Gutiérrez*, *Juan G. de la Portilla Narváez*, secretarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Con su permiso diputado Presidente; señoras y señores.

El pasado mes de octubre, la dirección general de aduanas, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, anunció que a partir de este año se modifica la medida para la internación temporal de vehículos a nuestro país. Esta medida implementa un nuevo sistema de depósito bancario a través de Banjército en cantidades que oscilan entre 400 y 800 dólares, en efectivo. Posteriormente se publicitó que esta medida sería efectiva a partir del 1o. de diciembre en todas las fronteras de la República Mexicana.

La aplicación de esta disposición afectará básicamente a los mexicanos que en el mes de diciembre se internan al país para la época navideña y el fin de año en compañía de sus familiares, tendrá implicaciones con el turismo, afectará negativamente al comercio mexicano y en menor medida tiene implicaciones desfavorables para las empresas afianzadoras mexicanas.

La disposición es grave si se toma en cuenta que el Instituto Nacional de Migración espera que un millón de paisanos y turistas intentarían entrar al país a finales de año; que el depósito que se va a dejar como garantía bien podría ser ingresado y gastado en México; que va a provocar facilidades al contrabando de vehículos, y además, que como reacción a la medida organizaciones connacionales organizan boicots a productos mexicanos, la cancelación de caravanas turísticas y manifestaciones públicas, entre otras.

Es grave también porque, hasta donde sabemos, las autoridades hacendarias y aduaneras no tienen facultad para realizar esta acción, es decir, se carece de sustento legal.

Por lo expuesto, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo primero. El honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, manifiesta su rechazo a la medida anunciada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la dirección general de aduanas, por el depósito de 400 hasta 800 dólares como garantía para internar temporalmente vehículos a nuestro país, a partir del 1o. de diciembre.

Artículo segundo. El honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, su intervención para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cancele la disposición en cuestión.

Artículo Tercero. Remítase el presente punto de acuerdo a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los congresos locales de los estados fronterizos de nuestro

país y a los ayuntamientos fronterizos del Estado para los fines a que haya lugar.

Atentamente.

Sala de sesiones del honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.— Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 1999.— El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, diputados: *Ubaldo Guzmán Quintero, Pedro Granados Ramírez, Teresa Aguilar Gutiérrez, Víctor Moreno Delgadillo, Enrique Dueñez Pérez y Raúl Galviz Flores.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Con su permiso, diputado Presidente; compañeros diputadas y diputados.

En cumplimiento al acuerdo emitido en el pleno de este honorable Congreso, el día 17 de noviembre de 1999, por el cual se integró una comisión plural para recabar información y fundamentar el punto de acuerdo relativo a rechazar la disposición que contempla el depósito de 400 hasta 800 dólares como garantía para la internación temporal de vehículos a nuestro país, propuesto por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, los suscritos miembros de esta comisión emitimos la siguiente

OPINION

Habiendo sido recabada la información necesaria, por conducto de algunos organismos gubernamentales e intermedios de la sociedad civil como cámaras de comercio de la entidad, Coparmex, Canirac, la Cámara de Comercio de McAllen, organismos de hoteleros, así como de la Comisión de Asuntos Fronterizos del Congreso de la Unión y especialistas en el ramo que nos ocupa y al entrar al estudio sobre la legalidad de la medida en cuestión, llegamos a las siguientes consideraciones que robustecen y sirven de fundamento al punto de acuerdo que someteremos a su aprobación:

La disposición violenta la ley monetaria vigente, habida cuenta que el cobro de moneda extranjera por la internación de vehículos que provengan de otro país, se encuentra prohibida, puesto que la moneda de curso legal en México y

establecida por la Ley Federal de la materia es el peso mexicano.

Es facultad no delegable del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la de ejercer las facultades que las leyes y demás disposiciones legales confieran a su cargo, para dictar reglas de carácter general en las materias de sus competencia; en consecuencia el subsecretario de ingresos no puede emitir reglas de carácter general en materia fiscal, como lo es la resolución a la que nos hemos referido; dicha resolución sería violatoria del artículo 16 constitucional por emanar de una autoridad incompetente.

Ni la Constitución Federal en el artículo 131 ni los dispositivos de la Ley Aduanera facultan al Ejecutivo o a sus secretarios para imponer un depósito por la internación a vehículos extranjeros a nuestro país.

En efecto, el precepto constitucional antes citado autoriza al Ejecutivo Federal para establecer aranceles sobre las importaciones y exportaciones de productos, mas no para establecer depósitos.

Ahora bien, la Ley Aduanera establece que para importar temporalmente un vehículo extranjero se requiere la póliza de una fianza a favor de la Tesorería de la Federación y no se obliga a los particulares a realizar un depósito en los términos que pretende el Ejecutivo.

En el supuesto sin conceder, de que fuera legal dicha medida, ésta no es obligatoria en virtud de que no ha sido publicada en el *Diario Oficial* de la Federación, además de que la misma debe estar contenida en un decreto, ya que se trata de una norma que produce efectos concretos o particulares, requisitos constitucionales para que pueda tener vigencia y ser obligatorio el citado depósito.

Por lo anterior consideramos procedente el punto de acuerdo presentado el pasado 17 de noviembre por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y sugerimos se someta a la aprobación del pleno.

Comisión especial, diputados: *Víctor H. Moreno Delgadillo, Homar Cantú Reséndez y José Ortiz Rosales.*»

De enterado.

ESTADO DE VERACRUZ

El secretario diputado Sergio Valdés Arias:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

Diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La honorable LVIII Legislatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó el siguiente

DECRETO NUMERO 51

Primero. El ciudadano Constantino Herrera Márquez, presidente municipal del ayuntamiento de Tlalnahuayocán, Veracruz, es probable responsable de los hechos que se desprenden de la denuncia presentada en su contra, por las razones expuestas en los considerandos de estas conclusiones.

Segundo. En consecuencia, procede suspenderlo del cargo que ocupa como presidente municipal.

Tercero. Llámese al suplente para que previa protesta de ley asuma el cargo, como presidente municipal del ayuntamiento de Tlalnahuayocán, Veracruz.

Cuarto. Por las razones expuestas en los considerandos sexto incisos *f y g* y séptimo, deberá comunicarse al Congreso de la Unión y a la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, sobre las observaciones que se realizaron al ciudadano Constantino Herrera Márquez, respecto a la aplicación de los recursos del ramo 33, para el ejercicio de sus funciones.

Quinto. Notifíquese personalmente al ciudadano Constantino Herrera Márquez y al ciudadano Ciro Gómez García, presidente municipal suplente del ayuntamiento de Tlalnahuayocán, Veracruz, el presente decreto, para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Lo que transcribimos a usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Xalapa, Veracruz, a 29 de diciembre de 1999.— Diputados: *Gabriel Miguel Domínguez Portilla*, presidente y *Guillermo Gerónimo Hernández*, secretario.»

De enterado.

INFONAVIT

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVI Legislatura.— Zacatecas.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

Adjunto tenemos el honor de remitir a ustedes para los efectos correspondientes, el acuerdo número 46 emitido por la LVI Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual esta representación popular se solidariza con la Organización Zacatecana de los Derechos de los Deudores del Infonavit, AC.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zacatecas, a 7 de diciembre de 1999.— La LVI Legislatura del Estado.— Diputados secretarios: *Miguel Angel Trejo Reyes* y *Víctor Manuel Ledesma B.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVI Legislatura.— Zacatecas.

ACUERDO NUMERO 46

La honorable LVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Resultando primero. En sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre del año en curso,

la Comisión Legislativa de Régimen Interno y Concertación Política, sometió a la consideración del pleno dentro del punto del orden del día, correspondiente a asuntos generales, iniciativa de punto de acuerdo, relacionado con los deudores del Infonavit, habiéndose aprobado tal iniciativa en la misma sesión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día de hoy, comparecieron ante esta legislatura un grupo representativo de ciudadanos miembros de la Organización Zacatecana para la Defensa de los Derechos de los Deudores del Infonavit, AC, con el propósito de solicitar nuestra intervención, en el ámbito de las atribuciones que nos correspondan, para el efecto de que esta asamblea popular se pronuncie ante las cámaras que integran el Congreso de la Unión, para que procedan a revisar y hacer las reformas correspondientes a la nueva Ley del Infonavit.

Lo anterior, en virtud de que la vigente ley, lejos de significar una solución justa y equitativa al problema de los deudores del Infonavit, constituye una contradicción al espíritu y letra de la Constitución General de la República y de la Ley Federal del Trabajo y lesiona la ya de por sí deteriorada economía de las familias de la clase trabajadora de la entidad.

Los anteriores planteamientos los recibimos a detalle, incluyendo las correspondientes propuestas, mediante escrito que nos entregaron los compañeros integrantes de la organización antes mencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 61 fracción I, 63, 70, 97, 99 fracción I, 100, y relativos del Reglamento Interior, es de acordarse y se

ACUERDA

Primero. La LVI Legislatura del Estado, se solidariza en sus demandas con la Organización Zacatecana para la Defensa de los Derechos de los Deudores del Infonavit, AC, y hace suyo el contenido del escrito presentado con fecha del día 7 de diciembre del presente año.

Segundo. El escrito de referencia se anexa a este acuerdo y se envía para su atención a las

cámaras de Diputados y de Senadores, del Congreso de la Unión, para el trámite que corresponda.

Sala de sesiones de la LVI Legislatura del Estado, a 7 de diciembre de 1999.— Diputados secretarios: *Miguel Angel Trejo Reyes* y *Victor M. Ledezma Bernal.*»

«Ozaddi (Organización Zacatecana para la Defensa de los Derechos de los Deudores del Infonavit, A.C.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados de la LVI Legislatura del Estado de Zacatecas.— Presentes.

Los que suscribimos, ciudadanos mexicanos en ejercicio de nuestros derechos, integrantes de la Organización Zacatecana para la Defensa de los Derechos de los Deudores del Infonavit, con el debido respeto, sometemos a su consideración la presente propuesta ciudadana de modificación a la Ley del Infonavit, con el propósito de que sea turnada a las comisiones correspondientes de esta legislatura, que se la presenta conforme a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

México fue el primer país en el mundo en adoptar una Constitución de corte social, en tal sentido se crea el artículo 123 constitucional, cuyo proyecto inicial fuera presentado a la comisión legislativa el día 13 de enero de 1917 en Querétaro de Arteaga, es la ley de leyes, la norma fundamental de donde brota nuestra legislación laboral. Ese artículo consta de dos apartados: el "A" que se refiere a los derechos y obligaciones del capital y el trabajo, y el "B" que regula las relaciones entre el Estado y sus servidores. Y es en la fracción XII donde se establece la obligación de dotar de una vivienda digna a los trabajadores por parte del patrón. Así, nuestro derecho laboral en 1917 nació como un derecho de clase y de lucha, como un derecho esencialmente protector y tutelar de la clase trabajadora que hasta entonces había sido oprimida por el sector patronal. Con el nacimiento de ese ordenamiento legal, sus preceptos se encaminaron siempre a proteger al obrero que resultaba ser, en todos los casos, la parte económicamente débil en la relación de trabajo; sin embargo, el derecho a la vivienda, se eleva a rango constitucional hasta el año de 1972, donde en la misma

fracción XII del apartado A se da origen a el Fondo Nacional de la Vivienda, mismo que a su vez establece y opera a través de un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para:

- a) La adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas;
- b) La construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus viviendas y
- c) El pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores. Lo anterior esta regulado por la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Se ha dicho y se ha dicho bien, que la historia del derecho del trabajo no es en sí misma otra cosa que la historia del hombre en busca de su desarrollo integral, de su libertad y de su seguridad. Tan es así, que nació ante la exigencia inaplazable de garantizar a los trabajadores una vida digna a través de mejores condiciones de trabajo, certidumbre en el empleo, salarios remuneradores y suficientes, jornadas humanas, descansos y vacaciones que permitan en última instancia, no sólo la protección y el fortalecimiento de su salud y su bienestar presente y futuro, sino además, el de sus familias. Si el trabajo es un derecho y un deber social, no es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.

Las leyes, cierto es, jamás dejarán de ser perfectibles. En consecuencia, a principios de 1992, bajo el sexenio de Salinas de Gortari y con el respaldo incondicional del Congreso de la Unión, modifican, de manera integral, la Ley del Infonavit, perjudicando al trabajador y aniquilando el espíritu constitucional de obtener una vivienda digna al reformar el de su artículo 44 que a la letra dice:

"Artículo 44. El saldo de los créditos otorgados a los trabajadores a que se refiere la fracción I del artículo 42, se revisará cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general que rige en el Distrito Federal. Asimismo, los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el consejo de

administración. Dicha tasa no será menor al 4% anual sobre saldos insolutos. Los créditos se otorgarán a un plazo no mayor de 30 años." Lo lesivo de la reforma del artículo en comento, es que anteriormente el plazo de amortización que era de 20 años, ahora se incrementó a 30 años; asimismo el texto actual establece que los saldos de los créditos otorgados a los trabajadores se revisarán cada vez que se modifiquen los salarios mínimos, incrementándose en la misma proporción en que aumente el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal, esta previsión no se contemplaba en el texto anterior y es la que da su origen a la inviabilidad e ilegalidad del esquema financiero.

Además de que ahora sujetan a todos los trabajadores al salario mínimo del Distrito Federal, sin importar la zona económica donde residan y en donde el salario es más bajo que el mencionado. Demostrando fehacientemente lo anticonstitucional de la reforma, ya que en todo caso el salario mínimo general debió de haber sido el de la zona económica más baja, siguiendo el espíritu social de la Carta Magna.

En cuanto a los intereses, en el texto anterior se establecía una tasa fija del 4% anual sobre saldos insolutos de los créditos otorgados por el Infonavit; el nuevo texto de esta reforma dispone que la tasa de interés será fijada libremente por el consejo de administración del propio instituto y que no podrá ser menor al 4% anual sobre saldos insolutos.

Por último, en 1997 a iniciativa de Ernesto Zedillo, entra en vigor una nueva reforma a la Ley del Infonavit, en donde lo que más preocupa es que se establezca una nueva integración salarial para el cálculo de las aportaciones del Infonavit en abierta contradicción a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 143.

Por lo que en realidad existen dos disposiciones contradictorias debiendo prevalecer el artículo 143 de Ley Federal del Trabajo. Con lo anterior no se apela a la reforma de la Ley Federal del Trabajo, sino por la anulación constitucional de la nueva Ley del Infonavit en cuanto al salario base de cotización y en su integridad.

Siendo la Ley del Infonavit un ordenamiento reglamentario y subordinado a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, no puede ir

contra la letra de estos ordenamientos superiores, sino a costa de su constitucionalidad. Por tanto, la nueva Ley del Infonavit es inconstitucional de origen.

El hecho de valuar el monto del crédito en veces salarios mínimos origina que el capital se modifique en la misma proporción y con la misma frecuencia que los aumentos a dichos salarios provocando lo siguiente:

A. El monto del interés inicialmente pactado será cada vez mayor (recapitalización de intereses).

B. En situaciones de crisis económicas en el país donde las tasas de interés suben estruendosamente, baja la paridad económica del peso frente al dólar y en consecuencia se incrementan los salarios mínimos, la única parte perjudicada es el trabajador, que no sólo tiene que pagar con los incrementos a los precios de los bienes y servicios, sino que también con la angustia de ver disminuida su capacidad de pago y ver acrecentado el saldo del crédito con intereses cada vez más altos de una deuda ya impagable.

Para probar que los créditos no son pagables, es decir, son inviables financieramente, se elaboró un estudio utilizando como método la proyección estadística; las variables a emplear son:

1. Se toma como base un estado de cuenta proporcionado por el mismo instituto.
2. De los últimos cinco años se analizan los incrementos salariales para obtener un por ciento de incremento promedio anual, resultando éste del 16%.
3. Se considera el 6% de interés anual sobre saldos insolutos.
4. Los cálculos y operaciones aritméticas se realizan bimestre por bimestre convirtiendo las aportaciones en número de veces el salario mínimo a la fecha de proceso y a su vez los saldos se traducen en términos monetarios para su mejor comprensión y análisis.

Los resultados que arroja son alarmantes, pero a la vez demuestran que en 30 años el crédito no se termina de pagar, por lo cual es inviable, injusto e ilegal.

Es importante nuevamente revisar tanto la Constitución y la Ley Federal del Trabajo como la misma Ley del Infonavit que establecen que los créditos que otorga el Instituto deben ser baratos y suficientes principios rectores de la actividad del Infonavit, el término barato se

refiere a que los intereses generados deben ser inferiores a los cobrados por cualquier otra institución de crédito dentro del sistema financiero nacional, para lo cual elaboramos un análisis comparativo con un crédito bancario y se obtuvo lo siguiente:

	INCREM. SAL.MIN.	INTERES	TOTAL
INFONAVIT	17 %	8%	25 %

	INCREM. UDI	INTERES	TOTAL
BANCA	15%	10%	25%

El comparativo corresponde al año de 1997 y el resultado demuestra que en los dos casos el por ciento de incremento del crédito en un solo año es del 25% y por lo tanto los créditos del Infonavit no son baratos y sí por el contrario se contradice inclusive con la misma ley.

Propuestas para solucionar el problema de los deudores del Infonavit

1. El Congreso de la Unión deberá revisar la nueva Ley del Infonavit y proceder a su modificación, adición o derogación según corresponda.
2. Que las deudas de los créditos sean convertidas de veces salarios mínimos a pesos.
3. Artículo 44 de la Ley del Infonavit, se derogue por ser anticonstitucional y en su lugar se establezca un sistema financiero viable.
4. Se modifique el plazo de amortización de 30 a 15 años.
5. Para el cobro de intereses se establezca una tasa fija del 4% anual sobre saldos insolutos de los créditos otorgados por el Infonavit.
6. Se elimine la nueva integración salarial para el cálculo de las aportaciones del Infonavit (artículo 29 fracción II primer párrafo de la ley en comento).
7. El trabajador al perder su empleo se encuentra temporalmente imposibilitado para seguir pagando el crédito, bajo esta circunstancia la propia ley contempla una prórroga de hasta 12 meses en la cual el trabajador no pagará las amortizaciones además de que no se acumu-

larán intereses moratorios; de lo anterior se desprenden dos situaciones:

A) La primera es que al tener nuevamente empleo, ya sea antes de concluir los 12 meses o al final de este periodo, no solamente pagará el porcentaje de descuento establecido en la ley, sino que también tendrá que firmar un convenio donde pagará el monto no cubierto durante la vigencia de la prórroga, entonces ¿dónde está el beneficio de dicha prórroga?

B) La segunda situación es que el trabajador al finalizar los 12 meses aún no tenga trabajo (que es bastante común), entonces tendrá que firmar un convenio donde pagará no la cantidad que pagaba cuando estaba empleado sino una cantidad aún más alta, es decir, ya no un 25% sino un 35% de su anterior salario integrado y no sólo eso, también pagará el monto no cubierto durante la vigencia de la prórroga;

C) Por lo anterior concluimos que la multitudada prórroga es una aberración y firme contradicción al principio de beneficio social consagrado en nuestra Carta Magna y demandamos que en ninguno de los dos casos mencionados sea cobrado el monto no cubierto durante la vigencia de la prórroga y además para el segundo caso, que es aún más grave porque el trabajador está desempleado, solicitamos que únicamente pague la cantidad mínima vigente para seguir amortizando su crédito.

Señores diputados, esperando sean escuchadas nuestras peticiones que consideramos justas, viables y apegadas al artículo 4o. constitucional, párrafo quinto, que textualmente dice: "toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley

establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objeto"; así como en el artículo 123 fracción XII de la misma.

Respetuosamente.

Zacatecas, Zacatecas, a 7 de diciembre de 1999.— *Enrique Muñoz Delgado*, presidente de la Organización Zacatecas para la Defensa de los Derechos de los Deudores del Infonavit; *Rebeca Madero Ortega*; secretaria de la Ozadddi; *Adelaida Flores Torres*, contador de la Ozadddi.— Coordinadores de colonias o fraccionamientos: *Filiberto Acosta*, fraccionamiento ex hacienda de Bernardez; *Jesús Hernández Dávila*, fraccionamiento El Salero; *Darío León Portela*, fraccionamiento Francisco de los Herrera; *Martha Mayela Ortiz D.*, fraccionamiento Conde de Bernardez; *Eustolia González de León*, fraccionamiento Conde de Bernardez y *Marcial Menchaca Basurto*, fraccionamiento Francisco de los Herrera.»

El Presidente:

Recibo y tórnese a las comisiones de Desarrollo Social y de Vivienda de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE CHIAPAS

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVII Legislatura.

Ciudadano diputado Francisco José Paoli y Bolio, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Higinio Martínez Miranda, del grupo parlamentario del PRD, presentó un punto de acuerdo por el que solicita que el Congreso de la Unión se allegue toda la información y los elementos disponibles tanto provenientes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, como todas las fuerzas y actores que estimen convenientes a fin de coadyuvar al proceso de pacificación en Chiapas, mismo que se anexa.

La Presidencia dictó el siguiente trámite "comunique".

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.— La Presidencia.— Senador *Dionisio Pérez Jácome*, vicepresidente en funciones.

En atención al contenido del informe que se ha puesto en conocimiento del pleno, nos permitimos someter a consideración del mismo el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República considera que el Congreso de la Unión es el espacio adecuado para allegarse toda la información y los elementos disponibles tanto provenientes del EZLN como de todas las fuerzas y actores que estimen convenientes a fin de coadyuvar al proceso de pacificación en Chiapas.

Segundo. Se considera necesario conformar una nueva instancia de intermediación en el conflicto de Chiapas, como lo ha venido planteando la Cocopa desde el momento en que la Conai cesó en sus funciones.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 15 de diciembre de 1999.— Senadores: *Carlos Payán y Verver*, *Luis H. Alvarez Alvarez*, *Esteban Maqueo Coral*, *Higinio Martínez Miranda*, *Fernando Iturribarria Bolaños* y *Benigno Aladro Fernández.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

El secretario diputado Miguel A. Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— México, D.F.

Por el digno conducto de ustedes, nos permitimos hacer del conocimiento de esa honorable Asamblea, que la LVII Legislatura constitucional del Estado de Oaxaca, en sesión ordinaria efectuada el día de hoy, emitió el siguiente

ACUERDO

Artículo primero. Se aprueba remitir al Congreso de la Unión en carácter de iniciativa con proyecto de decreto de la LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la propuesta firmada por diputados integrantes de la misma, por la que proponen la reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos siguientes:

"Ciudadanos senadores secretarios de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— México, D.F.

La LVII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las atribuciones que nos otorgan el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 74 de su Reglamento Interior, sometemos a la consideración del pleno legislativo, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en base a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El principio de la división de poderes constituye uno de los fundamentos de todo régimen democrático y liberal; la división de funciones es característica de lo que se denomina estado de derecho, el estado constitucional es aquella forma de estructura política en la que el poder siempre está sujeto a las leyes y nunca a las arbitrariedades de quienes ejercen las funciones públicas, ya que esa conducta origina la dictadura.

La división de poderes en el Estado, no es ni puede ser absoluta, de tal forma que el ejercicio de las funciones se encuentre aislado y sin relación alguna entre sí, ya que aun cuando los tres poderes sean independientes, en su forma de organizarse y de actuar, son parte de un

todo y se complementan para lograr el funcionamiento total del Estado. Así, la división de poderes se perfecciona con la colaboración y coordinación de los mismos.

El ejercicio y respeto a la división de poderes del supremo poder de la Federación es fundamental para el desarrollo de nuestra nación, por ello, los integrantes de la LVII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Oaxaca, consideramos que las facultades y atribuciones para el ejercicio de las funciones de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial que les confiere nuestra Carta Magna, no deben contravenirse entre sí, ya que lejos de lograr el desarrollo del país, traería austeridad y rezago, en detrimento de la nación mexicana.

Por imperativo de la fracción X del artículo 89 de nuestra Constitución Federal, es obligación del Presidente de la República dirigir la política exterior de nuestro país y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado, (por supuesto solamente cuando celebre estos tratados internacionales). En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; la lucha por la paz y la seguridad internacionales; el cumplimiento de esta obligación del Presidente lleva implícita una estrecha relación de colaboración entre poderes, que tradicionalmente se ha traducido en la facultad que el Congreso de la Unión tiene para autorizar las ausencias del Presidente del territorio nacional.

No podemos soslayar que la existencia en los términos que actualmente aparece el artículo 88 de nuestra Constitución Federal, es un resabio proveniente de las constituciones monárquicas españolas, que corresponden a una forma del ejercicio del poder y a otra época; que no resultan ya aplicables a una República Federal como la nuestra; ni al dinamismo que requiere el umbral del Siglo XXI. Por esto se considera conveniente analizar el primer antecedente histórico de este artículo, mismo que se remonta a la Constitución gaditana y ahí encontramos la esencia y razón de ser de la no ausencia de su territorio de un gobernante; el

artículo 172 de la así llamada Constitución histórica de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1982, establece en su fracción II que no puede el rey ausentarse del reino sin consentimiento de las cortes; y si lo hiciera se entiende que ha abdicado la corona. Por su parte los artículos 206 y 207 establecen respectivamente: 'El Príncipe de Asturias no podrá salir del reino sin consentimiento de las cortes y si saliere sin él, quedará por el mismo hecho excluido del llamamiento a la corona'. 'Lo mismo se entenderá permaneciendo fuera del reino por más tiempo que el prefijado en el permiso, si requerido para que vuelva no lo verificare dentro del término que las cortes señalen'.

De las disposiciones anteriormente transcritas así como del acervo histórico que conocemos y por los acontecimientos que atravesaba la Monarquía Española en los tres primeros lustros del Siglo XIX llegamos a la conclusión necesaria que la presencia del rey en el territorio de la Monarquía Española era indispensable y solamente las cortes podían autorizar su ausencia y de no ser así, se presumía la abdicación a la corona.

No podemos pues ignorar con este antecedente histórico que el actual 88 constitucional tiene un antecedente monárquico que choca frontalmente con la esencia y naturaleza de un régimen republicano como el nuestro.

Los antecedentes constitucionales e históricos del artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por una parte; así como la presentación del propio artículo en el Congreso Constituyente de 1916 por otra; interpretados en su más pristino sentido, reflejan que la razón fundamental de su inclusión en el texto constitucional, fueron las causas sociológicas predominantes en la época inmediata posterior al movimiento revolucionario de 1910; por ello, se aprobó en la 49a. sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 1917, sin discusión y por unanimidad de 142 votos, de manera tajante que: 'el Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión'; texto adecuado a su tiempo y a su espacio.

Posteriormente, en el año de 1966, la reforma a este artículo 88 constituyó en que el permiso al Presidente de la República para ausentarse

del territorio nacional, sea otorgado además por el Congreso de la Unión, por la Comisión Permanente en los recesos de aquél, previendo situaciones de urgencia y con el propósito de evitar la convocatoria a un periodo de sesiones extraordinarias para el único objeto de estudiar la conveniencia del otorgamiento del permiso de que se trata.

Si analizamos a la luz de los principios constitucionales rectores tanto de la política exterior de México, como de la colaboración institucional de los poderes públicos en el contexto de la modernidad el artículo 88 de nuestra Carta Magna, encontramos definitivamente que, si la actividad de los poderes públicos les impone deberes ineludibles en un estado de derecho, que se actualizan en el exacto cumplimiento de las atribuciones que a cada uno de ellos otorga la Constitución General de la República; el supremo interés nacional, nunca podrá ser distinto por cada uno de los poderes públicos, sino por el contrario, es único e indivisible, contenido y expresado en la propia Constitución.

Ahora bien, la Constitución como suprema expresión de la ley y del derecho que rigen al pueblo y al gobierno mexicanos, es, sin discusión, el instrumento más eficaz para transformar los ideales de justicia, libertad, paz social y de colaboración institucional de los poderes públicos, en realidad actuante para beneficio de los más altos fines de la nación mexicana; dicho de otro modo, la Constitución es el documento que plasma el sentir y el querer de la vida de México y por lo mismo es flexible a las necesidades de los tiempos y del devenir histórico político; de ahí, las transformaciones constitucionales, legales y reglamentarias que de manera constante y permanente se dan en el seno del honorable Congreso de la Unión y de las legislaturas de las entidades federativas y del Distrito Federal.

Así las cosas, la obligación que por mandato constitucional tiene el Ejecutivo Federal, para solicitar permiso al Congreso de la Unión para ausentarse del territorio nacional, aunado a la facultad que tiene éste para dirigir la política exterior de nuestro país, requiere la irrestricta colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, por lo que es necesario crear la posibilidad de que el Ejecutivo pueda ausentarse del territorio nacional por periodos relativamente cortos, sin solicitar el permiso respec-

tivo al Congreso de la Unión. En este caso, podría considerarse que ausencias de hasta cinco días naturales, no son largas y sí podría facilitar la función en materia de política exterior, sin que ello implique dejar de informar previamente al Congreso de la Unión de las actividades a desarrollar fuera del territorio nacional. Esto permitiría una mayor eficacia y agilidad en los viajes internacionales del titular del Poder Ejecutivo.

Por ello los diputados de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, consideramos necesario que, para que se cumpla el mandato constitucional conferido a cada uno de los poderes del supremo poder de la Federación y con estricto respeto a los mismos en beneficio de nuestro país, debe reformarse el artículo 88 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que el Presidente de la República no deberá ausentarse del territorio nacional por más de cinco días sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente en su caso. Si es por menos tiempo, bastará que dé aviso al Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente y a su regreso informe de lo actuado, lo anterior con objeto de que se cumpla el mandato constitucional, con el más estricto respeto a los poderes de la Federación.

Por lo anterior, los suscritos diputados sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea para su aprobación en su caso, la siguiente iniciativa de proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

DECRETO

Artículo único. Se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 88. El Presidente de la República no deberá ausentarse del territorio nacional por más de cinco días sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente, en su caso. Si es por menos tiempo, bastará con que dé aviso al Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente, en su caso. En todos los casos, informará por escrito a ambas cámaras o a la Comisión Permanente del Congreso, de todo lo actuado con motivo de su ausencia."

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El siguiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación."

Segundo. Hágase llegar a todas las legislaturas de los estados de la República Mexicana y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal atenta exhortación con copia de la iniciativa, para que se adhieran al contenido de la misma.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 7 de diciembre de 1999.— los diputados integrantes de la LVII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Lo que nos permitimos transcribir a ustedes, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"El Derecho al Repeto Ajeno es la Paz."

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 17 de diciembre de 1999.— Diputados secretarios: *Jacobo Sánchez López* y *Jorge Luis Sosa Campos.*»

El Presidente:

Recibo y túrnese a las comisiones de Gobernación, Primera de Relaciones y de Asuntos Legislativos de la Cámara de Senadores.

Pasamos al capítulo de iniciativas de los diputados.

Tiene la palabra, en el capítulo de iniciativas de los diputados, la diputada Lenia Batres, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 51, 65, 66, 71, 89 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

La diputada Angélica de la Peña Gómez
(desde su curul)

Le corrijo...

El Presidente:

No me corrija, mejor solicíteme la palabra.

La diputada Angélica de la Peña Gómez
(desde su curul):

Pido la palabra, si es usted tan amable de dárme-la.

El Presidente:

Con mucho gusto.

La diputada Angélica de la Peña Gómez
(desde su curul):

Gracias, muy gentil.

Le quiero solicitar una corrección. En el registro del punto le mencionamos que la exposición estaba a cargo del diputado Isael Cantú, si es tan gentil.

PODER LEGISLATIVO

El Presidente:

Con mucho gusto. Habíamos recibido en esta Presidencia la solicitud de que fuera la diputada Lenia Batres y con mucho gusto accedemos. Pero no hay ningún inconveniente en que sea el diputado Cantú quien tome la palabra.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señor Presidente.

«Los suscritos, diputados a la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 51, 65, 66, 71, 89 fracción II y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

A. Antecedentes.

1. En el transcurso de los trabajos de la LVII Legislatura, los diputados federales hemos visto caer, con nuestra acción, el dominio absoluto de una mayoría legislativa que logró mantenerse por casi siete décadas, cancelando los procedimientos parlamentarios democráticos que hubieran posibilitado un progreso más equitativo de la República.

Con la formación de una nueva mayoría en la Cámara, se logró corregir una serie de prácticas internas basadas en la corrupción y la centralización de las tomas de decisión en la Presidencia de la República. Al cambiar las relaciones entre poderes, se lograron procesos parlamentarios más independientes del Ejecutivo.

Sin embargo los cambios observados, aunque importantes, no fueron suficientes para dar un nuevo rostro al régimen republicano y tan sólo se logró resolver el problema fundamental de nuestro régimen en lo político. Esto es, no llegamos a modificar sustancialmente el anómalo Presidencialismo mexicano cuyo origen se encuentra en la elaboración de la parte orgánica de nuestra Constitución vigente, firmada el 5 de febrero de 1917.

Para ubicar la razón intrínseca del desarrollo del presidencialismo, es necesario realizar una profunda revisión de aquello que originó nuestra actual forma de gobierno, revisión que no vamos a presentar en este lugar, contentándonos con señalar cómo fueron conculcados a los mexicanos los procedimientos democráticos en la Carta Magna con el dominio absoluto del diseño constitucional triunfante de Gobierno fuerte.

En la exposición del proyecto de reformas a la Constitución de 1857, presentado por don Venustiano Carranza al instalarse el Congreso Constituyente, en diciembre de 1917, el primer jefe estableció con mucha claridad la necesidad de contar con un Ejecutivo fuerte, que garantizara la pacificación del país y el progreso de los mexicanos.

Para fundamentar su propuesta, Carranza se basó en Tocqueville, quien había observado que los pueblos hispanoamericanos:

"...Van a la anarquía cuando se cansan de obedecer y a la dictadura cuando se cansan de destruir; considerando que esta oscilación entre el orden y el desenfreno, es la ley que ha regido y regirá por mucho tiempo a los pueblos mencionados."

Según lo anterior, México había vivido en la anarquía y en la dictadura, desde la resolución de independencia hasta la caída del porfiriato. Carranza afirma saber cuál era el medio para librar a esos pueblos de la "maldición" que perseguía a los pueblos hispanoamericanos, medio que el estudioso francés no había logrado descubrir. Don Venustiano expone aquello que hizo falta a Tocqueville.

Se refiere primero a la situación en que vivían los pueblos latinoamericanos durante los tres siglos de dominio español "regidos por mano de hierro", época en la cual quien "alteraba el orden, ya propalando teorías disolventes o que simplemente socavaban los cimientos de la fe o de la autoridad o ya procurando dar pábulo a la rebelión, no tenía más puerta de escape que la horca". He aquí que continúa el primer jefe:

"...Cuando las luchas de independencia rompieron las ligaduras que ataban a esos pueblos a la metrópoli, deslumbrados con la grandiosidad de la Revolución Francesa, tomaron para sí todas sus reivindicaciones, sin pensar que no tenían hombres que los guiasen en tan ardua tarea y que no estaban preparados para ella."

La constatación anterior, lo lleva a establecer la siguiente premisa: "las costumbres de gobierno no se imponen de la noche a la mañana; para ser libre no basta quererlo, sino que es necesario también saberlo ser". México, pues, no había sabido ser libre. Don Venustiano sabe cómo ser libre, esto es, sabe cuál es el medio para que los pueblos latinoamericanos puedan escapar a esa "maldición":

"...Han necesitado todavía de gobiernos fuertes, capaces de contener dentro del orden a poblaciones indisciplinadas, dispuestas a cada instante y con el más fútil pretexto a desbordarse, cometiendo toda clase de desmanes."

Sin embargo, Carranza observa que se cayó en el "error funesto" de tomar por gobierno fuerte al gobierno despótico, pero no debe de confundirse un tipo de gobierno con el otro. El gobierno fuerte es el medio para alcanzar la

libertad; pero ésta "tiene por condición el orden y sin éste aquélla es imposible. Constrúyase sobre esa base el gobierno de las naciones latinoamericanas y se habrá resuelto el problema".

Carranza presenta un ejemplo de la historia del México independiente de gobiernos que se apegaron a este principio como el de Juárez, gracias a lo cual pudieron salir adelante. Juárez pasa la prueba al establecer un gobierno fuerte. Pero no sucedió lo mismo con otros, como Vicente Guerrero y Francisco I. Madero, quienes sucumbieron por haber cumplido con ese principio. Al querer imponer el orden enseñando la ley, tuvieron como resultado el fracaso. El Gobierno debe ser respetuoso de la ley y de las instituciones, pero al mismo tiempo "debe ser inexorable con los trastornadores del orden y con los enemigos de la sociedad: sólo así pueden sostenerse las naciones y encaminarse hacia el progreso".

He aquí la falla de Guerrero y Madero: no haber actuado con rigor. El orden no se logra enseñando la ley, sino aplicándola. La ley debe ser el instrumento que garantice el orden.

Para don Venustiano, los Constituyentes de 1857 se equivocaron al no dar al Ejecutivo la legitimidad o el prestigio que le resultaba indispensable para imponer el orden. Esto sucedió, porque la elección de presidente se hizo mediata, de manera que "su elección fue, no la obra de la voluntad del pueblo, sino el producto de las combinaciones fraudulentas de los colegios electorales".

Esa deficiencia de la Carta Magna anterior quedó superada con las conquistas obtenidas por la Revolución de 1910, relativas a la elección directa de presidente y a la no reelección. Con la elección directa, el presidente no quedaría más a merced del Poder Legislativo. De esta manera, afirmaba el Varón de Cuatro Ciénagas, "el Gobierno... será justo y fuerte. Entonces la ley fatal de Tocqueville habrá dejado de tener aplicación". No se trataba, sin embargo, sólo de elecciones directas, como se desprende del razonamiento expuesto, sino de aprobar las reformas que daban facultades muy amplias al Ejecutivo y que ponían al Legislativo a merced de aquél.

Con este discurso y con el manejo de los hilos políticos en el Congreso, Carranza logró aprobar su propuesta de un Poder Ejecutivo fuerte,

con un éxito que a la larga, produjo un engendro abominable que el nunca se hubiera esperado ni al menos si nos atenemos al discurso deseado.

En la época revolucionaria resultaba evidente que la necesidad de un gobierno fuerte constituyera un argumento decisivo, sobre todo si se toma como antecedente el fallido gobierno maderista. El principio de gobierno fuerte es una herencia de la historia constitucional de México y parecería absurdo pensar en descalificarlo, pues se entiende como tal un gobierno que tenga la legitimidad para respetar la ley y para imponerla. Sin embargo, la idea del gobierno fuerte no es un dogma; había quienes creían que esta salida no era la adecuada y que las grandes injusticias y problemas habían surgido precisamente por la instauración de gobiernos dictatoriales como los de Santa Anna y Porfirio Díaz. Esta posición será asumida por un buen número de diputados constituyentes, desgraciadamente sin éxito.

El diputado Pastrana Jaimes hizo señalamientos contundentes sobre las facultades que se habían otorgado al Ejecutivo en la Constitución, que lo erigían no en un poder fuerte, según el juicio de Carranza y la gran mayoría de diputados, sino en "un poder absoluto."

2. Mucho se ha escrito sobre las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo y se está de acuerdo de manera unánime en la dependencia del segundo al primero. Sin embargo, los estudiosos difieren en cuanto a las interpretaciones acerca de las causas. Algunos consideran que la actual Constitución otorga suficientes facultades al Congreso para hacer de él un órgano fuerte e independiente, y que la subordinación y dependencia del Legislativo se deben a que el Presidente, que es también el jefe de su partido, se ha asegurado a su favor la mayoría parlamentaria, por medio de todos los instrumentos a su alcance y de un partido altamente disciplinado y centralizado. El problema consistiría, entonces, sólo en la competencia por el poder entre los partidos, lo que se ha logrado ya con la última reforma electoral. De esta manera, el enorme poder del Presidente no radicaría en el texto constitucional, sino en circunstancias históricas.

Existe, sin embargo, otra opinión que insiste en que el Constituyente de 1917 no sólo aprobó

las ideas del Gobierno fuerte, sino que introdujo elementos para hacerlo más fuerte aún de lo que se quería. Pastrana Jaimes reflexionaba de la siguiente manera:

Y nosotros, ¿a dónde hemos ido más que corriendo en esta Cámara? hemos ido corriendo a una dictadura en España, señores, a pesar de que hay un rey, yo creo sinceramente que el rey de España había de querer ser Presidente de la República Mexicana porque aquí tiene más poder el Presidente que un rey, que un emperador... si queremos encaminarnos a nuestros ideales, si queremos realizar en algo nuestras aspiraciones, debemos de ponerlos (los poderes) en armonía con nuestras tendencias de sangre.

Por su parte, el joven diputado poblano Froylán C. Manjarrez subrayaba que las aspiraciones políticas de la Revolución se habían realizado en contra del Poder Ejecutivo, no en contra del Legislativo. Pero se estaba actuando en contra de lo esperado, pues quien estaba entonces siendo despojado de facultades era el Legislativo, como si en él radicara el origen de los males que aquejaban a la República. Manjarrez se refiere a estas reformas con que se conculcaba parte del poder al Legislativo, a lo que se agregaba el veto presidencial, con el cual, decía, "le va a ser casi imposible legislar... poniendo al Legislativo en condiciones de que no pueda ser ni con mucho un peligro". En cambio, "tenemos esta Constitución llena de facultades para el Ejecutivo y esto ¿Que quiere decir? Que vamos a hacer legalmente al Presidente de la República un dictador y esto no debe ser". Pero esto fue precisamente lo que sucedió.

Carranza y la mayoría de los constituyentes pensaban que el Congreso, al impedir al Ejecutivo ejercer libremente sus funciones, onilaba a éste a caer o a convertirse en dictador. Por este motivo se debían otorgar facultades suficientes al Presidente de la República para que el aparato administrativo actuara de manera adecuada. Con esta argumentación, Porfirio Díaz era sólo el efecto de una situación incorrecta: el exagerado poder del Legislativo.

Esa argumentación es falsa, pues la experiencia de otros países indica que el poder del Legislativo anima el debate de las ideas y fortalece los procedimientos democráticos, cuyos principios no son el orden ni la obediencia, sino

la libertad y la igualdad aunque unas no excluyen a las otras. Habría que preguntarse si no fue gracias a la Constitución de 1857 que Benito Juárez logró salir victorioso de la Guerra de los Tres Años, de la intervención francesa y de la intromisión de la Iglesia. Por su parte, los constituyentes convirtieron legalmente en dictador al titular del Ejecutivo.

Un régimen dictatorial no se origina por los preceptos constitucionales, ni a causa del anhelo de poder por parte de quien lo detenta. En ello interviene una serie de factores, fundamentalmente el contexto social y político y la fortaleza de las instituciones. La Constitución de 1857 era funcional, pero el contraste entre un poder presidencial nacional y una serie de intereses locales que se manifestaban en el Congreso, impulsaban al titular en turno a buscar la forma de anular los cacicazgos y centralizar en sí el sinnúmero de poderes regionales.

Sobre este tema hay mucho por debatir, e igualmente sobre las particularidades que llevaron al establecimiento de un sistema político autoritario y dictatorial. Una de las respuestas a este segundo aspecto se encuentra en la propia carta constitucional, en una serie de elementos que dieron al presidente una superioridad evidente sobre el Legislativo.

Los constituyentes identificaron con claridad cuáles eran, en la Constitución, los principales obstáculos que maniataban al poder legislativo. Pastrana Jaimes y Froylán C. Manjarrez se refieren, entre otros, a los siguientes:

1. Establecimiento de dos periodos que abarcaban cuatro meses anuales de sesiones legislativas, lo que permitía tener un congreso inactivo y sin posibilidades de estarse confrontando constantemente con el Ejecutivo en turno.
2. Cancelación de la facultad de la Comisión Permanente de convocar al Congreso a periodos extraordinarios y de decidir sobre los asuntos que debería tratar. De esta manera, el Presidente de la República podía reunir al Congreso, cuando él lo creyera conveniente, mientras que el Legislativo no tenía capacidad de decisión sobre sus propias sesiones.
3. Fortalecimiento del veto presidencial (72 c), a fin de que el Ejecutivo pudiera no sólo rechazar una ley cuando lo considerara nece-

sario, sino también utilizar el veto como instrumento de chantaje político, para someter al Legislativo.

4. Afirmación de la facultad del Ejecutivo de nombrar libremente a los secretarios del despacho, de manera que el Congreso no pudiera intervenir en asuntos político-administrativos.

El grupo de constituyentes, al que pertenecía Pastrana Jaimes y Manjarrez, tenían razón en sus apreciaciones y aunque trató, infructuosamente, de oponerse a los dictámenes que tendían a fortalecer al Ejecutivo e impulsar reformas para dar mayores atribuciones al Congreso, fueron derrotados por una mayoría compuesta por los diputados del grupo renovador y por un gran número de jacobinos.

Lo peor de todo es que, aunque Venustiano Carranza había previsto dotar de amplios poderes al Ejecutivo con objeto de que éste no se viera en la necesidad de recurrir a facultades extraordinarias, el Presidente de la República, al mismo tiempo que se vio fortalecido siguió haciendo uso de atribuciones que no eran de su competencia. Las anomalías de la Carta Magna y las prácticas metaconstitucionales se han venido corrigiendo de manera paulatina, por medio de los reclamos sociales y la intervención de los partidos de oposición y a través de un gran número de reformas que han tenido a reforzar al Poder Legislativo.

La Constitución ha sido objeto de una enorme cantidad de reformas. Un gran número de ellas (60) se refiere a cuatro artículos: 73, 74, 76 y 89, que tratan precisamente sobre las facultades del Congreso (73), de las cámaras (74, 76) y del Ejecutivo (89). En las reformas señaladas, aunque en algunos casos se amplían las facultades del Ejecutivo, en general el Poder Legislativo resulta ampliamente favorecido. Como resultado de lo anterior, el Congreso tiene ahora la facultad de convocar a sesiones extraordinarias, se ha aumentado el periodo de sesiones de cuatro a cinco meses y se han reducido las atribuciones presidenciales en cuanto al nombramiento de funcionarios públicos de primer nivel, entre otras modificaciones.

Detengámonos en el artículo 89 para entender lo que sucedió a partir de 1917. Este artículo se aprobó en lo general y en lo particular por unanimidad de 142 votos, luego de haberse aceptado las modificaciones hechas por la

Comisión de Corrección de Estilo el 27 de enero de 1917. Los jacobinos que habían luchado por el sistema parlamentario fueron al final derrotados y se vieron precisados a aceptar que el Ejecutivo estuviera investido de enormes facultades. Las reformas a este artículo se hacían necesarias con objeto de disminuir las atribuciones presidenciales.

De este modo, el 23 de noviembre de 1920 el Ejecutivo envió una iniciativa de decreto que reformaba varios artículos de la Constitución Política de la República, en lo relativo a sesiones ordinarias y extraordinarias del honorable Congreso de la Unión. Luego de una tortuosa serie de discusiones y modificaciones, el 24 de noviembre de 1923 se estableció que el Ejecutivo podría convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, "cuando lo acuerde la Comisión Permanente" (fracción XI). Originalmente el Congreso no era libre ni siquiera para decidir sobre su propio trabajo. Esta era una atribución del jefe del Ejecutivo, quien también tenía amplias potestades sobre el Distrito Federal, de manera que podía nombrar libremente al jefe de gobierno, al Procurador de Justicia y a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del D.F. Con motivo de una iniciativa del Ejecutivo, el 20 de agosto de 1928 se aprobó someter estos nombramientos a la ratificación del Congreso de la Unión (fracción III) y el 25 de octubre de 1993, también a iniciativa presidencial, se suprime definitivamente esta nefasta facultad, para lo cual se reformó la fracción II y se derogó la XVII.

Curiosamente en 1942 los diputados a la XXXVIII Legislatura presentaron una iniciativa de decreto que otorgaba mayores atribuciones al Ejecutivo (fracciones IV, V, y VI), que aprobaron por unanimidad el 10 de febrero de 1944. El 21 de octubre de 1966 se aprobaron dos iniciativas panistas una derogaba la fracción IX del artículo relativo a la concesión de patentes de corso y la otra la reformaba la fracción XVI, en relación con la facultad presidencial de nombrar a los magistrados y otros, con aprobación de la Comisión Permanente cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones.

En la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo el 8 de octubre de 1974 desaparece el concepto de territorio y, en consecuencia ciertas facultades del Ejecutivo. También el régimen del Distrito Federal comienza a sufrir cambios. El 10 de agosto de 1987 se aprueba

la intervención de la Asamblea de Representantes en los nombramientos.

El 11 de mayo de 1988 se aprobó una iniciativa de decreto presentada por el Ejecutivo por el que se reformó la fracción X del artículo 89 y que planteó, además de los principios de la política exterior de México, someter a la aprobación del Senado, en vez de la ratificación del Congreso, la celebración de tratados internacionales por el Presidente de la República.

Finalmente el 31 de diciembre de 1994 se aprobó una iniciativa del Ejecutivo enviada al Senado que reformó las fracciones II, III, XVI y XVIII del artículo, en la que se proponía que el Presidente de la República pudiera remover libremente a los secretarios de despacho, a los agentes diplomáticos y empleados superiores de hacienda y a los demás empleados de la Unión; designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República (fracción IX) y cuando la Cámara de Senadores no estuviera en sesiones, pudiera hacer los nombramientos con aprobación de la Comisión Permanente. Asimismo, debería presentar a consideración del Senado la tema para la designación de ministros de la Suprema Corte de Justicia y someter sus licencias y renuncias a la aprobación del propio Senado.

3. El artículo 89 sufrió una serie de reformas que fortalecían al Congreso o a alguna de sus cámaras al mismo tiempo que suprimían facultades del Ejecutivo. Tal fenómeno se registró en general en los artículos que tratan acerca de las facultades de los poderes de la Unión. Todo lo anterior comprueba que el Constituyente de 1917 había ampliado desmesuradamente las facultades del Ejecutivo, tanto que el propio Presidente de la República se ha visto en la necesidad de suprimir algunas de sus facultades, absolutamente incongruentes. Nadie podría pensar que el Ejecutivo hubiera querido, de manera graciosa desprenderse de su poder. Como podrá observarse, la Cámara de Diputados no ha recibido ninguna facultad a partir de las reformas señaladas; quien ha recibido facultades ha sido fundamentalmente la Cámara de Senadores. El fortalecimiento de la Cámara alta contribuye a debilitar aún más al Legislativo, puesto que una de las funciones históricas de aquélla consiste en servir de contrapeso a la Cámara de Diputados. En 1857 los constituyentes suprimieron el Senado por ser

una institución que servía de contrapeso a la Cámara de Diputados. De esta manera, el Poder Legislativo no sólo tiene un contrapeso en el Poder Ejecutivo, sino que lo tiene también dentro del mismo Congreso: la Cámara de Senadores, que Zapata francamente detestaba y exigía su supresión.

Un lugar aparte merece la reforma constitucional más importante, aunque aún insuficiente, que se haya elaborado de 1917 a la fecha: la reforma electoral. Con esta reforma, que se ha hecho en varios momentos, ha permitido la creación de una entidad independiente del Gobierno e hizo posible la celebración de comicios en 1997 que no fueron impugnados por los partidos de oposición.

Las reformas aprobadas no corrigen sino de manera muy deficiente la Constitución de 1917. Afortunadamente, con la instalación de la LVII Legislatura, el fortalecimiento del Poder Legislativo puede avanzar de manera más firme con el trabajo de los legisladores en ese sentido. Por el momento, la nueva Cámara asumió facultades que le competían por ley y que el Ejecutivo había usado de manera indiscriminada. El Gobierno mexicano había manejado o controlado a su antojo, durante un largo periodo, la revisión de la Cuenta Pública, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Como se dice vulgarmente, "se había despachado con la cuchara grande". Ahora esto ya no es posible. La mayoría de los diputados han asumido su responsabilidad en ese sentido y por este motivo el Gobierno se enfrenta a problemas inéditos que deberá aprender a sortear. No se trataba ya órgano sumiso sin ninguna influencia en controlar los actos de Gobierno en el ramo hacendario.

A pesar de todos los cambios las reformas en una dirección democrática se encuentra apenas en el inicio de la parábola que debería concluir en la elaboración de una nueva constitución de la República. Sin embargo ni en la sociedad ni en sus representantes existe una idea clara de las modificaciones que deberían adoptarse en el funcionamiento orgánico del Gobierno, aunque sí existe una fuerte tendencia que propugna por reformar el Estado mexicano. El cambio necesario, desde nuestro punto de vista sería introducir el sistema parlamentario en nuestro país pues consideramos que el presidencialismo ha sido la causa principal de los males que aquejan a los pueblos

latinoamericanos. Pero no es nuestra intención en este momento, proponer a esta soberanía el cambio del régimen presidencial al parlamentario, como lo hizo ya un valeroso grupo de constituyentes jacobinos en 1917, pues sabemos que sería infructuoso en las actuales condiciones en que no existe en el pueblo la maduración de una propuesta parlamentaria.

No vemos en estos momentos otro camino sino avanzar en esa parábola modificando los elementos que hacen de nuestro régimen político un gobierno *sui generis*, con un Legislativo muy limitado en un gran número de atribuciones que debería asumir a plenitud y con un Presidente que continúa ejerciendo facultades constitucionales que provocan un grave desequilibrio entre los poderes y hacen de ese hipotético principio de pesos y contrapesos pura utopía. Las reformas propuestas constituirán, en caso de ser aprobadas, sólo un avance en la búsqueda de un nuevo diseño constitucional, sin introducir elementos de carácter parlamentario, aunque en último de los casos, repetimos, hacia ello deberían tender las aspiraciones de los mexicanos.

B. Las reformas propuestas

1. artículo 51: ampliación del periodo legislativo.

La mayoría de las reformas hechas a la Constitución de 1917 tienden a restituir facultades al Poder Legislativo. Otras, en cambio, tienden a debilitarlo. La más conocida de éstas se refiere a la no reelección de los legisladores federales o locales para un periodo inmediato, aprobada en 1933, con el efecto de evitar que se formaran camarillas o cacicazgos locales. En cierto sentido, la reforma tiene tintes porfiristas, pues de esta manera se destruían o debilitaban las expresiones regionales y se fortalecía el centralismo político.

Entre los diputados de la LVII Legislatura se ha extendido ampliamente la idea de que resulta necesario que los legisladores puedan reelegirse en el periodo inmediato. Salvo raras excepciones, los politólogos están plenamente convencidos de que esa medida resolverá una serie de problemas en la práctica legislativa que afecta seriamente el trabajo parlamentario. Sin duda, los diputados deben tener el derecho de reelegirse, pero sólo bajo un sistema plenamente democrático, pues de otra manera la

reelección provocaría consecuencias negativas más que beneficios. Los argumentos que se han presentado son, en su mayoría, insustanciales y contraproducentes.

La reforma propuesta pretende, en efecto, reforzar y hacer más efectivas las tareas legislativas. En primer lugar, se dice que la reelección permitiría a los diputados realizar un trabajo más consistente al aprovechar la experiencia, que actualmente se desperdicia por la imposibilidad de reelegirse para el periodo inmediato. Lo anterior es cierto, pero sólo en parte. La efectividad y madurez del trabajo legislativo no depende de que se haya ocupado muchas veces una curul. Durante el mes de octubre de este año, el diputado Julio Castrillón Valdés distribuyó una lista en donde se registraba a diputados de esta legislatura que habían sido legisladores varias veces en el pasado. Algunos de los personajes ahí incluidos habían ocupado el puesto cuatro, cinco y hasta seis veces, pero en su mayor parte, estos personajes no se destacan por su actividad parlamentaria, sino más bien parecen personajes oscuros frente a muchos parlamentarios nuevos, enjundiosos, propositivos y valientes de que está dotada la actual Cámara.

¿Cuántos ciudadanos han sido muchas veces diputados y nunca han dejado de permanecer indolentes y obedecer sumisos las órdenes superiores? Un legislador no se hace mejor por el número de veces que ha sido diputado, sino por una serie de condiciones externas e internas que deben tomarse en consideración, además del propio carácter de la persona.

La historia nos muestra que han sido excelentes y extraordinarios diputados de la nación en particular los nuevos, muchos de los cuales han dado los principales jalones hacia delante a nuestra Carta Magna. Los cambios fundamentales de nuestra Constitución de 1857 se debieron sobre todo a los legisladores liberales jóvenes y nuevos en las tareas legislativas del Constituyente de 1856-1857. Donde mejor se manifiesta que la sangre joven y nueva ha logrado los grandes cambios constitucionales, se verifica en el caso del Constituyente de 1917. En esa ocasión se dio una confrontación entre los jacobinos, por una parte y los renovadores, por la otra. En este último grupo se encontraban grandes juristas y parlamentarios de larga trayectoria que habían participado activamente en la XXVI Legislatura, durante el

gobierno de Madero. Hombres de la talla de Manuel Macías y de Félix F. Palavicini conformaban ese grupo, pero eran ellos, sobre todo, quienes se oponían a las reformas sociales que le dieron esencia e importancia a nuestra carta. Si de ellos hubiera dependido, se hubiera dado una regresión más que un adelanto. En cambio, quienes hicieron esa transformación fundamental en el México contemporáneo fueron integrantes del otro grupo, entre los que se encontraba un núcleo de jóvenes que nunca habían participado en actividades legislativas, como Froylan C. Manjarrez, Hilario Medina, Rafael Martínez Escobar y otros muchos. El último mencionado había dicho en tribuna: "nuestro jacobismo sublimisa y dignifica el espíritu humano... me siento más orgulloso y contento de estar ahí en esa extremadura izquierda que de estar ahí en esa ala derecha".

Sin embargo, para ellos no fue necesaria la experiencia que ahora se proclama como salvadora del trabajo legislativo. Queremos convertir esta Cámara en una Asamblea experta y concedora. Además de que se trata de una utopía, no quiere decir que sea lo mejor. Macías y palavicinis, craviotos y berlangas no harán mejorar nuestro trabajo legislativo. Se necesita amor a nuestra patria, coraje en nuestro trabajo, libertad de miras, sangre renovada y una preparación adecuada a las circunstancias políticas actuales.

Un segundo argumento es que, con la reelección inmediata, los diputados se verán en la necesidad de regresar a sus distritos para estar en constante contacto con sus representados, para auxiliarlos y tratar de mejorar la difícil vida que les ha tocado sufrir. Este es un argumento erróneo y negativo. En primer lugar, habría que decir que no depende de la reelección el que uno regrese o no a sus distritos, sino del compromiso partidario y social. En esta Asamblea hay diputados que hacen un excelente trabajo, independientemente de que hayan sido reelectos o no. El PRD tiene un compromiso con los ciudadanos y no se trabaja necesariamente para asegurar el futuro político personal, aunque existen quienes lo hacen en vista de futuros logros políticos individuales.

De cualquier modo, aunque es cierto que los diputados fuimos electos en un distrito, en esencia no somos diputados de distrito, sino de la nación. Nuestro trabajo no se subordina a una división territorial determinada, sino a la

dos las regiones del país y a todos los asuntos. Por si fuera poco, no es una función legislativa la gestoría social: resolver los problemas urbanos de los ciudadanos, conseguir créditos a los campesinos, buscarle becas a los estudiantes, encontrar chamba a los necesitados. Esto se ha hecho de manera tradicional para mantener y acrecentar la clientela política, para afirmar liderazgo o el cacicazgo en las diferentes zonas del país. Se apapacha a los vecinos, se les atiende y se les consiguen algunos beneficios, en general pasajeros y superficiales, con el propósito de ganar las elecciones. Lo que se pretende con la reelección inmediata es que de ahora en adelante los diputados descuiden sus actividades legislativas por mantenerse cerca de su gente, de tal manera que harán lo que no les compete por una falsa conciencia de la función parlamentaria y dejarán de hacer las actividades que por ley deben atender. Este argumento es incorrecto e impropio.

Por otra parte, es necesario tomar en consideración las consecuencias negativas que traerá aprobar la reelección de los diputados. De aprobarse el dictamen se creará un grupo más cerrado y elitista que trate fundamentalmente de asegurar su futuro político y para lo cual pondrá mayores obstáculos a la renovación cameral. Muchos de los que estamos aquí logramos ser electos gracias en buena medida a la existencia de ese artículo. El inmovilismo puede traer graves consecuencias. Un Congreso necesita impulsos que muchas veces los da la sangre nueva. Por otra parte, la experiencia no sólo la da el repetir de manera inmediata en el puesto cameral. Hemos visto que hay aquí muchos que han tenido una larga experiencia en el trabajo legislativo, pero en su mayoría son seres inmóviles en sus curules; personas que, a pesar de su larga experiencia, en nada ayudan en las actividades parlamentarias. En cambio, jóvenes y "novatos" han dado vigor y solidez al trabajo cameral. Los más aventajados y comprometidos no tienen cerradas las puertas. Podrán llevar su vigor y sus anhelos a otros espacios. La Cámara debe ser una escuela de la democracia.

Otra consecuencia negativa que traería la aprobación de la iniciativa sería el abandono de las responsabilidades legislativas. La ciudadanía de los distritos exige a sus diputados trabajo y permanencia en las comunidades. Considera que las actividades parlamentarias no mejoran sus condiciones sociales o políticas. Por lo

tanto, si los diputados quieren responder a las expectativas de la población, deberán olvidarse aún más del trabajo legislativo.

Finalmente, en diferentes eventos se han hecho amplias consultas acerca de la reelección consecutiva a legisladores locales y ciudadanía en general; las respuestas han sido abrumadoramente contrarias a esta propuesta. Una reforma semejante deberá hacerse sólo cuando las condiciones cambien; esto es, cuando exista una ley electoral que permita competencias más equitativas; cuando el Reglamento y la Ley Orgánica hayan sido objeto de una reforma que transforme esencialmente el trabajo legislativo; cuando la Constitución haya recibido importantes modificaciones en relación con las funciones de los poderes y se haya acotado el poder presidencial (aunque, lo volvemos a repetir, lo mejor sería transitar hacia un sistema parlamentario, donde el Congreso pudiera formar gobierno.)

Sin embargo, es cierto que los legisladores no logran en el corto tiempo de tres años, desarrollar de manera adecuada sus funciones; necesitan mayor tiempo y mejores condiciones para cumplir con sus obligaciones. No es posible obligar a los legisladores a que cumplan con su trabajo parlamentario, pero al menos es posible propiciar un mejor desempeño modernizando los apoyos camarales y dando más tiempo al trabajo en la Cámara baja. En este último caso, la solución adecuada en estos momentos, consideramos que es aumentar el periodo legislativo de tres a cuatro años. Podrá argumentarse en contra que esta reforma provocaría un desfase al establecerse dos elecciones diferentes para el Ejecutivo y el Legislativo. Por el contrario, al no coincidir las elecciones legislativas y ejecutivas, se reforzaría la independencia de los diputados. La falta de coincidencia en los procesos electorales para presidente, por un lado y para la Asamblea, por el otro, es bastante frecuente en el derecho constitucional comparado. Por ejemplo, en Alemania, el mandato del presidente federal dura cinco años, mientras que la dieta federal es elegida por cuatro años. Esta misma situación se da en Argentina, El Salvador e Italia.

2. El artículo 66. Ampliación del periodo de sesiones.

La Constitución de 1917 contiene uno de los preceptos más absurdos que se conocen de la

historia parlamentaria de México, al reducir a uno los dos periodos ordinarios de sesiones que establecía la Constitución de 1857 y al quitarle a la Comisión Permanente la facultad de convocar libremente a periodos extraordinarios. Mientras la Constitución de 1857 permitía a la Cámara sesionar prácticamente todo el tiempo que ésta juzgara conveniente, la de 1917 concedía sólo un periodo de sesiones del 1o. de septiembre al 31 de diciembre, como máximo. La razón no era la falta de materia de trabajo, sino el hecho de que una cámara reunida permanentemente es una fuente de conflictos, a veces inesperados, para el presidente de la República. Por ello, se decidió reducir el tiempo de actividades a sólo cuatro meses y a impedir al Congreso cualquier posibilidad de reunirse de manera extraordinaria.

Esta situación perduró casi 70 años, a pesar de que hubo muchos intentos por modificarla, hasta que el 7 de abril de 1986 se estableció el doble periodo ordinario de sesiones que cubren un total de cinco meses. Con la reforma del 3 de septiembre de 1993 no se incrementó el tiempo total de sesiones.

Una ligera observación de nuestra tradición constitucional y de otros regímenes políticos, indica con claridad que esta disposición es incorrecta. En Alemania, la asamblea es permanente; el parlamento inglés sesiona casi un año y el español nueve meses. En los países latinoamericanos el periodo o periodos de sesiones es muy variable, pero en general es bastante amplio, a excepción de Argentina, Bolivia, Chile y Ecuador. Por ejemplo, en Honduras existe un periodo, prorrogable, que va del 25 de enero al 31 de octubre. En Costa Rica, la asamblea legislativa se reúne seis meses, distribuidos en dos periodos. En Panamá y en Uruguay son ocho meses y en Venezuela más de siete los que sesionan en total. Según el entonces senador Porfirio Muñoz Ledo, en la sesión del 28 de agosto de 1993, al señalar que "la regla es trabajar, la excepción es descansar", afirmaba que la regla parlamentaria universal es, en general, la existencia de congresos de nueve o de ocho meses.

Estamos de acuerdo en el establecimiento de dos periodos ordinarios, pero es necesario aumentar de cinco a ocho el total anual de los meses de sesiones legislativas, con dos consecuentes periodos de receso, en enero y febrero, por una parte y en julio y agosto, por otra.

De esta manera se contribuiría a fortalecer el trabajo legislativo en su esencia.

3. Artículo 71. Ampliación de la facultad de iniciativa.

El sistema presidencial mexicano no sólo contradice el principio de la división de poderes al sobreponerse el Ejecutivo al Poder Legislativo en cuanto a la facultad de iniciar leyes, pues en el artículo 71 se ubica a aquél en primer lugar en esa facultad constitucional, sino que también somete al Poder Judicial, al excluirsele de cualquier facultad de iniciativa, de modo que no puede ni siquiera expedir y modificar su Ley Orgánica.

En la teoría constitucional, el Poder Legislativo tiene como facultad primordial la legislativa: es en las cámaras donde se discuten y aprueban las leyes que rigen la vida política de los pueblos. La facultad de iniciativa, sin embargo, no es exclusiva de las cámaras, sino que también compete a los demás poderes del Estado, aunque la primacía regularmente la detenta el Legislativo. Así, en las constituciones latinoamericanas la facultad de iniciativa compete en primer lugar a los legisladores o a los cuerpos legislativos y en segundo al Ejecutivo. En cambio, en nuestra Constitución, la primacía la detenta el Poder Ejecutivo, que constituye un fenómeno irregular en las legislaciones de carácter presidencialista. Es pues necesario reordenar las fracciones I y II del artículo señalado, colocando en primer lugar a los miembros del Poder Legislativo Federal.

Por otra parte, en la tradición constitucional del siglo pasado se llegó a otorgar la facultad de iniciativa al Poder Judicial de la Federación. Así sucedió en la tercera de las leyes constitucionales de la República Mexicana, suscritas en la Ciudad de México el 29 de diciembre de 1836 (artículo 26 fracción II), en las bases orgánicas de la República Mexicana, de 1843. En las constituciones latinoamericanas también se otorga regularmente la facultad de iniciativa al Poder Judicial, señaladamente Colombia, Cuba, Honduras, Panamá, Nicaragua y Perú, entre otros. Como el asunto ya ha sido tratado por Juventino V. Castro, en su libro *La posible facultad del Poder Judicial para iniciar leyes*, en el que recoge la iniciativa que al respecto presentó el Partido Acción Nacional el 3 de diciembre de 1997 y el dictamen aprobatorio de la misma, que no alcanzó las dos terceras partes

en el pleno, nos contentamos con recoger las conclusiones y remitir a los textos citados para su consideración.

Por otro lado, los legisladores no hemos reparado en que el artículo 71 debe adicionarse con la inclusión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como órgano facultado para iniciar leyes. Es necesario dar a la Asamblea el carácter de poder local, al igual que a las entidades de la República y no creemos necesario abundar en este punto.

Finalmente, el artículo 39 de nuestra Constitución afirma que "la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". Este párrafo ha provocado un debate que se manifiesta principalmente en dos tendencias opuestas. Algunos encuentran en este precepto el "derecho de revolución" del pueblo para modificar la forma de gobierno, ya que ésta no puede modificarse por el simple proceso legislativo. Sin embargo, una constitución no puede, por sí misma, establecer el "derecho a la revolución", pues se contradiría a sí misma. De esta manera, el pueblo tiene el derecho inalienable de cambiar su forma de gobierno a través de los poderes constituidos y de los procedimientos que la propia Constitución establece.

Esta última, sin embargo, es una explicación insuficiente. Los altos principios de este artículo se encuentran truncos. Para decirlo de otro modo, los Constituyentes de 1917 quitaron todo medio para que el pueblo actuara en consecuencia, reduciendo su facultad a sufragar por sus representantes. El Constituyente estableció el principio, pero no los procedimientos. Puede entenderse que el pueblo ejerza su soberanía por medio de su voto; pero no puede modificar su forma de gobierno sino a través de los poderes que de él dimanan, los cuales pueden alterar la forma de gobierno, como lo han querido hacer grupos de diputados en varias ocasiones, sin éxito.

Existen en los regímenes democráticos diversos instrumentos que garantizan la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones para modificar las leyes o para dar un voto de censura de los funcionarios de gobierno, como son *referendum*, plebiscito e ini-

ciativa popular, que cada vez se hacen más frecuentes en los estados de la República Mexicana. El pueblo puede modificar su forma de gobierno sólo a través de la iniciativa popular, que tiene que ver directamente con el proceso legislativo, como una facultad de los ciudadanos de intervenir en la formación de la ley; la iniciativa popular es un derecho de una parte de la ciudadanía de proponer al Poder Legislativo reformas constitucionales o de ley, que va más allá del derecho de petición consagrado en el artículo 8o. de nuestra Carta Magna.

Sobre este asunto ya se han presentado varias iniciativas en esta LVII Legislatura, como la del diputado Gilberto Parra Rodríguez, el 31 de marzo de 1998, que hacen necesaria la reforma al artículo 71 constitucional. Desde nuestro punto de vista, a la iniciativa mencionada habría que modificar el porcentaje mínimo de ciudadanos que deberían presentar la iniciativa. El 2.5% propuesto representa un obstáculo innecesario, puesto que debe ser discutida en comisiones y aprobado por el pleno de ambas cámaras. En nuestro caso, proponemos que sea el 1% de la lista nominal de electores el mínimo indispensable para que los ciudadanos puedan presentar una iniciativa y que deba dirigirla a la Cámara de Diputados como Cámara de origen y que a los ciudadanos se agreguen igualmente las organizaciones sociales reconocidas legalmente.

Para ello, es necesario reformar el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en el sentido de que "las iniciativas que presenten organizaciones o ciudadanos de acuerdo con la Constitución, deberán ser dirigidas al Presidente de la Cámara de Diputados, quien a su vez deberá turnarlas a la comisión o comisiones que corresponda. En lo demás, deberá seguirse el proceso establecido en este reglamento o en la ley".

Con la reforma propuesta, el principio expuesto en el artículo 39 quedará completo, pues el pueblo tendrá en sus manos la facultad de modificar su forma de gobierno, por sí mismo y no sólo a través de sus representantes populares. El *referendum* y el plebiscito son instrumentos que el pueblo debe utilizar para ejercer su soberanía, de modo que también deben establecerse en nuestra carta fundamental, como ya ha sido propuesto en otras ocasiones.

4. La fracción II del artículo 89.

Hemos analizado las reformas al artículo 89 con el propósito de mostrar la enorme concentración de facultades por parte del Ejecutivo en la Constitución de 1917 y las posteriores reformas a ese mismo artículo; sin embargo, existe una importante deficiencia que no ha sido subsanada: el nombramiento de los secretarios del despacho (fracción II), que es un punto esencial en torno al fortalecimiento del Legislativo. La fracción original indicaba que el presidente de la República tenía facultades para:

Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, al Procurador General de la República, al gobernador del Distrito Federal y a los gobernadores de los territorios, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal y territorios, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinada de otro modo en la Constitución o en las leyes.

La fracción aprobaba en sus términos el proyecto carrancista, luego de haber excluido la facultad presidencial de remover libremente "a los directores de los departamentos administrativos a que se refiere el artículo 90". No se trataba, en realidad, de un cambio fundamental. El texto reproducía fielmente el espíritu de la Constitución de 1824 y de 1857, de manera que se apegaba estrictamente a la tradición constitucional mexicana.

Sin embargo, cuando fue presentado el dictamen, el 18 de enero, Froylán C. Manjarrez pidió que se sometiera a discusión una iniciativa que habían presentado el día anterior, el 17 de enero, 25 constituyentes. Esa iniciativa implicaba una verdadera reforma, pues en ella se proponía que el presidente de la República tenga facultades para nombrar a los secretarios de estado y del despacho, pero previa aprobación de la Cámara de Diputados.

Manjarrez, quien a la postre fue durante mucho tiempo uno de los mayores líderes políticos de México, se expresó sin ambages en favor del parlamentarismo, con las siguientes palabras:

"Si estuviéramos todavía en tiempo oportuno, yo vendría a abogar francamente en pro del sistema parlamentario, que es el único y debe

entenderse así que garantiza el funcionamiento de la democracia."

Lo mismo hicieron otros constituyentes, como el diputado guerrerense David Pastrana Jaimes, quien después de referirse a las cadenas que se le han puesto al Poder Legislativo, señala que "lo que hemos hecho aquí al manitar al Poder Legislativo, quedará incompleto si no procuramos también oponer una restricción, una barrera, un límite, al Poder Ejecutivo". Con este propósito pedía "que los nombramientos de los ministros se hagan con la aprobación de la Cámara y que esos ministros sean solidariamente responsables con el Presidente de la República".

Por desgracia, las voces en contra fueron en ese momento definitivas. El diputado Rafael Martínez Escobar presenta el argumento de la unidad de acción. Señalaba que para tener un gobierno fuerte era necesaria esa unidad, de modo que el Poder Ejecutivo fuera el único que pudiera escoger su "personal idóneo para satisfacer las funciones de gobierno y dictar resoluciones de Hacienda, Relaciones, Fomento etcétera". De tal modo, "el Presidente de la República es el único capaz de seleccionar a sus ministros".

En cambio, si el Congreso de la Unión tuviera la facultad de elegir el Ministerio, se despertaría la politiquería y la intriga, las pasiones humanas y "una enorme ambición de poder".

Martínez de Escobar se interrogaba sobre la utilidad y beneficio que podría reportar a la sociedad "el hecho de que los llamados ministros sean electos por el presidente con aprobación del Congreso, es decir, que en definitiva sean electos por el Congreso de la Unión.

No, señores diputados; es enteramente imposible, absolutamente imposible; el resultado sería un desastre, un caos político... vosotros, los que así opináis, incurris en grave error sociológico-político, por ese jacobismo y esa demagogia, muy otro del que hemos hecho gala los de esta extremadura izquierda."

En esa ocasión, también el diputado Manuel Herrera rechazó que las cámaras pudieran intervenir en el nombramiento de ministros, por ser ésa atribución del Ejecutivo, para cumplir directamente con sus funciones, sin estar supeditado a otro poder: para esto debe tener una

libertad de acción... y esa acción, de la que él es el responsable, debe ejercerla únicamente sin que el Poder Legislativo intervenga y he aquí precisamente el afianzamiento del Poder presidencial.

Manuel Herrera introduce el nuevo argumento del destiempo para no establecer el poder parlamentario: la oportunidad de instaurarlo ya se pasó, ahora es demasiado tarde, pues ya se ha aceptado el sistema presidencial... y el sistema presidencial rechaza la proposición que ustedes hacen, enteramente, porque es una proposición que cabría perfectamente dentro del sistema parlamentario, pero no dentro del sistema presidencial, porque lo desintegraría, dejaría de ser Presidente y no queremos híbridos en nuestro Gobierno.

De esta manera, se vino abajo la propuesta del grupo al que pertenecían Manjarrez y Pastrana Jaimés con el argumento de que la reforma era propia del régimen parlamentario y que era absurdo en uno presidencialista. En realidad se trata de un sofisma. En el nombramiento y remoción de los secretarios del despacho deben intervenir las cámaras, de acuerdo con las competencias del ramo que a aquellos corresponda. Para probar lo anterior debemos tomar en consideración los siguientes argumentos.

En nuestro país, como lo han reconocido incluso defensores del presidencialismo mexicano, el presidente de la República cuenta con "una generosa libertad de nombramiento y remoción" (Manuel González Oropeza, en *Derechos del Pueblo Mexicano IX*, 488) y la fracción II a la que nos referimos ha permanecido sin modificación alguna.

A pesar de todo, si queremos realmente fortalecer al Poder Legislativo se debe aumentar las facultades de las cámaras del Congreso en detrimento del Ejecutivo. Una de estas facultades es la que proponían Manjarrez y los otros 24 constituyentes en enero de 1917, esto es que el Presidente de la República pueda nombrar y remover a los secretarios del despacho, pero con la aprobación del Congreso de la Unión. Los defensores del presidencialismo a la mexicana han visto el grave riesgo que implicaría para el titular del Ejecutivo tener secretarios que requirieran la anuencia del Congreso, pero en contra de esa posición está no sólo la argumentación de un grupo de constituyentes, sino también la experiencia en otros países.

La Constitución mexicana se inspiró en la de los Estados Unidos, pero hubo aspectos que se rechazaron, tal vez pensando que así se adaptaba el texto a la realidad particular de México, aunque más bien debemos pensar que se actuó de ese modo por circunstancias políticas e históricas. Precisamente uno de los aspectos en que se alejó nuestro texto constitucional del estadounidense, fue el relativo a los nombramientos de los secretarios. La constitución americana prevé en su artículo 2o., fracción II, que los cargos oficiales de importancia sean mediante el consejo y el consentimiento del Senado. A pesar de las argumentaciones en contra en la convención de Filadelfia, la mayoría aprobó reconocer al presidente sólo la facultad de hacer propuestas y al Senado el de aconsejar y consentir los nombramientos. Roger Sherman temía que la facultad exclusiva de presidente de nombramiento generara el despotismo. Aunque se diga que la realidad mexicana era distinta, siempre, se recurre a este argumento por conveniencia, esa facultad permitió la instauración de la dictadura legalizada en nuestro país.

También se puede rastrear en los documentos de nuestros mayores héroes la intención de que los nombramientos se realizaran con el concurso del Poder Legislativo, siempre sin éxito, aunque sobre este asunto no vamos a profundizar en este lugar.

Como podrá observarse, en un sistema presidencialista sólo la Cámara de Senadores ha adquirido facultades en el nombramiento de diversas autoridades federales. El poder de nombrar a los secretarios del despacho, con excepción del Secretario de Gobernación y del de Relaciones Exteriores, debe de hacerse con la aprobación de la Cámara de Diputados. Para fortalecer al Poder Legislativo sería necesario desaparecer al Senado, como lo hizo el Constituyente de 1857 y como lo buscaba Emiliano Zapata. Nuestra pretensión no es tanta. Sería suficiente, por ahora, con dar la facultad señalada a la Cámara de Diputados.

5. Artículo 93. Responsabilidad de los funcionarios públicos ante el Congreso

En la Atenas democrática del Siglo V A.C., los funcionarios públicos debían rendir cuentas acerca de su ejercicio anual, ante dos instancias. Primero, ante los auditores, para que

éstos revisaran los gastos de su ejercicio; al final, ante los correctores, para que consideraran su comportamiento. Mientras tanto, no se les permitía salir del Atica y cualquier ciudadano podía presentarse para acusar a algún funcionario, por haber delinquido en su desempeño, por descuidar su cargo o por abuso de poder. Aquí, en México, los ciudadanos no pueden participar y los funcionarios no pueden ni siquiera ser sancionados.

Cada año los secretarios del despacho del Ejecutivo Federal acuden a este Congreso, para cumplir con su obligación de dar cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos. Esta obligación se encuentra establecida en el artículo 93 de la Constitución del 1917 y es la expresión de una larga tradición parlamentaria mexicana, presente ya en 1824, de manera ininterrumpida y aunque no se indica en nuestra Constitución que los secretarios deban acudir al Congreso, la costumbre así lo ha determinado.

Esta costumbre podría parecer muy sana, pues teóricamente, según las siempre expresiones laudatorias del doctor Jorge Carpizo al presidencialismo, el artículo 93 es uno de los mecanismos que nuestra Constitución otorga al Poder Legislativo para supervisar y controlar al Poder Ejecutivo y lograr, así el equilibrio de poderes.

En realidad y por desgracia, las partes involucradas en este asunto entendemos muy bien de la inutilidad de estos actos. Los secretarios saben con toda claridad que son irresponsables ante el Poder Legislativo, que ellos dependen sólo de la voluntad del Ejecutivo, que, como señala Tena Ramírez, "el informe es del Presidente, aunque de hecho lo rinda el secretario" y que cualquier reproche que se haga al "señor secretario", en realidad ése va dirigido al Presidente. En consecuencia, los secretarios tienen la obligación de defender el informe de su jefe con todo tipo de razones, válidas o no.

Ante esta situación, los legisladores no tenemos la mínima posibilidad de modificar o corregir las políticas, los actos o los proyectos del Gobierno. En realidad no existe ningún matiz parlamentario en estos actos, como supone nuestra teoría constitucional, pues no sólo no existe voto de censura, de manera que los secretarios pudieran ser relevados de su cargo, sino que tampoco existen disposiciones

que instituyan una obligatoriedad para modificar nada, por muy erróneo que sea.

De tal modo, es necesario que las comparecencias anuales de los secretarios del despacho señaladas en el párrafo primero del artículo 73 no constituyan sólo un debate insustancial, donde los titulares de los ramos de la administración pública presten oídos sordos a las observaciones de los legisladores, a sabiendas de que éstos nada pueden hacer por corregir los malos manejos a las políticas equivocadas. Para subsanar esta situación es necesario que los secretarios sometan su informe, luego de una discusión responsable, al juicio de los legisladores, de manera que éstos puedan aprobar o desaprobar el informe del funcionario. Sólo de este modo podrá tener una razón importante y no puramente informativa la comparecencia de los secretarios del despacho, a pesar de que no existan antecedentes en nuestra tradición constitucional ni la de los países latinoamericanos determinen lo anterior. Sólo de este modo tendremos un legislativo independiente y fortalecido.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a esta soberanía la siguiente

INICIATIVA

De ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforman los artículos 51, 65, 66; se adiciona y reforma el artículo 71; se reforma el artículo 89 y se adiciona el artículo 93, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación, electos en su totalidad cada cuatro años. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.

.....

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año, para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias y a partir del 1o. de marzo de cada año para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

.....

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias tendrá una duración de cuatro meses; el primero deberá concluir el 31 de diciembre y el segundo el 30 de junio del año respectivo.

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. A los diputados y senadores al Congreso de la Unión;

II. Al Presidente de la República;

III. A las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

IV. Al tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo relativo a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la administración de su ramo y

V. A las organizaciones sociales legalmente reconocidas y a los ciudadanos mexicanos que representen en su conjunto un número no menor del 1% de la lista nominal de electores.

Artículo 89.

II. Nombrar y remover a los secretarios de despacho, previa aprobación de la Cámara de Diputados, excepto los secretarios del exterior y del interior; remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.

Artículo 93.

Los legisladores podrán aprobar o rechazar los informes de los secretarios de despacho que no satisfagan a las dos terceras partes de cada una de las cámaras.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 1999.— Diputados: *Gerardo*

Ramírez Vidal, Plutarco García Jiménez, Jesús Flores Carrasco, José del Carmen Enríquez Rosado, Anastacio Solís Lezo e Isael Cantú Nájera.»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

PERMISO AL PRESIDENTE PARA
AUSENTARSE DEL TERRITORIO
NACIONAL (II)

El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

Para los efectos de los artículos 71 fracción I y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acompaño con el presente iniciativa de decreto por el que se solicita autorización para que el ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional del 26 de enero al 2 de febrero de 2000, a efecto de que participe en el Foro Económico Mundial que tendrá lugar en Davos, Suiza y que realice una visita oficial de trabajo al Reino de España.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de enero de 2000.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.»*

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

El Gobierno de México busca aprovechar las oportunidades que ofrece el mundo globalizado

para mejorar el bienestar social y económico de los mexicanos. Para ello, la política exterior promueve una participación activa de nuestro país en los principales foros económicos internacionales, a fin de fomentar las inversiones productivas y la generación de empleo en el territorio nacional.

El Foro Económico Mundial, que se celebrará en la ciudad de Davos, Suiza, constituye uno de los espacios más importantes y reconocidos para el debate y la reflexión de las tendencias económicas a nivel mundial. En su ámbito se reúnen jefes de Estado y de gobierno, personalidades políticas de diversos niveles y tendencias, así como altos representantes de los sectores empresarial, financiero y académico interesados en intercambiar puntos de vista sobre la situación y las perspectivas de la economía mundial y sobre temas contemporáneos que afectan a la sociedad internacional.

En esta ocasión, el encuentro girará en torno a los retos y oportunidades que el inicio del nuevo milenio presentará a todos los integrantes de la comunidad de naciones. El momento será pertinente para examinar las principales tendencias económicas y sociales, así como para avanzar en la definición de prioridades para la acción internacional.

Nuestra participación en este foro sería una oportunidad idónea para establecer contacto con actores relevantes de la economía y de la política mundiales, así como para transmitir una visión objetiva y actualizada de la realidad mexicana que contribuya a fortalecer la confianza y la certidumbre de la comunidad internacional hacia nuestro país.

Durante el evento también tendríamos la oportunidad de sostener encuentros bilaterales con otros jefes de Estado y de gobierno, así como reuniones con representantes de los sectores empresarial, financiero y académico quienes tienen gran influencia en la economía mundial. Con ellos abordaríamos temas de interés de la agenda internacional de México y avanzaríamos en la identificación de posiciones comunes que nos ayuden a enfrentar, de una forma coordinada, los desafíos globales del nuevo siglo.

Al término de mi participación en el Foro Económico Mundial realizaría una visita de trabajo al Reino de España. Este viaje, el cual

estaba programado para el mes de octubre del año pasado, tuvo que ser pospuesto ante la emergencia causada por los lamentables desastres naturales que sufrió nuestro país.

Como es del conocimiento de esa soberanía, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 considera a Europa como una región prioritaria en la diversificación de la política exterior mexicana. En ese contexto, la Unión Europea es una agrupación de gran importancia tanto regional como internacional, con la cual México busca profundizar sus relaciones en todos los ámbitos. En particular, con el Reino de España hemos desarrollado una relación especialmente fructífera. La nación española es un interlocutor privilegiado de nuestro país en la región europea; a su vez, México ocupa un lugar destacado en el ámbito de las relaciones de España con América latina.

En este sentido, la visita de trabajo a España coadyuvaría a la difusión de los avances de México en las áreas política, económica y social. Asimismo, permitiría consolidar la presencia de nuestro país en el ámbito europeo, a través de los contactos con personalidades políticas, empresariales y de los diversos medios de comunicación.

Entre los principales objetivos de dicha visita de trabajo a España destacan los siguientes:

Mantener y fortalecer el excelente nivel de diálogo político que hemos alcanzado con el Rey Juan Carlos I y con el presidente del gobierno Español, José María Aznar, respecto de los principales temas de las agendas bilateral, regional e internacional;

Evaluar los avances obtenidos en materia de cooperación económica e identificar nuevas posibilidades para estimular aún más el intercambio comercial bilateral;

Incentivar al sector empresarial español para dar un impulso adicional a su inversión en el sector productivo mexicano, considerando el potencial de nuestra economía como plataforma de exportación hacia otros mercados de la región;

Evaluar los resultados y las perspectivas de cooperación derivados de la Reunión Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea, realizada en junio de 1999 en Río de Janeiro, Brasil y de la IX Reunión Cumbre Iberoamericana, efectuada en noviembre de 1999 en La Habana, Cuba;

Continuar el diálogo en materia de cooperación regional e identificar posiciones comunes en el ámbito multilateral y

Conocer el punto de vista de las autoridades españolas, en relación con los retos y oportunidades que plantea la transición hacia el nuevo milenio, así como el papel que España desempeñará en este proceso de cambio.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71 fracción I y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, ciudadanos secretarios, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo único. Se concede autorización al ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 26 de enero al 2 de febrero de 2000, a efecto de que participe en el Foro Económico Mundial, que tendrá lugar en la ciudad de Davos, Suiza y de que realice una visita oficial de trabajo al Reino de España.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Reitero a ustedes, ciudadanos secretarios, las seguridades de mi consideración más atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 11 de enero de 2000.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Ernesto Zedillo Ponce de León.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión de esta Permanente.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere el artículo 37 inciso C fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios dentro del territorio nacional al gobierno extranjero que se menciona:

Amira Reyes Pazmiño, empleada administrativa, Instituto Italiano para el Comercio Exterior (oficina gubernamental).

Luz Amanda Castañeda Solís, asistente consular; Guillermo Flores Grajales, jefe del área de bienes y servicios; María de los Angeles Garrido Susacasa, recepcionista; Aida Miranda Alvarez, contadora; Enrique Arturo Morales Siordia, asistente administrativo; María Cristina Prado Castañeda, asistente de relaciones públicas e investigación y María Alicia Rosas Meneses, asistente del embajador, en la Embajada de Australia en México.

Por lo anterior, me permito acompañar copias certificadas de las actas de nacimiento de los interesados, *curriculum vitae*, fotografías y escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes; así como nota diplomática número M102/99 de la Embajada de Australia en México.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos procedentes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de enero de 2000.— Por acuerdo del secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

GRADOS MILITARES

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

Se va a dar lectura a 16 oficios de la Secretaría de Gobernación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de división Diplomado de Estado Mayor Abraham Campos López, (3904180), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de división piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Hernán González Buenfil (3239199), la que me permito

enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de ala piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Antonio Delgado Quiroz (6114685), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de ala piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Roberto Bernardo Huicochea Alonso (6911907), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Mauricio Avila Medina (4176895), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A. Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Florencio Raúl Cuevas Salgado (5528124), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada ingeniero constructor Roberto Bolado Martínez (5528066), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada ingeniero industrial Raúl Macías Sandoval (4454140), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Miguel Amado Jiménez González (6469556), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Alejandro Saavedra Hernández (8208318), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier cirujano dentista José Luis de la Sota Riva Uribe (6462265), la que permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier cirujano dentista Miguel Angel Gutiérrez Pérez (6107346), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario, diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de artillería Diplomado de Estado Mayor Mario Valencia Robledo (9728827), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario, diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de artillería Diplomado de Estado Mayor Roberto Aguilera Olivera (9728828), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del

artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quiros Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel del arma blindada Facundo Javier García Jardón (6458900), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel del arma blindada Rafael Manuel Riojas Almanza (6459754), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México D.F., a 27 de diciembre de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y túrnese a la Segunda Comisión.

PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000

El Presidente:

Para el capítulo de proposiciones, tiene la palabra el diputado Rafael Ocegüera Ramos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se determina la disolución de la comisión especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos federales durante el proceso electoral federal del año 2000.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos:

Señor Presidente, solicito a usted tenga a bien retirar el punto en cuestión, a virtud de que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada esta mañana hemos aprobado por

unanimidad en términos generales el plan de trabajo.

Le agradezco tome en cuenta lo que le estoy proponiendo.

El Presidente:

Con mucho gusto, diputado Ocegüera. Se retira el punto de presentación de la proposición y pasamos al punto de excitativas de los legisladores.

NARCOTRAFICO

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Lenia Batres, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a las comisiones de Justicia y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

La diputada Lenia Batres Guadarrama:

Señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Con fecha 9 de diciembre de 1999, presenté ante el pleno de la Cámara de Diputados un punto de acuerdo suscrito por 66 diputados federales de los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como de legisladores independientes, con el fin de que las comisiones de Justicia y de Seguridad Pública de este cuerpo legislativo citasen a comparecer al Procurador General de la República, licenciado Jorge Madrazo Cuéllar, respecto del operativo desarrollado en Ciudad Juárez, Chihuahua, conjuntamente entre la Procuraduría General de la República y el Buró Federal de Investigación de Estados Unidos, desde el 29 de noviembre pasado.

Ha transcurrido casi un mes desde la presentación del punto de acuerdo y no se ha establecido fecha de la cita. Ante el cuestionamiento respecto del fundamento de la presencia de elementos estadounidenses en nuestro territorio, el titular de la Procuraduría señaló la existencia de un convenio; no obstante, hasta el momento no se ha dado a conocer su contenido.

Igualmente, el licenciado Madrazo Cuéllar afirmó a la prensa que el operativo sólo duraría unos días, pero en estos días ha informado que se extenderá al mes de febrero.

Por las razones expuestas, considero que se encuentra plenamente vigente la justificación del punto de acuerdo mediante el cual legisladores de diversos partidos nos manifestamos preocupados por la salvaguarda de la soberanía mexicana sobre nuestro territorio y solicitamos se cite a reunión de trabajo al licenciado Madrazo Cuéllar, procurador general de la República, en comisiones unidas de Justicia y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, con el fin de que informe del carácter, fundamento legal y cantidad de elementos estadounidenses que han participado en el operativo antinarcótico de Ciudad Juárez, así como de los convenios de México con Estados Unidos en materia de cooperación antidrogas.

En consecuencia, extiendo la presente excita-tiva a las mesas directivas de las comisiones de Justicia y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, solicitando:

Unico. Se resuelva el punto de acuerdo en mención y se cite de manera urgente a reunión de trabajo al licenciado Jorge Madrazo Cuéllar, procurador general de la República, en comisiones unidas, con el fin de que informe del carácter, fundamento legal y cantidad de elementos estadounidenses que han participado en el operativo antinarcótico en Ciudad Juárez, desde el 29 de noviembre pasado hasta la fecha.

Le suplico dar trámite a la presente excita-tiva, ciudadano Presidente de la mesa directiva.

El Presidente:

De conformidad con lo que establece el artículo 21 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se turna a la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

El siguiente punto del orden del día de la agenda política, es el de comentarios sobre el incremento a los salarios mínimos.

Esta Presidencia informa que los señores co-ordinadores atienden a lo establecido en el acuerdo que esta Comisión Permanente aprobó por unanimidad para conducir las discusiones y los debates de los puntos de agenda

política, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o. de dicho acuerdo.

Voy a rogar a la Secretaría se sirva leer el punto 9o. del acuerdo, para que los señores legis-ladores lo tengan en cuenta, ya que será en función de él que desahogaremos las distintas deliberaciones de la agenda política.

El secretario diputado Sergio Valdés Anas:

Punto noveno: las deliberaciones sobre los asuntos contenidos en la agenda política de-berán iniciarse con el grupo parlamentario que haya solicitado su registro, pudiendo regis-trarse hasta un turno de oradores, para que cada grupo parlamentario, en orden creciente, según el número de integrantes de cada uno de ellos, fije su posición al respecto. Estas intervenciones no podrán tener una duración mayor de 10 minutos y para la discusión podrán inscribirse oradores, quienes harán uso de la tribuna conforme lo establece el Reglamento para el Gobierno Interior, por un tiempo máximo de hasta cinco minutos.

El Presidente:

Muchas gracias, señor Secretario.

SALARIOS MINIMOS

El Presidente:

Para el primer punto, sobre el incremento a los salarios mínimos, presentará el punto la dipu-tada Angélica de la Peña, del PRD. Se han inscrito los siguientes legisladores, para partici-par en el posicionamiento: diputado Gustavo Pedro Cortés, del Partido del Trabajo; senador Juan Antonio García Villa, del grupo parlamen-tario de Acción Nacional; diputado Jesús Gu-tiérrez Vargas, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra la diputada Angélica de la Peña.

La diputada Angélica de la Peña Gómez:

Gracias.

El Congreso de la Unión de nuestro país, de acuerdo a diversos estudios realizados en la

materia, cuenta con facultades implícitas de investigar sobre asuntos que le permitan legislar... Permítame un segundito, por favor.

Gracias, señor Presidente.

Este punto que hemos planteado, solicitamos en este caso al Partido Revolucionario Institucional, al Partido Acción Nacional y al PT, se pueda efectiva signar (*sic*) un punto de acuerdo que nos permita empezar a buscar medidas y resolver el problema del decreciente, ineficaz y lastimoso salario mínimo que se vive en el país.

Por lo tanto, como todos ustedes saben que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos acordó otorgar un aumento del 10% al salario mínimo, a partir del 1o. de enero del presente año.

El incremento aprobado representa, para la zona geográfica A, 3.45 pesos; para la zona B, 3.20 pesos y para la zona C, 3.00 pesos, más, esto más al salario vigente durante 1999. Es una verdadera ofensa este aumento que se ha determinado para las tres zonas geográficas del país.

De manera que el salario mínimo, ahora para la zona geográfica A será de 37.90 pesos; para la zona B, será de 35.10, y para la zona C fue fijado en 32.70 pesos y los salarios mínimos profesionales aumentarán en la misma proporción en la que se establecieron los primeros.

Es importante recordar que en la decisión de aumento a los mínimos, fue tomada por los nueve dirigentes empresariales, junto con el delegado del Gobierno Federal, ante el consejo de representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y con la abstención de los representantes de los trabajadores, que vieron frustrado su intento, nuevamente, de lograr un incremento salarial superior a la inflación prevista para este año.

La caída de los salarios mínimos pone en evidencia que los procedimientos establecidos para la revisión de éstos, son injustos a todas luces, en la medida que la composición tripartita, de la integración de la autoridad encargada de fijar y revisar los salarios mínimos, posibilita la asociación de los representantes de los patrones y del Gobierno en contra del voto de los representantes de los trabajadores.

Los salarios mínimos fijados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, no sólo son insuficientes ni siquiera para adquirir la canasta alimenticia básica, cuyos productos crecen a la par que la inflación.

La canasta básica es un subconjunto del Índice Nacional de Precios al Consumidor, cuya finalidad es de estimar la evolución de los precios de los bienes y servicios que en promedio consumen las familias mexicanas en un periodo determinado. Sin embargo, desde hace varios años, el salario mínimo no es suficiente para cubrir el costo de una canasta alimenticia básica.

Al comparar el salario mínimo con la canasta básica resulta que en 1994 un trabajador podía obtener con un 1.6 salarios mínimos la canasta básica, mientras que en 1999 se necesitaba 2.3 salarios mínimos para adquirirla. De acuerdo con datos oficiales un 63% de la población económicamente activa, recibe hasta dos salarios mínimos, de manera que si para adquirir la canasta básica alimenticia se requiere el equivalente a 2.3 salarios mínimos, tendremos como consecuencia que entonces los trabajadores se van a ver orillados a buscar otro trabajo o incorporar a otros miembros de su familia, inclusive a infantes a las labores productivas.

En 1976 y en 1999, los precios se incrementaron en 1 mil 893 veces, mientras que los salarios mínimos lo hicieron en 475 veces. Esto quiere decir que el salario mínimo es hoy 75% mínimo inferior en términos reales a 1976; en tanto que en lo que va del presente régimen la caída ha resultado en un 24%. Para recuperar el nivel de 1976, señoras y señores, sería necesario que el incremento del poder adquisitivo fuese cuando menos 3.9 veces más.

La caída de los salarios mínimos origina que los trabajadores prefieran incorporarse al sector informal de la economía, en donde pueden obtener un mejor ingreso a pesar de que dicha decisión los priva del derecho a cualquier prestación social.

Los salarios mínimos tanto generales como profesionales, sólo podrán recuperar gradualmente su poder adquisitivo si se incrementan en la misma medida en que aumenta el precio de los productos. Es importante recordar que el país se divide en tres zonas geográficas y

que en consecuencia existen tres diferentes salarios.

Al área geográfica C le corresponde el salario más bajo, no obstante, nada justifica que a trabajadores que realizan la misma actividad se les paguen diferentes salarios, además de que creemos que es injusto que a las zonas más pobres del país se les asigne el salario más bajo.

Resulta apremiante dignificar las labores de quien trabaja y una manera de hacerles dejar de sujetar los incrementos a los salarios mínimos a la voluntad de los empresarios y del gobierno.

Por tal motivo, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propone que el incremento de los salarios mínimos debe realizarse conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor trimestralmente para que con esta medida se pueda recuperar gradualmente el poder adquisitivo de la clase trabajadora.

Por otra parte, si los precios de la canasta básica se incrementan sin necesidad de acuerdo alguno, ¿por qué debe sostenerse que los salarios se tienen que incrementar de acuerdo con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en donde la voz de los trabajadores es ignorada?

Cuestionamos igualmente el resolutivo que asumió la comisión de referencia porque es contraria al interés de los trabajadores, deja la fijación de los mini salarios al arbitrio de los representantes de los patrones y del Gobierno; éstos se constituyen en mayoría en contra de una débil representación obrera a la que año con año se le imponen incrementos de hambre.

Para el PRD se requiere una política de recuperación salarial que permita a los trabajadores mexicanos alcanzar un mejor nivel de vida y aspirar a un ingreso similar al que perciben los trabajadores de los países con los que México sostiene un intenso intercambio comercial.

Tanto se necesitan reformas legislativas de fondo para prevenir el deterioro de instituciones como la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, cuya existencia se ha visto inútil frente a

la caída sin precedentes de los salarios mínimos generales y profesionales y por lo tanto esta discusión tiene que ser una discusión abierta en donde todo el país pueda, principalmente los trabajadores puedan expresar su punto de vista.

Por lo antes expuesto, creemos que es importante que esta Comisión Permanente turne a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de ambas cámaras, es decir, la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, esta inquietud que estamos nosotros proponiendo para que no solamente signemos el acuerdo que aquí se va a leer más adelante, sino también para que las comisiones puedan asumir su responsabilidad de verificar y legislar en favor de que pueda haber cambios en la ley laboral y podamos resolver este atraso obsoleto que no se quiere abordar de manera seria y abierta, de cara a la nación.

Esa es la propuesta que hacemos el Partido de la Revolución Democrática y esperamos que las compañeras legisladoras y legisladores del Congreso de la Unión que están en estas comisiones, puedan abordar de una vez por todas, los cambios y las propuestas que diversos grupos parlamentarios han hecho para reformar la Ley Federal del Trabajo y podamos ayudar a que las trabajadoras y trabajadores de este país realmente puedan dignificarse obteniendo un salario real.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Angélica de la Peña.

Me informan que los distintos grupos parlamentarios han llegado al acuerdo de presentar un punto único, por tanto declinar las otras intervenciones.

Tiene la palabra el diputado Jesús Gutiérrez Vargas, para presentar el punto único de acuerdo, a la Asamblea,

El diputado Jesús Gutiérrez Vargas:

Con su venia, señor Presidente:

Pronunciamiento político para solicitar la comparecencia ante las comisiones de Trabajo y Previsión Social, en conferencia, del honorable Congreso de la Unión, del presidente de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Los suscritos legisladores de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión integrantes de los diversos grupos parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso y 490 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que el presidente de la Comisión de Salarios Mínimos comparezca ante las comisiones de Trabajo y Previsión Social del honorable Congreso de la Unión en conferencia, con objeto de explicar los razonamientos que se tomaron en cuenta para determinar el incremento de los salarios mínimos para todas las zonas geográficas del país para este año, así como las medidas que conforme a los estudios realizados por la propia comisión tenga diseñadas para promover el incremento real de los salarios mínimos en el corto, mediano y largo plazo. De igual manera los argumentos que se ponderaron en las diversas sesiones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, los cuales determinaron que se diera el incremento acordado a partir del 1o. de enero del año 2000.

México, D. F., a 12 de enero de 2000.— Por el grupo parlamentario del PRI, diputado, *Jesús Gutiérrez Vargas*; por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, senador *Juan Antonio García Villa* y diputado *Felipe de Jesús Rangel Vargas*; por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, diputada *Angélica de la Peña Gómez*; por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, diputado *Gustavo Pedro Cortés*; por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputada *Mónica Velasco*.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

DISTRIBUCION GAS LP

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día son comentarios sobre la escasez de la distribución de gas LP en diversas regiones del país. Tiene la palabra, para presentar la posición, el diputado Juan Bueno Torio, del grupo parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El diputado Juan Bueno Torio:

Con su permiso señor Presidente; señoras y señores legisladores:

Hemos vivido en días pasados un problema que llama en particular la atención, porque afectó a un número importante de estados de la República y por ende a muchas familias mexicanas, me refiero al problema de desabasto de gas que se presentó durante los últimos días del mes de diciembre.

Resulta un tanto incomprensible que siendo México uno de los productores de petróleo más importantes en el mundo y uno de los principales consumidores de gas licuado, enfrentáramos un problema de abastecimiento tan severo como el que vivimos en días anteriores.

Es un hecho irrefutable el pésimo servicio que Pemex le ha dado a la ciudadanía al no haber tomado las medidas necesarias para evitar el desabasto de gas LP que ha perjudicado a un numeroso segmento de la población, principalmente a las personas de escasos recursos en más de 11 estados de la República, particularmente en la zona metropolitana y en los estados del norte del país.

Las causas inmediatas de este problema, se han tratado de señalar como ajenas a Pemex, pero no lo son. Fallas técnicas en la estación de rebombeo de Salt Lake de los Estados Unidos, paro para una interconexión, deficiencia acumulada de la producción por la explosión del centro procesado de Cactus en Chiapas, aumento extraordinario de la demanda por el uso de gas LP debido a la inclusión de este carburante en la propulsión de vehículos automotrices.

Todas estas causas se debieron haber previsto y tomadas las medidas necesarias para evitar-

las, ya que el aumento de la demanda de gas LP se había mostrado en el primer semestre de 1998, subiendo un 6.1% y en el tercer trimestre de ese mismo año aumento el consumo a un 12.2%.

Las más elementales prácticas de administración, recomiendan retomar medidas específicas para contingencias, especialmente cuando se depende de un proveedor externo o se ha planteado un paro para una determinada acción de mantenimiento o innovación en el proceso o un aumento en la demanda por causas previsibles, Esto no se hizo en Pemex y los resultados los padecieron miles de familias en nuestro país.

La culpa no es de los funcionarios de la paraestatal, la responsabilidad es del Ejecutivo y del propio Secretario de Energía. ¿Tuvieron los funcionarios de la paraestatal conciencia de que con su actitud podrían y provocarían, como se hizo un problema tan grave en el desabasto de combustible de gas LP? Consideramos que sí, ya que Pemex conocía la demanda de gas a utilizar en esta época.

No se actuó con verdadera responsabilidad, en ocasiones se ocultó cierta información y se evitó tomar las medidas que correspondían y como consecuencia directa de esto se dió el gran desabasto de gas, dejando a más de 11 estados de la República sin el combustible.

A todo esto es notorio que Pemex no logró ningún incremento de los volúmenes de producción de gas LP durante este sexenio, incluso hasta se retrocedió marginalmente.

Quizá el Secretario de Energía nos pueda explicar por qué si existen refinerías en el norte del país, hay que recordar que el gas licuado se obtiene mediante la refinación, existen los yacimientos de gas natural como el Campo de Burgos y la refinería de Ciudad Madero, tuvimos que enfrentar un problema tan serio de esa naturaleza.

La respuesta a la causa del desabasto de gas LP parecería ser muy simple y catalogada como ineficiencia, pero no lo es, ya que existen los siguientes cuestionamientos:

Los cambios a la ley reglamentaria del petróleo y la publicación del nuevo reglamento en materia de comercialización de gas LP, se efectuaron para desarrollar alternativas de distribu-

ción de producto importado. Sin embargo, esta alternativa queda de hecho bajo el control de Pemex, ya que la paraestatal tiene controladas a la gran mayoría de los distribuidores a través del crédito que otorga a ellos y en todo caso manipulando el precio del gas.

El PMI Comercio Internacional, empresa filial privilegiada por Pemex es el único responsable de la importación de los productos de la paraestatal, de forma tan irregular, que se cuestiona su legalidad dados los procedimientos dudosos, ya que otorga siempre a última hora los pedidos urgentes, resultando de fallas de producción y de falta de suministro.

A principios del año 1999 las importaciones de gas LP o sus componentes, resultaban a un costo de 22 dólares por barril y se vendían a 30 dólares por barril, que sumado el IVA alcanzaba cerca de los 35 dólares. Esto sin duda repercutía enormemente en un costo adicional al usuario final del gas LP.

Todavía más importante es el cuestionamiento de la decisión de orientar las inversiones de Pemex a la extracción de crudo, donde sabemos que el mercado está saturado y que para poder mantener un precio razonable del crudo, tenemos que limitar nuestra producción y la de otros países productores.

Actualmente tenemos más capacidad de producción de crudo de lo que podemos exportar. Nuestra capacidad de refinación y de producción de petroquímicos es inferior a la demanda interna. ¿Por qué entonces la política de inversiones se da hacia la producción de crudo y no a la planta productiva de refinación y petroquímica? ¿Cuál es la situación nacional actual respecto a los productos petrolíferos?

Hoy en nuestro país se importan productos petrolíferos, gas natural, gas LP, gasolina, combustóleo, diesel y otros productos, en un orden equivalente a la tercera parte de los ingresos que se reciben por la exportación de crudo, es decir más de 2 mil 500 millones de dólares.

En este asunto del desabasto del gas, Pemex tenía conciencia clara de que se presentaría el problema del desabasto, puesto que conocía el retraso en la producción. En México se consumen diariamente cerca de 300 mil barriles de gas licuado y Pemex, sólo obtiene en sus refi-

nerías poco más de 200 mil barriles. Consideramos que el Ejecutivo en los últimos años ha errado la política de inversión, ya que se invierte en la extracción y producción y no en la planta productiva de refinación.

Consideramos incongruente que un país petrolero exporte su crudo para luego importar productos básicos, que no somos capaces de transformar en nuestro país. Es inexplicable que no podamos producir los petroquímicos que requiere nuestra industria como insumos para la producción; es incomprensible que no se realicen inversiones que generarían empleo y derrama económica para que nuestra riqueza petrolera sirva verdaderamente para el desarrollo regional.

Preguntémosnos: siempre se ha hablado de Pemex como baluarte de la soberanía nacional; ¿cuál es la soberanía si la producción del petróleo está hipotecada, si Pemex importa más del 25% de gas y casi un 50% de las gasolinas, que el petróleo lo transportamos en barcos extranjeros, que el cabotaje se hace con empresas extranjeras y que hoy, por falla en la estación de Salt Flat en Texas, se queda buena parte del país por más de 30 días sin gas.

Debemos preguntarnos. ¿Qué hay de esa soberanía, qué es Pemex, qué hace y qué significa para los mexicanos?

Desde nuestro punto de vista, Pemex es una fuente de incongruencias y desviaciones en donde se pagan compromisos otorgando su dirección como premio.

Para darle una solución a lo que está sucediendo en Pemex, es necesario que se tenga un conocimiento serio en donde la dirección de la paraestatal y el Ejecutivo, permitan conocer con claridad y certeza la problemática de la empresa para establecer el diagnóstico del sector energético en cada uno de sus productos y definir una política seria y objetiva de largo plazo.

Me permito proponer a los grupos parlamentarios y a los legisladores un punto de acuerdo en donde dice: "se exhorta a Pemex-Gas, como responsable del eficaz abastecimiento de gas licuado a la población, a que informe a las cámaras del Congreso las causas que originaron dicha escasez y para que con oportunidad, prontitud y eficacia corrija la insuficiencia

de éste y asuma y también informe al Congreso las medidas y decisiones para prevenir que en el futuro no se repitan irregularidades, sobre todo en el abastecimiento de este producto.

Muchas gracias por su atención.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Bueno Torio.

Tiene la palabra para este mismo tema, el diputado Isael Cantú Nájera, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática. En su lugar estaría el diputado José Luis Sánchez.

El diputado José Luis Sánchez Campos:

Con su permiso, señor Presidente:

Recientemente se ha decretado escasez de gas licuado de uso doméstico y en su caso de uso industrial, esta falta de "oferta" entre comillas, al parecer obedece más a una serie de empresas que operan regionalmente en términos oligopólicos. Es decir, que tienden a controlar y especular con el precio del subproducto, afectando a los consumidores no sólo en su poder adquisitivo, sino directamente en su vida cotidiana, dada la necesidad del producto.

En realidad se trata de empresas que no han modernizado su planta productiva no propiamente por falta de recursos, sino de iniciativa, existe una voracidad por parte de los productores. Falta una visión empresarial de fondo y de largo plazo y quizá una legislación laxa en la materia.

El problema no es asunto de producción, ya que las ventas internas de gas licuado han venido creciendo en promedio anual en 4.2% entre 1995 y 1999, mientras que entre 1998 y 1999 aquéllas se incrementaron en 4.9%.

Sin embargo, hay que aclarar que a partir de 1997 la importación de dicho producto para satisfacer el abasto interno crece un 36.6% respecto de 1996, manteniendo prácticamente ese nivel hasta nuestros días que la producción total de 1997 decrece.

En suma, en cinco años, 1995-1999, las importaciones de gas licuado se incrementan en un 69.4%, habiéndose recuperado la producción total entre 1997 y 1999 después de la crisis de 1995-1996.

Aún con los altibajos descritos, la escasez de gas obedece a un problema de abasto y no de producción. El incremento en los costos de producción se explica más por una ineficiencia y baja productividad en la industria que por el elevamiento en los costos de los insumos que utiliza.

Los desabastos registrados no corresponden con las cifras de producción, ya que en el país la distribución del combustible en la presentación de cilindros pasó de 600 mil tanques entre el 20 y 27 de diciembre pasado, a 800 mil tanques, según información proporcionada por la Secretaría de Energía, Pemex y la Profeco.

Tanto las almacenadoras como las distribuidoras, son las responsables directas del abasto, ya que de acuerdo con Pemex, éste ha suministrado en tiempo y forma el proyecto en las terminales que corresponden al valle de México, Chihuahua, Zacatecas, Yucatán, Colima, Veracruz, Guerrero, Quintana Roo, Chiapas y Campeche.

En conclusión, se trata de la operación y compromiso eficiente de las almacenadoras y distribuidoras, no es un problema de oferta ni de costos, por tanto los precios deben mantenerse estables. Estamos con el punto de acuerdo que establece el diputado panista que me antecedió en la palabra.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el senador Héctor Ximénez González, para el mismo tema hasta por 10 minutos.

El senador Héctor Ximénez González:

Señor Presidente; señoras y señores legisladores:

En las últimas semanas sectores de la sociedad mexicana se han visto afectados por la

insuficiencia del abasto de gas en algunos estados y regiones del país, 11 entidades en diverso grado han padecido o están padeciendo la escasez del combustible, sobre todo en momentos en que se ha hecho evidente una caída en los termómetros a los cero grados, sobre todo en algunas zonas de nuestra República. Esto ha causado irritabilidad social. Sobre todo ha golpeado a las clases más necesitadas, las clases populares, las colonias populares, las zonas rurales, donde se consume el gas licuado en tanques de 20, 30 kilos y no tanto a las clases que tienen más recursos económicos, que tienen tanques estacionarios de 300 litros o más o 500 litros.

De tal manera que es un problema que coincide con los señores diputados que acaban de hacer uso de la palabra, sí, repercute a nivel nacional en las clases más necesitadas.

La opinión pública ha demandado y merece una explicación exhaustiva por constituirse éste en un hecho con repercusiones sociales. Se ha reconocido que este problema es resultado de la conjugación de diversos factores y circunstancias.

¿Cuáles son los factores que dieron y que dieron efecto a este desabastecimiento de gas licuado en diferentes estados de la República? Primero un incidente en el ducto Jobs-Méndez de la importación de gas licuado hacia el norte de nuestro país. La interrupción total de las importaciones vía Ciudad Juárez, en 27 mil barriles diarios entre el 18 y el 20 de noviembre, lo cual trastocó evidentemente el abasto a esas entidades federativas.

A la fecha y después de haberse arreglado este incidente, el día 21 de noviembre a la fecha, está el restablecimiento parcial hasta picos de 19 mil barriles diarios.

Otro factor que fue determinante también y si analizamos un poco las temperaturas de 1998-1990, da por resultado que esta temperatura hacia la baja, grados bajo cero en muchas entidades del país no solamente del norte, en mi propio Estado, en Toluca, en las zonas altas también hemos llegado a tener cuatro grados, cinco o seis bajo cero, también influye en la demanda del gas licuado como se puede determinar fácilmente.

Otro factor que influyó para el desabasto, fue en un bloqueo carretero que hubo en Salina

Cruz, del 20 al 22 de diciembre del año pasado, el personal del municipio de Salina Cruz, bloqueó las carreteras, la transmítica de la refinería hacia Tehuentepec y la costera hacia Salina Cruz, Huatulco y Acapulco.

Esto produjo un retraso de más de 6 mil barriles de productos a Chiapas, Oaxaca y Guerrero y esto también produjo un 72% solamente del cumplimiento del programa diario de ventas. Incidentes no programados en ese sentido.

Otro factor que influyó fue la oferta de la producción de gas licuado. Los trabajos de interconexión de las plataformas marinas A Calce IV y A Calce VI de las sondas de Campeche entre el 10. y el 21 de diciembre resultaron en una reducción temporal de las entregas de gas húmedo en una cantidad muy importante. Lo anterior se redujo, evidentemente, en una disminución del 16% del producto de gas licuado. Una vez terminada la interconexión la producción se incrementa en 222 miles de barriles diarios. Actualmente se ubica en 240.

La demanda del gas licuado. Tiene razón el diputado de Acción Nacional, tiene razón el señor diputado también, del PRD; en el sentido de que una buena parte del incremento del 8% de las ventas nacionales del último año se deben al importante aumento, 173%, de la demanda de gas por carburación. Dicho incremento puede explicarse en mucho y en una gran medida por el diferencial del precio del gas licuado con respecto a la gasolina que para diciembre de 1999 fue 41% inferior.

Al trascender esta noticia de que había problemas en todas las regiones del país en el suministro del producto de algunos lugares, se registró una reacción de incertidumbre en el mercado, que generó como consecuencia también la sensación de esa escasez y que provocó en algunos consumidores o en muchos de ellos la necesidad de acumular inventarios adicionales no necesarios. Inclusive se registraron compras de tanques portátiles adicionales a los usuarios y de tanques estacionarios que demandaron su llenado inmediato.

¿Cuáles son las acciones que a la fecha está realizando Pemex, para resolver este gravísimo problema, en el cual todos estamos de acuerdo?

Primero, que la producción nacional de 250 mil barriles diarios a partir del 21 de diciembre y las

importaciones pasaron de 91 a 159 mil barriles diarios en diciembre. Operación continua en aduanas.

Los inventarios actuales. Por 1.7 millones de barriles el 28 de diciembre a 1.3 millones de barriles diarios en promedio entre el 21 y 31 de diciembre. Quiere decir que el gas, la producción, está garantizada. Lo que y el problema es, como también acertadamente se dice, probablemente sea la distribución por los incidentes a que acabo de hacer referencia.

El transporte y distribución. Los acuerdos con los distribuidores privados, asociaciones nacionales y la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga. Se está y se negoció con ellos que la carga de autotanques las 24 horas del día en terminales de distribución de Pemex de gas, incluyendo los domingos y días festivos.

El reparto ininterrumpido de distribuidores a los consumidores finales.

Suministro preferente a hogares, hospitales, hoteles y demás servicios que consumen esta clase de gas.

Reducción de tiempo a entrega en áreas rurales.

La importación de gas licuado subirá sin duda para abastecer y para garantizar el abastecimiento. Durante el mes de diciembre, las importaciones de gas licuado han sido 64% superiores al promedio de enero a diciembre de 1999. Esto quiere decir que con los incidentes debemos, sí, presionar a Pemex para el efecto de que regularice, explique y garantice el abastecimiento de gas a toda la sociedad mexicana.

Donde no coincido con el señor diputado es en este sentido: Pemex sigue siendo factor de la soberanía nacional. Pemex es una institución con más de 40 años, que tiene un prestigio internacional. En Pemex nos damos el lujo los mexicanos de dar tecnología a muchos países de Centro, de Suramérica y de otras partes del mundo.

Yo coincido con él que cada día debemos de ir incrementando no tanto la producción de crudo, sino también los productos terminados de gasolina, gas licuado y gas natural.

Tenemos un Instituto del Petroleo que es una garantía también y que es producto de los trabajadores de Pemex, no de ningún director, es producto de muchos miles de trabajadores que han dado su vida a la institución, una institución que también garantiza ingresos de divisas hacia nuestro país como soporte de nuestra economía.

No coincido en que nosotros violemos nuestra soberanía o la estemos vendiendo, por el contrario; nuestro partido siempre ha marcado la defensa de la institución de Pemex como producto de una revolución social, como producto de una expropiación petrolera y como producto también de una garantía a nuestra soberanía. Ese es el punto de vista.

El grupo parlamentario del PRI en esta Comisión Permanente, es importante, que las autoridades observen con detenimiento la evolución de la solución de este problema ya que a su mayor repercusión se gana en el nivel de la economía familiar.

Por ello, consideramos que es urgente y prioritario instrumentar mecanismos de vigilancia y supervisión cada vez más estrictos, que se prueben efectivos para garantizar el abasto, así como la aplicación de la ley contra prácticas de desvío o corrupción de asociados a nuestros recursos estratégicos, adquieran mayor gravedad.

Ciertamente la responsabilidad compete a Pemex y a nosotros corresponde velar por el cumplimiento de sus funciones frente a las necesidades de la sociedad mexicana, la cual no quiere sufrir situaciones de esta naturaleza. De tal manera que la fracción parlamentaria del PRI se suma a la propuesta hecha por el señor diputado de Acción Nacional, esta propuesta que efectivamente tendrá efectos y que es un pronunciamiento político de las tres fracciones parlamentarias representadas en esta Permanente.

Nos suscribimos a ella con la firma de nuestros coordinadores.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, senador.

Ha concluido el primer turno de oradores y entramos al segundo.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Pedro Cortés, del grupo parlamentario del Trabajo, para presentar posición, hasta por cinco minutos.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados:

A nombre del Partido del Trabajo, hago uso de esta tribuna para manifestar mi opinión a favor de la propuesta que aquí han señalado los representantes de los partidos que han hecho uso de la palabra.

Sin embargo, considero que este punto de acuerdo tiene que ser ampliado, porque el punto se refiere exactamente a Pemex en la parte que tiene que ver con el abasto del gas; sin embargo, esta propuesta deja de lado un asunto que es fundamental.

Como representantes populares hemos sido testigos de la queja de miles de ciudadanos por la deficiencia en el servicio que prestan las gaseras. Hoy no sólo tenemos que referirnos entonces al desabasto, tenemos que referirnos también al servicio.

Y en el terreno del servicio, los ciudadanos se quejan porque los tanques de gas que manejan las empresas distribuidoras están en malas condiciones; porque las amas de casa se quejan de que los tanques de gas no son completos en su peso y porque aún en condiciones normales, el servicio que prestan las empresas es un servicio deficiente.

Por esta razón, consideramos, compañeros, que para abordar con responsabilidad el tema del gas, tenemos que, además de apoyar el punto de acuerdo que aquí se ha propuesto, acordar y ésta es nuestra propuesta, que se cite a los funcionarios de la Profeco ante la comisión correspondiente, para que expliquen qué medidas puntuales han tomado para garantizar que el servicio se regularice y me refiero particularmente a las deficiencias que he descrito: a los tanques que no garantizan seguridad a los usuarios, al peso que en muchas ocasiones no es completo en los tanques, sobre todo los de 20 y 30 kilos que es los de mayor

consumo y al servicio que prestan las empresas.

Por esa razón, compañeros diputados, sometemos a su consideración esta propuesta, este punto de acuerdo para ampliar la exhortación y la invitación e invitar a los funcionarios de la Profeco para que expliquen a esta soberanía qué medidas han tomado para evitar esas deficiencias para sancionar a las empresas, porque sobretodo, a propósito del desabasto, esto se ha hecho más crítico.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias a usted, diputado Gustavo Pedro Cortés.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Israel Cantú para este mismo tema.

El diputado Israel Petronio Cantú Nájera:

Con su permiso, señor Presidente:

Yo estoy de acuerdo en el punto en que se pueda citar a las autoridades, particularmente a las de Pemex como a las de la Profeco, para analizar este grave problema que se está suscitando con el gas LP, pero creo que el análisis que estamos haciendo del fenómeno del desabasto del gas no es única y exclusivamente en su parte final de la comercialización; creo que es un grave problema de política de energéticos del Estado mexicano.

O sea, creo que el problema radica en el abandono constante en que se ha venido dejando una industria tan importante a la que propios y extraños alabamos como la industria que le da soberanía al Estado mexicano para que ésta, lejos de tener plena autonomía, plena capacidad para surtir el mercado de gas licuado, dependa cada día más de las importaciones de gas licuado.

Y esto es lo que no hemos tocado a fondo y es lo que deberíamos de preguntar a las autoridades de Pemex y entre nosotros, como representantes del Poder Legislativo, porque en la producción de gas licuado y en la gráfica que presentan, las propias autoridades de Pemex,

cada día se incrementa más la importación de gas licuado.

Hablamos de soberanía y es evidente que todos los estados modernos sacrifican su soberanía en la medida en que su dependencia para tener un mercado autónomo, obedece a la necesidad del extranjero y creo que eso es lo que está pasando, no solamente porque los ductos vayan a fallar, sino en problemas mayores como lo estamos viendo con el Tratado de Libre Comercio ahora para los camiones, ¿sí?.. Las autoridades de otros estados pueden imponer a un Estado nacional como el nuestro, restricciones que van a afectar nuestro mercado interno.

Entonces, yo no estaría en desacuerdo con el análisis que se hace de porqué falló el desabasto del gas; creo que es correcto, creo que es objetivo, pero no está más que en la superficialidad el problema.

No hemos más que raspado la costra de una política energética que ha tenido a lo largo de varios sexenios, el fin de desarticular una de las empresas más importantes, que es Petróleos Mexicanos, en sus distintas áreas.

Entonces, a nombre de nuestro grupo parlamentario, del Partido de la Revolución Democrática, creo que el punto de acuerdo es muy importante para hacer que las autoridades nos vengán a explicar, pero que en la agenda del debate con las autoridades se analice también a fondo cómo se han venido incrementando las importaciones y cómo dependemos cada día más del extranjero y no precisamente de la empresa a la que tanto alabamos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Marlene Catalina Herrera Díaz, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional, para una intervención en el mismo tema, hasta por cinco minutos.

La diputada Marlene Catalina Herrera Díaz:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Efectivamente, como aquí se ha expuesto por los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, entre el 20 y el 22 de diciembre del año pasado se presentó un problema en el abastecimiento del gas licuado, problema que efectivamente, como aquí se ha señalado, se asoció a un problema, una ruptura que hubo en un ducto de Salt Flat, Texas, que nos surte gas licuado vía Ciudad Juárez a México y que se sumó a otras complicaciones que se tuvieron en el mantenimiento en Cantarell de las plantas productoras de gas, en el ducto de Pajaritos y un cierre en la carretera de Salina Cruz, Oaxaca.

Todo esto, aunado al incremento del consumo promedio de 350 mil litros diarios que se habían consumido normalmente en el mes de diciembre, a 440 mil que se están consumiendo o que se consumieron en el mes de diciembre próximo pasado, lo que implica 90 mil diarios más, significó una presión en el abastecimiento de la demanda, que se complicó en 11 estados de la República.

Esto es cierto, fueron problemas fortuitos que se presentaron en 11 entidades de la República, por un problema de abasto, pero que la propia empresa ya ha venido controlando, dado que tenemos también, Pemex cuenta con inventarios suficientes para garantizar la demanda de gas licuado por cinco días, de 1.5 millones de barriles diarios. Es decir, hay inventarios suficientes para garantizar la demanda.

Desde el día 23 de noviembre, la demanda se fue restableciendo en su atención. Sin embargo, aquí se han señalado algunas otras cuestiones: se ha señalado una crítica a la política energética adoptada por nuestro país; se ha señalado también que cada vez estamos importando más gas natural.

Al respecto, yo debo de señalar que esto no es cierto, definitivamente no es cierto. Debemos recordar que en 1991 producíamos internamente aproximadamente el 51% de la demanda nacional y actualmente, en 1999 estuvimos produciendo, producimos y abastecemos con producción nacional el 78% de la demanda. Es decir, sí hay una política energética que ha venido tratando de reducir las importaciones de gas licuado que veníamos haciendo y que se ha venido cumpliendo.

Es cierto también, todos deseáramos que cada vez importáramos menos. Deseáramos

que en este momento no estuviésemos importando gas licuado. Sin embargo, también es conveniente señalar que es esta soberanía, es la Cámara de Diputados la que aprueba el Presupuesto de Egresos y que ha sido justamente al sector energético, en particular a Pemex, en donde se han hecho la mayor parte de los recortes presupuestales y también es conveniente reiterar, puntualizar, que para el año 2000, dado el incremento de 15 mil 200 millones que se dieron por planteamiento de la oposición, justamente, en programas como Liconsa, Fidelist, libros con contenido ecológico, tendremos que hacer una reducción de 7 mil 600 millones de pesos, que se van a ir justamente a programas de inversión y dentro de estos programas de inversión se van a ir, como ya se dio cuando la otra caída de precio del petróleo y tuvimos que hacer una reducción, se van a ir a Pemex y se van a ir justamente a la producción de gas licuado y a la producción de refinados.

No se vale que vengamos por un lado a decir, a criticar una política energética y por el otro lado, cuando nosotros en nuestra soberanía, en el uso de nuestra facultad soberana autorizamos el recurso, esa política energética que creen que cuestionamos, no la apoyamos con mayores recursos a Pemex y en particular hoy a gas licuado; mañana señalaremos la deficiencia en refinados y la vamos a seguir teniendo en tanto no mandemos más recursos a estas áreas vitales de nuestro desarrollo nacional.

No podemos negar, no podemos dejar de reconocer que efectivamente la producción petrolera es un puntal fundamental para el crecimiento económico nacional. Sin embargo, no tratamos, los legisladores, de esa manera a Pemex.

Hoy estamos viendo el problema de gas licuado. Reitero, Pemex lo atendió. Si se han venido sustituyendo importaciones. Hoy solamente estamos siendo deficitarios en 23% del gas licuado, cuando todavía en 1991 éramos deficitarios en más de un 50%. Pero si continuamos recortando a la producción, a estas áreas estratégicas, entonces vamos a tener que seguir difiriendo el logro de este gran objetivo, que seguramente todos los mexicanos quieren y que los priistas compartimos y lo hemos impulsado, que ser autosuficientes en gas licuado, que ser autosuficientes en refinados y es hacer más eficiente a Pemex.

De esta manera, señor, solamente con estas puntualizaciones.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera
(desde su curul)

Señor Presidente, pido la palabra para rectificar hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos, el diputado Isael Cantú Nájera.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera:

Qué bueno, diputada, la que me antecedió, sobre todo somos miembros de la Comisión de Energéticos. Tanto usted como yo hemos intentado analizar la situación de la Comisión de Energéticos con una racionalidad política muy objetiva y sobre todo con un criterio muy nacionalista, diputada. O sea, no he escuchado en esa comisión ninguna intervención de los grupos parlamentarios que vaya en contra de una visión nacionalista para defender lo que es Petróleos Mexicanos. Sin embargo me preocupa que al dato que yo doy, usted argumente que es una mentira, cuando el documento que yo le enseño es un documento oficial de las autoridades de energía.

Y en este dato se demuestra, diputada, le doy la copia, de que sí hay un incremento de importaciones de gas licuado para el mercado interno nacional y eso debe de preocupar a cualquier ciudadano, a cualquier ciudadano con un mínimo de idea nacional debe de preocupar que Pemex, en un momento determinado, no tenga el capital de inversión necesario para crear la infraestructura que endulce el gas; gas tenemos. Ahí está el gas en el subsuelo. Pero para que se use el gas se requiere prácticamente una gran infraestructura que pueda

hacer que ese gas sea para el gasto de las casas. Ese es uno de los problemas.

Y yo creo que nosotros, en esa visión, deberíamos de coordinar una política pluripartidista que realmente beneficie a Petróleos Mexicanos y que nos haga plenamente autónomos, no solamente que importemos, si tenemos suficiente gas en el subsuelo vayamos refinándolo e incluso vendámoslo. Lo que a mí siempre me ha parecido ilógico, soy miembro de una familia petrolera, es que hablemos de una empresa que contribuya al desarrollo nacional con una participación del producto interno bruto muy alta, pero que al final de cuentas se tenga una política de abandono constante, que no le permita ser competitiva ante las empresas de tipo internacional.

Eso es lo que quería aclarar, la verdad a mí me parece preocupante, no es combate contra ningún grupo parlamentario, creo que todos deberíamos de estar sumamente preocupados cada vez que dependamos del extranjero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Cantú.

Esta mesa de la Comisión Permanente tiene información de que los distintos grupos parlamentarios han llegado a un punto de acuerdo, simplemente no lo tenemos por escrito y firmado en esta Presidencia. Por tanto, voy a pedir a la Secretaría se sirva leer el texto que tenemos aquí como el consensado para que se proceda a tomar votación económica y confirmar que este acuerdo efectivamente existe. Si fuera tan gentil el señor secretario Quirós Pérez.

El secretario diputado Miguel A. Quirós Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia voy a dar lectura al siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta a Pemex-Gas como responsable del eficaz abastecimiento de gas licuado a la población que informe a las cámaras del Congreso las causas que originaron dicha escasez y para que con oportunidad, prontitud y eficacia corrija la insuficiencia de éste y asuma y también informe al Congreso las medidas y de-

cisión para prevenir que en el futuro no se repitan irregularidades sobre todo en el abastecimiento de este producto.

Asimismo se exhorte a la Profeco a que informe a este Congreso de las acciones implementadas para atender los programas de seguridad en los tanques de abastecimiento verificando los pesos y medidas y calidad en el servicio.

El Presidente:

Consulte la Secretaría en votación económica si la Asamblea está de acuerdo en confirmar este acuerdo.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo al que me he referido.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado señor Presidente.**

El Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado el punto de acuerdo anterior.

Se me ha informado que el grupo parlamentario de Acción Nacional retira el punto sobre la regularización de vehículos extranjeros y pasaríamos al siguiente punto de la agenda política a comentarios sobre el mensaje del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León con motivo del año nuevo.

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

¿Diputado Ocegüera?

El diputado Gil Rafael Ocegüera Ramos (desde su curul):

Señor Presidente, retiramos el punto propuesto.

El Presidente:

Ningún inconveniente diputado Ocegüera y se retira este punto de debate.

Vicepresidencia de la diputada María de las Mercedes Martha Juan López

PARTIDOS ACCION NACIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

La Vicepresidenta:

Para pasar al siguiente punto del orden del día que es el de comentarios sobre el nuevo emblema de la coalición PAN-Partido Verde Ecologista de México en las boletas electorales de las elecciones del 2 de julio.

Tiene la palabra para presentar el tema el diputado Enrique Ibarra Pedroza, del grupo parlamentario del Revolucionario Institucional, que inscribió el tema.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:

Con su venia, señor Presidente de este órgano legislativo; señoras y señores legisladores.

El día 30 de noviembre de 1999 los periódicos nacionales difundían una noticia que a todos nos llamó la atención. La dirigencia de Acción Nacional manifestaba un punto que había generado alta controversia en esos días.

"Descartó —dice, se refiere a la dirigencia nacional del PAN—, que hubo una concertación en el fallo del tribunal; aseguró la dirigencia del Partido Acción Nacional que el triunfo de su partido en los tribunales —y aquí sigue entrecomillado para reforzar la expresión era un triunfo de la razón— y planteó que en ningún momento su partido había perdido la fe y confianza en las autoridades electorales". Calificó Acción Nacional como definitivo el veredicto emitido, ya que dijo, "no habrá ni una segunda instancia ni otro tribunal que pueda dar marcha atrás a lo sucedido".

El día 7 de enero del año en curso, la opinión pública del país conocía opinión totalmente contrastante acerca de la posición de ese partido ante resolución de organismos electorales. Lo que menos decía la dirigencia y el candidato de esa organización era que quienes habían propiciado un fallo adverso a lo que consideran sus intereses, habían sido unos pillos y habían hecho una asociación, así lo hicieron los dirigentes de Acción Nacional y su candidato con especímenes porcícolas, a quienes habían participado en ese fallo del tribunal.

Es este contraste, es este claroscuro que ha hecho manifiestamente Acción Nacional en tratándose de los temas electorales, lo que mueve al Partido Revolucionario Institucional a venir a denunciar y a exponer aquí, ese doble discurso, ese doble lenguaje moral y lenguaje político en cuanto a la apreciación que se tiene de un evento de la mayor trascendencia y de la mayor importancia, como es el del proceso electoral, el que por cierto estamos en los próximos días, el 19 del mes en curso, a iniciar formal y jurídicamente las campañas para la elección del Presidente de la República.

Por esa razón, el Partido Revolucionario Institucional expresa su denuncia y expresa su desacuerdo con esa posición del Partido Acción Nacional que por principio de cuentas trastoca y violenta lo que es una de las obligaciones esenciales de toda formación partidaria señalada en el precepto 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los partidos políticos nacionales tienen, entre otras obligaciones, el fomentar los valores políticos, los valores de la democracia y sobre todo dice literalmente ese precepto constitucional, fomentar la participación del pueblo en los asuntos de orden comicial y a través del voto integrar las representaciones y los órganos de gobierno.

Sin embargo, el hecho es de que uno de los actores principales, uno de los actores importantes de este proceso, está apartándose de esa ruta que establece la Constitución y nuestro diseño jurídico electoral.

Nosotros, como partido político, no podemos ser marginales en nuestra opinión, en nuestros comentarios ante esa situación. Desde luego como partido político, no rehuimos lo que son las controversias, lo que son los naturales debates y lo que son los naturales diferendos, que

es lógico ocurran en procesos tan relevantes como el que estamos por iniciar.

Sin embargo, esas controversias, como es la que se suscitó con motivo del emblema propuesto por la coalición alianza por el cambio, originó ese debate que terminó en un acuerdo el día 17 de diciembre en el Consejo General del IFE, otorgándoles la razón a los partidos promoventes, que hicieron a nuestro juicio en forma artificiosa e ilegal, un emblema apartándose de los preceptos de la Ley Electoral.

De acuerdo a nuestro diseño y es una de las virtudes enormes que éste nos da nuestro sistema electoral, nueve de los 11 partidos políticos nacionales en esa misma sesión y además dos consejeros electorales, Barragán y Zebadúa, impugnamos y combatimos ese propósito de acuerdo. Lo hicimos por supuesto en argumentaciones jurídicas, de racionalidad y de equidad, de acuerdo a los propósitos de nuestro sistema electoral.

Como ahí se tomó el acuerdo, los partidos políticos, que subrayo, no fue únicamente el PRI sino ocho partidos políticos más, presentamos e impugnamos mediante el recurso de apelación, para combatir ese acuerdo.

Y fue precisamente el pasado 7 de enero cuando el tribunal emitió su fallo, reconviniendo al Partido Acción Nacional y al otro partido coligado, a que se ajustara al código y a los principios electorales.

Sin embargo, lejos de acatar esa resolución, Acción Nacional en una actitud de subterfugio y de intención y de interés de trampear la ley, recurrió a una falacia y recurrió a una argucia, para pretender mantener la figura de su candidato mediante una silueta o una sombra que evidentemente es la asociación de su candidato Fox.

Ante ello el Partido Revolucionario Institucional, nuevamente el día de ayer presentó sus alegatos para objetar este afán del Partido Acción Nacional de darle vueltas, de incumplir con la resolución de un organismo fundamental en nuestra vida política electoral, como es el del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por supuesto que consideramos a todas luces la actitud de ese partido y de su candidato,

como una actitud irresponsable, como una actitud poco seria, como una actitud atentatoria de lo que debe ser la construcción de un proceso electoral, que por principio de cuentas irradie certeza, seguridad a la ciudadanía, para fomentar la participación política de ella en los comicios del 2 de julio.

Por supuesto que el PRI no comparte ni remotamente y reprueba esos juicios ligeros e irresponsables. Yo creo que valdría la pena recordar brevemente cuál es el sentido, el rol, la función del máximo órgano jurisdiccional del país. En nuestros entreverados eslabones que hemos construido, muy complejos algunos de ellos, de nuestro sistema electoral federal, es necesario resaltar que el Tribunal Federal es el último de esos eslabones; es necesario subrayar que la Constitución le otorga el carácter de definitividad e inatacabilidad a sus decisiones y que todos los actores estamos obligados a acatarla y además hay que recordar que ese tribunal se forjó mediante acuerdos de todas las fuerzas políticas, precisamente a propuesta de Acción Nacional, con el actual diseño que acabo de describir y que por vez primera esos magistrados se nombraron sin la injerencia del Presidente de la República, como era el diseño jurídico actual. Ahora fue el máximo órgano jurisdiccional del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que procesó centenares de solicitudes para ocupar los cargos de magistrados y ese órgano, la Suprema Corte, remitió al Senado de la República, 125 expedientes como otras tantas opciones, para que la Cámara alta de este Congreso determinara quiénes serían magistrados del Tribunal del Poder Judicial de la Federación.

Y en un ejercicio inédito, sin precedentes en casi 200 años de nuestra vida constitucional, por única vez en toda la historia legislativa y jurídica del país, los magistrados fueron nombrados por el 75% de los senadores. No ha habido precedente alguno de una designación tan alta, más allá de la mayoría calificada, como el que acabo de mencionar.

Por ello es necesario que en aras de fortalecer el proceso que está por iniciar, los actores, los partidos, al margen del sentido de las resoluciones de ese máximo organismo jurisdiccional electoral, nos conduzcamos, nos apeguemos a derecho y a la que establecen no sólo las normas jurídicas, sino las más elementales nor-

mas éticas y morales de quienes aspiran a la conducción del poder en este país.

Gracias, señora Presidenta.

La Vicepresidenta:

Gracias diputado Ibarra.

Tiene la palabra para la fijación de su posición, el diputado Gustavo Pedro Cortés, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo manifiesta su opinión acerca de este tema tan debatido en los últimos días y que se refiere a la sentencia emitida por el Tribunal Federal Electoral, por medio de la cual se ordena a los partidos Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de México, retiren de su emblema de coalición la figura del señor Vicente Fox.

La actitud asumida por el candidato de la coalición alianza por el cambio y los partidos que la apoyan, tienden a demeritar la labor que el órgano jurisdiccional en materia electoral realiza.

Más allá de las críticas válidas o no hacia cualquier autoridad judicial, resulta que ahora una resolución jurisdiccional que es adversa al candidato Fox, merece de la emisión de una serie de calumnias a los integrantes del Tribunal Electoral.

Independientemente de que en el proceso electoral que ya inició seamos adversarios, no debemos sino reconocer que el Trife actuó en función plena de las facultades legales de que se haya investido.

Durante muchos años las fuerzas políticas opositoras en este país, pugnamos porque se estableciera tanto un órgano ciudadano encargado de preparar el proceso electoral con un órgano jurisdiccional que se abocara al conocimiento y resolución de las controversias electorales.

Durante muchos años los partidos de oposición no estuvimos de acuerdo en la forma en la cual el Gobierno, a través de la Secretaría de Gobernación, participara en la preparación y desarrollo del proceso electoral. Tampoco estuvimos conformes con la forma en que el primer Tribunal Electoral ejerció sus funciones, pues prácticamente en todos los casos confirmaban las resoluciones impugnadas; pero pese a las inconformidades antes manifestadas, debemos reconocer que a partir de octubre y noviembre de 1996, con la designación por parte de la Cámara de Diputados del consejero presidente y de los consejeros electorales, se dio un paso importante en la consolidación del Instituto Federal Electoral, al grado de que por disposición constitucional es un órgano autónomo. Pero si bien es cierto el IFE es autoridad electoral autónoma, eso no significa que sus resoluciones queden ajenas a cualquier posibilidad de impugnación.

Por ello se inscribe al Tribunal Federal Electoral, en el ámbito del Poder Judicial de la Federación para que con base en lo que se dispone en la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se resolvieran los conflictos que se suscitaban en procesos electorales locales, federales, así como en lo que se refiere a las resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Esto significa que todos los actos que se emiten por parte del Consejo General del IFE son impugnables.

De no haber sido acatable, en ningún caso el Tribunal Federal Electoral, quien a propósito garantiza la certeza jurídica, habría dictado en el pleno resolución al respecto y en todo caso este máximo tribunal en materia electoral, hubiese desechado cualquier recurso en contra de la resolución del Consejo General del IFE y así ocurrió en la decisión del pleno de Consejo General con fundamento en el numeral tres del artículo 64 del Cofipe, al otorgar el registro al convenio de coalición de PAN-PVEM, en el que desde luego se incluía el logotipo de la misma para participar en el proceso electoral de este año.

Sin embargo, la decisión del Consejo General de tener por aceptada la inclusión de la fotografía del candidato presidencial de dicha coalición fue materia de impugnación por algunos partidos políticos. El argumento central de dicha impugnación consistió en que la inclu-

sión de dicha fotografía, violentaba de manera flagrante la equidad que debe normar junto con las disposiciones legales todo proceso electoral.

Es cierto que las fuerzas opositoras hemos participado en las elecciones locales o federales en franca desventaja respecto del Partido Revolucionario Institucional, mismo que al utilizar en su escudo los colores de la Bandera Nacional, subliminalmente hace que muchas personas voten por ellos o bien en el uso indiscriminado de los recursos públicos que destinan en apoyo a sus campañas o el caso que todos conocemos de los financiamientos ilícitos de Carlos Cabal Peniche en las campañas de Roberto Madrazo y Ernesto Zedillo.

Pero también debemos admitir que la inclusión de la foto del candidato Fox en el logotipo de la coalición PAN-PVEM, es inequitativa en términos de que sería el único candidato al que en la jornada electoral se le permita hacer proselitismo franco, abierto y lo que es peor, dentro de la zona que para tal efecto se habilite en las mamparas, para cruzar las boletas electorales.

Esto es compañeros del PAN y del PVEM a lo que nos opusimos en los correspondientes medios de impugnación resueltos por el Tribunal Federal Electoral.

Por ello compañeras y compañeros legisladores, consideramos que no es moralmente aceptable que critiquemos al PRI por valerse de medios, de métodos ilícitos para perpetuarse en el poder y que ahora se pretenda asumir actitudes el día de la jornada electoral, que resultan inequitativas para el resto de los partidos contendientes.

¿Que no existe fundamento legal alguno para que el Trife haya emitido una decisión en este tipo? sí la hay; el artículo 2o. numeral uno de la Ley Federal de Sistemas del Medio de Impugnación, establece a la letra: "para la resolución de los medios de impugnación previstos en esta ley, las normas se interpretarán conforme a los criterios: gramatical, sistemática y funcional.

"A falta de disposición expresa se aplicarán los principios generales del derecho."

Aquí precisamente en los principios generales del derecho universalmente aceptados como es equidad, el Trife basó su resolución.

La decisión de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, es perfectamente valida y legal en términos estrictamente jurídicos, la emite utilizando los métodos de interpretación jurídica que la ley le permite y en consecuencia a las partes involucradas no les resta sino aceptarla con todos sus términos. Por ello exhortamos a que en el proceso electoral en el cual nos encontramos, condenamos la utilización de un logotipo diferente al de los partidos involucrados y que sustituyen la presencia de dichas personas morales por la de personas físicas perfectamente identificables, que tienden a hacer actos abiertos de proselitismo en la jornada electoral. En consecuencia, en las papeletas electorales no debe existir ni foto ni silueta.

Sin embargo, los partidos políticos que conforman dicha coalición, prácticamente se burlan de la resolución del Trife, al eliminar del logotipo la figura de su candidato, pero dejando el perfil correspondiente.

Ahora bien, en la teoría del derecho procesal y en prácticamente todos los códigos procedimentales, se establece el resultado de la presentación de una inclinación, tiene los siguientes efectos: a confirmar la resolución impugnada de modificarla. En este caso, la sentencia del Trife obliga a modificar el logotipo de esa coalición, no sólo en la exclusión de dicha fotografía, sino también con cualquier indicio de lo que ahí pudiera existir.

Debemos mencionar también que muchos de los problemas a los cuales nos estamos enfrentando y que sin duda surgirán a lo largo de este proceso, fue por la falta de unidad política del régimen y de su partido para avanzar en 1999 a una reforma electoral que permitiera dar mayor certidumbre a la elección y eliminar suspicacias respecto a quién corresponde legalmente los triunfos.

Pero si, compañeros legisladores, asumimos la actitud de que las resoluciones del tribunal electoral son sabias, justas y apegadas a derecho sólo cuando nos son favorables y, por otro lado, las descalificamos en el colmo del desconocimiento de la normatividad jurídica que regula la presentación y trámite de los juicios políticos se pide que a todos los magistrados integrantes del tribunal, se les someta a juicio político. Tampoco abonamos en la instalación

de un régimen democrático al cual aspiramos todos.

La Vicepresidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Angélica de la Peña Gómez, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el mismo tema, hasta por 10 minutos.

La diputada Angélica de la Peña Gómez:

Bien; este tema ha despertado en el país nuevamente la polémica de, ¿Qué es lo que queremos?, un sistema de partidos o un sistema de personalidades.

Nosotros impugnamos la fotografía en el emblema de Acción Nacional, porque nos parecía que era un asunto de falta de equidad, nos parecía que era contraproducente que un solo partido tuviera los beneficios de tener, entre otros cuestionamientos que también hicimos, en el caso concreto en la forma como estaba el emblema, la fotografía de Fox en el emblema, nosotros cuestionamos que no era correcto la preponderancia en este caso de la figura de un candidato presidencial en detrimento de la falta de equidad para los otros candidatos de los otros partidos políticos.

Yo creo, y comentaba con los diputados del Partido Revolucionario Institucional, que el asunto ha llegado al grado de que se ha convertido en beneficio de los señores del PAN, del PAN y del Partido Verde Ecologista, se ha convertido el candidato presidencial en un candidato, cuando menos en los próximos días, en un mártir y ésa fue la actitud que asumieron desde mi punto de vista en su estrategia los señores del PAN, al definir solamente la silueta en lugar de la fotografía en la boleta electoral.

Lógicamente hay un comportamiento político en la estrategia política que ha definido Acción Nacional y que creo que les va a otorgar cuando menos algunos dividendos en los próximos días. Pero desafortunadamente, señoras y señores, hay algo que también nos evidencia en la actitud, principalmente del candidato de Acción Nacional, al contestar, en la forma en

que lo hizo, al resolutivo, al dictamen del tribunal electoral.

Yo quiero recordar que efectivamente en el Senado se votó por unanimidad la integración de los magistrados, pero fueron propuestas principalmente del PRI y del PAN y cuando no le gusta al candidato Fox los resolutivos del tribunal, entonces se convierte este resolutivo en una marranada. Eso es verdaderamente inadmisibles, que no ayuda al debate político que tiene que prevalecer en bien de la nación, entre otra gran cantidad de calificativos que me parece que son verdaderamente inadecuados.

¿Qué es lo que deja, qué es lo que sale a relucir nuevamente con el tema de los emblemas?

En primer lugar, la falta también de equidad y de una actitud arbitraria permanente en este caso del Partido Revolucionario Institucional hace algunos años para evitar que el Partido de la Revolución Democrática se viera obligado a cambiar los colores de su emblema. A propósito de que el verde, blanco y rojo eran los colores característicos en ése entonces del emblema del PRD. Pero también llama la atención que en unas cosas sí están de acuerdo y en otras cosas no.

Aquí habrá que recordar que en abril del año pasado nosotros resolvimos en la Cámara de Diputados el cambio de tres artículos del Cofipe, que justamente iban encaminados a buscar, a buscar que ningún partido político se privilegiara de los colores de la bandera. Este es el tema que nuevamente sale a relucir y demuestra la arbitrariedad con que se ha conducido el partido en el Gobierno: que cuando le conviene sí señala que hay actitudes contrarias a la ley y contrarias a la equidad y en donde en otro tipo de cuestiones evidentemente se actúa de otra manera.

Yo recuerdo que en los tres artículos que nosotros aquí aprobamos y que está congelado este dictamen en el Senado, efectivamente llama la atención en el sentido de la prohibición de los colores de la bandera, del símbolo patrio, para cualquier partido político.

Aquí se puede argumentar que el emblema del PRI tiene decenas de años, que ya no es recurrente, se puede argumentar eso, pero lo que aquí llama la atención es una falta de ética,

que cuando las cosas nos convienen entonces si hacemos señalamientos.

Yo creo que lo que necesitamos nosotros, insistir en el debate político el de que por encima de las repercusiones de la mercadotecnia que ponen en la prevalencia de la opinión pública, la figura de algún caudillo, de la figura de algún personaje, nosotros garanticemos que en el debate político hacia la nación prevalezcan los programas de los partidos políticos o de las coaliciones, eso es lo que nosotros debiéramos insistir; no es correcto desde el punto de vista de nosotros y por eso nos opusimos terminantemente a que un partido político pudiera tener la imagen de su candidato dentro del emblema que va a aparecer en las boletas, que se determinarán las cosas así.

Insistimos por el otro lado y ésa es una propuesta que seguramente en la próxima sesión del Consejo General del IFE se va a tener que resolver, en el sentido de que el PRD ha propuesto por el otro lado, junto con ese señalamiento que hicimos a Acción Nacional, el de que todos los partidos políticos, todos los candidatos a la Presidencia de la República de todos los partidos políticos, puedan tener en la boleta, pueda aparecer en la boleta la fotografía de sus candidatos.

Yo creo que eso sí habla de equidad, si aparece en uno, que aparezca en todos, yo creo que eso sería importante; lo que no podemos permitir, es que se politice la situación a tal grado de querer —y llamo la atención a los señores del PRI—, de querer convertir en víctimas y de querer convertir en mártir al candidato Vicente Fox, yo creo que eso es muy cuestionable y nosotros no estamos de acuerdo; al contrario, ojalá que nos podamos unir en la propuesta que hemos hecho, para que en las boletas electorales aparezca la fotografía de todos los candidatos presidenciales.

Finalmente, yo creo que no es sano para la nación que cuando las cosas nos gustan nadie dice nada o están actuando con legalidad, pero cuando no nos gustan empezamos a cuestionar la actitud y el comportamiento, en este caso de los magistrados del tribunal.

En el PRD hemos tenido señalamientos muy duros, incluso el dictamen que nosotros presentamos, no estamos de acuerdo en una parte importante, sobretudo el señalamiento alrede-

dor de la palabra "alianza" no estamos de acuerdo, yo lo he señalado, nuestra queja; sin embargo, eso no quiere decir que nosotros no acatemos el resolutivo del tribunal y yo recuerdo, para terminar, que estas propuestas de los señores magistrados fueron propuestas fundamentalmente hechas por el PRI y por el PAN; aunque el PRD no haya hecho ninguna propuesta, sin embargo aun cuando no estamos de acuerdo en muchos resolutivos como el caso de Tula, Hidalgo, como el caso de Ocampo, Coahuila, sin embargo los hemos acatado.

Yo llamo la atención a que eso es importante, que nosotros garanticemos la prevalencia en este caso de las instituciones, que nosotros hemos diseñado para garantizar una vida democrática y una vida en donde desde estos órganos se garantice el cumplimiento de la ley.

Gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra el senador Ricardo García Cervantes, del Partido Acción Nacional, para el mismo tema, hasta por 10 minutos.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Se ha traído a esta tribuna un tema que ha ameritado muchos espacios de prensa, de radio, de televisión, mucha tinta ha corrido para opinar sobre de él. Está contenido en un expediente la resolución del tribunal que contiene 179 páginas,... y se disponen 10 minutos... por lo tanto, habrá que hacer algunos señalamientos puntuales y seleccionar solamente algunos de los aspectos involucrados en este tema para tratar de centrar en todo caso lo que es legítimo entre partidos políticos, diferentes puntos de vista, debate y finalmente, diferencias.

El diputado Enrique Ibarra hace una introducción al tema tratando de erigirse en ese juez moralista, capaz de condenar desde su punto de vista la actitud moral de los demás, además

de atribuir intenciones y juzgarlas, se olvida de su propia conducta; se olvida cuando, como estrategia partidista, obvia, clara, contundente, que permaneció durante un lapso de tiempo, a mi juicio demasiado grande y esto lo señalo porque en el tiempo es como se genera el daño, una actitud de descalificar al árbitro electoral como instancia autónoma responsable de la organización, vigilancia, conducción del proceso electoral mediante la aplicación del derecho positivo vigente en la materia.

Fue el PRI precisamente el que intentando chantajear y descalificar el prestigio personal de los integrantes del Consejo General del IFE, se retiró de la mesa, acusó y amenazó con juicios políticos para luego bajar y cambiar... bajar de tono y cambiar de estrategia y ahora se sorprende de que los partidos distintos al oficial puedan tener también algún tipo de calificación, de enjuiciamiento político a los acontecimientos y aún a los protagonistas del proceso electoral en curso.

No, es propio... es propio de una dinámica democrática incipiente si se quiere, pero que es muy distinto el México de hoy en materia de instituciones democráticas al de hace 10 y 20 años, en donde todavía tienen resabios, manipulaban y manejaban a discreción desde la oficialidad, desde el ejercicio del Gobierno para conservar el poder a pesar de una simulación y a pesar también... a pesar de la simulación de un partido oficial y a pesar del esfuerzo de muchos ciudadanos aglutinados en los partidos de oposición.

La legalidad se actualiza en cada acto de autoridad, no por haber sujetado una vez una acción de autoridad a la ley, esa autoridad será por siempre legítima y mantendrá por siempre su respeto al principio de legalidad.

La legalidad se actualiza en cada acto y la verdad es que, ya lo dijo aquí la diputada Angélica de la Peña: una cosa es acatar las disposiciones de una autoridad jurisdiccional, que conforme a un estado de derecho es la facultada para decir la verdad legal y una vez que dice el derecho, como cosa juzgada obliga, eso es acatar, pero es muy diferente a aceptar, porque en todo litigio, en toda controversia, cuando se acata la disposición del juzgador no necesariamente se admiten, aceptan, convalidan los argumentos que esgrime en su resolución. Es evidente que en toda controversia las

partes esgrimen diferentes argumentos, y finalmente lo importante es la vigencia del estado de derecho y la vigencia de las instituciones.

La resolución del tribunal que han traído a esta tribuna, literalmente ordena eliminar la fotografía del ciudadano Vicente Fox de la boleta. Hoy, en la propuesta, en este momento, en la propuesta de emblema electoral de la coalición del Partido Acción Nacional y el Verde Ecológico, integrando la Alianza por el Cambio, ¿se puede ver la fotografía de Vicente Fox? No se puede ver la fotografía de Vicente Fox.

¿Saben qué, compañeros legisladores?, se acata la disposición resolutive del tribunal electoral y desaparece la fotografía de Vicente Fox, pero no aceptamos que se haya violado una norma de derecho positivo que no se puede ni siquiera citar. ¿Qué artículo del Código Federal Electoral se ha violentado con la inclusión de una fotografía en el emblema electoral? No, se tuvo que ir más allá de la interpretación gramatical a otros sistemas de interpretación. Más allá de la invocación de una norma concreta, se tuvo que acudir a invocar principios generales de derecho.

Simple y sencillamente estoy narrando hechos objetivos, incontrovertibles. Vamos ahora a ver si se justifica o no la interpretación que por otros sistemas hizo el tribunal.

Finalmente está claro que vamos a acatar las disposiciones que en manera de sentencia o resolución del tribunal electoral se han emitido, so pena de romper el orden jurídico y ponerse al margen de las instituciones y negar con ello la vocación democrática para constituir un auténtico estado de derecho. Pero esa actitud no debe confundirse con la pretensión que hace el partido oficial de difundir la idea de que el IFE y el Trife tienen la misma función y la misma jerarquía.

El Instituto Federal Electoral es una entidad, es un organismo autónomo, cuya responsabilidad es conducir el proceso electoral, aplicando la ley conforme a la interpretación literal de la misma y el Tribunal Federal Electoral, que forma parte del Poder Judicial, no puede tener, políticamente, porque no lo tiene históricamente, la misma condición de independencia y de objetividad que tiene el Instituto Federal Electoral.

Hoy, sobre el Poder Judicial del país se está reclamando pruebas concretas, fehacientes y permanentes, consecutivas, de que está en un proceso de transformación institucional que le permita garantizar al gobernado que es un poder independiente del Poder Ejecutivo, como también se está requiriendo que el propio Poder Legislativo dé muestras fehacientes, permanentes, continuas, de su vocación de poder, independiente del Poder Ejecutivo, ¿por qué?, porque la historia política de este país ha consignado históricamente la primacía del Poder Ejecutivo y la subordinación de los otros poderes.

Uno de los argumentos y de los razonamientos del Tribunal Electoral, miembro del Poder Judicial, órgano del Poder Judicial, es, y aquí lo han planteado los oradores que me han antecedido en el uso de la palabra, es que es propaganda la presencia de la fotografía de un candidato en una boleta electoral. Una pregunta honesta, sincera: ¿puede ser la boleta electoral propaganda, con o sin fotografía, puede ser propaganda? Es el instrumento mediante el cual el elector identifica su opción política, que ha conquistado su voluntad a partir de la campaña electoral, campaña que consiste precisamente en darle elementos al ciudadano... Termino, señora Presidenta... al ciudadano darle elementos de vinculación entre el proyecto, el partido y la persona que pueden representar su opción.

Nunca jamás, después de una contienda electoral democrática, puede ser la boleta más que el receptáculo de la voluntad del ciudadano, una vez que se ha vinculado el proyecto, la persona, el candidato, la propuesta con su voluntad.

Estas son consideraciones políticas que de ninguna manera dañan ni el prestigio de las instituciones incipientes, como lo ha dañado históricamente el partido del gobierno, tratando de anular los espacios democráticos de este país.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el diputado Sergio Valdés Arias, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el mismo tema...

Cómo no, diputado. Vamos a basarnos en el artículo 9o...

Permítanme un momento. Vamos a basarnos, según lo acordamos en esta sesión, en el

artículo 9o. del acuerdo, el que aprobó la Comisión Permanente, lo anotamos para alusiones personales al término de esta ronda, si usted me lo permite, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Valdés.

El diputado Sergio Valdés Arias:

Gracias por su anuencia, señora Presidenta; señores legisladores.

El diputado que trajo a la discusión este tema tocó atinadamente el artículo 41 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, solamente que también hay que insistir en lo que dice en la fracción III que textualmente comenta: "la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordene la ley.

En el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, serán principios rectores". Aquí quiero subrayar la palabra imparcialidad.

Quiero también leer muy rápido la fracción IV de este mismo artículo: "para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación en los términos del artículo 99 de esta Constitución".

Y cito rápidamente el primer enunciado del artículo 99 de la propia Constitución: artículo 99. El Tribunal Electoral será con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Quiero con esto decir que ciertamente lo que trae este tema a la discusión nacional es pre-

cisamente que pueda ser cuestionada la imparcialidad de la participación de un partido político en el siguiente proceso electoral.

Pero también, cuando hacemos este cuestionamiento nos tenemos que referir, como aquí también se ha dicho, a quien tiene que ser el árbitro de los procesos electorales en el país y yo diría en una primera parte el árbitro dio visto bueno a lo solicitado por Acción Nacional, pero también está el contenido en la propia Constitución donde se dice que puede algún partido político impugnar esa resolución y deberá acatar el partido político que fue impugnado, la resolución del tribunal.

¿Con esto qué quiero decir? Que estamos utilizando el escenario del Poder Legislativo para un asunto no propio del Poder Legislativo; reconozcamos que éste es un asunto de otro poder, que lo trajimos aquí a la discusión, quiero yo creer, que no es porque le converga de manera particular a uno u otro partido y tengamos, aprovechando la presencia de las diferentes fuentes que cubren, de las diferentes fuentes de los medios de comunicación: impresos, radiofónicos, televisivos, para que se dé una mayor publicidad a un asunto, que bueno, yo creo que la solución la tiene el Tribunal Federal Electoral en última instancia y a la que todos nos tenemos que sujetar.

Recordemos también que los comicios, las elecciones, el avance en la democracia esperado, por cierto dicho por el Presidente de la República en su mensaje el pasado domingo, que qué malo que este punto fue retirado porque hubiésemos discutido bastante al respecto. Esta anhelada democracia que el país espera, le cuesta al país, nos cuesta dinero, nos cuesta tributos a los ciudadanos de México y si bajamos la discusión en ese sentido, pues al rato vamos a estar aquí discutiendo cómo deberán de ser las bardas, cómo deberán de ser también que si se pasaron de reglamentación la propaganda, los volantes, las cartulinas, en fin.

Yo creo que debemos dejar ya que esta discusión la resuelva quien la tiene que resolver y no nos ocupemos de escenarios que no corresponden en estos asuntos y bueno, ya estamos también comentando que en dos ocasiones en 1998 y en 1999 tres artículos que se propuso modificar del Código Federal de Instituciones Electorales fueron rechazados por una mayoría de legisladores en una de las dos cámaras que componen este Poder Legislativo. Insisto,

dejemos ya esta discusión y que resuelva el poder público al que compete la solución de este tema.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el senador Eduardo Andrade Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, para el mismo tema y hasta por cinco minutos.

El senador Eduardo Andrade Sánchez:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros legisladores:

Simplemente para hacer algunas puntualizaciones sobre este tema. La primera, que ya está resuelto. Acaba de resolver hace algunos minutos el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que efectivamente se incumplió su resolución y que deberá retirarse incluso la silueta que de manera truculenta se pretendió dejar en el emblema de esta coalición. El asunto está ya resuelto y bien resuelto y está bien resuelto porque se reconoció el hecho de que se violentaba el principio de equidad, el principio de certeza, principios que están vigentes en el artículo 41 constitucional.

Preguntaba el senador García Cervantes qué artículos se violaron. Nada menos que el 41 constitucional, que es el que señala el sistema de partidos y que hace prevalecer la representación del partido por encima de la figura de los candidatos.

Se violó también el artículo 205 que señala específicamente cuál es el contenido de las boletas electorales entre cuyas características no está la fotografía y así lo dijo el Tribunal.

Se viola el artículo 190 que establece que no podrán hacerse actos de propaganda el día de la elección y claramente fijó el criterio el Tribunal Electoral de que colocar una fotografía de un candidato y eventualmente su espectro, fantasma, silueta, contorno o lo que sea, vienen a constituir un elemento extraño que al mismo tiempo genera una situación de propaganda prohibida por la ley, el día de la elección.

No voy a entrar, porque efectivamente dijo la diputada Angélica de la Peña que no es recu-

rrible el asunto de los colores del emblema de mi partido que están legalmente registrados y que obedecen puntualmente a lo que permite y señala la legislación electoral. Pero sí estoy de acuerdo y ése es el tema que está aquí a discusión, en que hay un problema de ética política, se ha faltado a la ética política e incluso se ha violado la ley por parte del Partido Acción Nacional y de su candidato, dado que les está prohibido expresar insultos, calumnias, diatribas, injurias, difamaciones o cualquier expresión que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas, dice expresamente el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y han incurrido precisamente en una violación a la ley por haber denigrado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El respeto a las instituciones es fundamental para que funcione el sistema democrático; ir en contra de ellas y luego decir que se acató cuando no se acató. No se acató no sólo por motivos gramaticales que le recordaría yo al senador García Cervantes, que dice el diccionario que "acatar" es tributar homenaje de sumisión y respeto, en su primera acepción. En su segunda acepción: aceptar con sumisión una autoridad o unas normas legales, una orden etcétera. O sea, someterse y respetar la decisión de la autoridad.

Ni se sometieron, porque trataron de darle la vuelta, violentar el criterio jurídico del tribunal, dejar un elemento indebido a sabiendas de que estaban recurriendo a una engañifa, a una triquiñuela para tratar de mantener una posición contraria a lo que había resuelto el tribunal, en consecuencia no lo acataron y ya no sólo digo gramaticalmente, no lo acataron porque ya dijo el tribunal que no lo acataron y por cierto le impuso una amonestación muy justificada a los partidos miembros de esta coalición por haber pretendido desacatar su resolución y no lo acataron porque no respetaron a la autoridad que emitió la resolución, porque le faltaron al respeto, porque la denostaron, porque la injuriaron y ése es el punto donde hay una grave falta de ética política, haber pretendido ir contra la institución, dicen que en cada caso se realiza o no la legalidad.

En cada caso puede tener o no razón el recurrente, pero la legalidad, cuando estamos en presencia de la resolución de máxima instancia, se actualiza en todas las decisiones del Tribunal Electoral.

A mí me tocó y no me dejarán mentir mis compañeros senadores, defender el acatamiento de una resolución del Tribunal Electoral, cuando afecto a mi partido en un caso de Yucatán y yo subí a defenderla, en un acto de congruencia y de respeto a la máxima autoridad electoral, que es la más alta función que debemos cumplir los partidos políticos.

La creamos no por posiciones o propuestas de los partidos, sino de la Suprema Corte de Justicia en una consulta abierta, que hizo la propuesta la Suprema Corte de Justicia al Senado.

A ese respeto debemos atenernos todos y no faltar a la ética, injuriando y tratando de desprestigiar a nuestro máximo Tribunal Electoral.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el señor diputado Enrique Ibarra, hasta por cinco minutos, para contestar alusiones personales.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:

Gracias, señora Presidenta:

Aun cuando como siempre lo ha hecho extraordinariamente bien el senador Andrade, una serie de argumentos que refuerzan el posicionamiento del PRI, en este debate, yo quisiera hacer algunas puntualizaciones a lo externado por nuestro respetable, el señor senador García Cervantes.

Coincido con él solamente en una de sus apreciaciones, que todos debemos de privilegiar la prevalencia de la vigencia del estado de derecho y de las instituciones, eso es precisamente lo que constituye la motivación y la fundamentación de la intervención del PRI en esta tribuna. En todo lo demás, por supuesto que la razón jurídica no la acompaña el senador Cervantes en las argumentaciones aquí por él vertidas.

Yo quisiera, por lo tanto, diluir lo que aquí se ha expresado en cuanto a lo que era su defensa central, de que estaba ese partido cumpliendo,

manteniendo la figura de su candidato en su segunda propuesta de coalición, yo le pido a la Presidencia para disipar la falaz argumentación del senador García Cervantes, que como él dijo la resolución del tribunal consta de 176 cuartillas y tal vez por eso no tuvo oportunidad de leerlas con su acuciosidad acostumbrada, instruya a la Secretaría leer como expresamente el propio tribunal dice en sus considerandos que no debe de aparecer ni la figura ni las fotografías de ningún candidato como arguye el senador García Cervantes y le pido no abone el tiempo en mi cuenta.

La Vicepresidenta:

Con mucho gusto, diputado. Le pido a la Secretaría dé lectura al documento solicitado por el diputado. Detengan el reloj para el tiempo del diputado Ibarra.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes (desde su curul):

Antes de la lectura, si me concede hacerle una pregunta.

La Vicepresidenta:

Cuando terminemos. Ya di la instrucción.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes (desde su curul):

No, no, mi solicitud a la Presidencia es, que consulte al orador si autoriza que yo le haga una pregunta en este momento.

La Vicepresidenta:

No, yo le comento, señor senador, que no lo autorizamos.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes (desde su curul):

¿Que usted no lo autoriza?

Gracias.

La Vicepresidenta:

Al término de la lectura con mucho gusto, ya dimos la instrucción.

El secretario diputado Miguel A Quirós Pérez:

Muchas gracias.

"Al margen en el lado izquierdo un sello: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sala Superior. Es la hoja 127, la parte a que se refiere el orador: Como se aprecia en el texto de la citada cláusula del convenio y del artículo precisado de los estatutos, es claro que los partidos políticos coligados, pretendían que la figura, entre comillas, del candidato de la coalición a la presidencia de la República se sumara o combinara precisamente con sus emblemas y colores.

Esta pretensión de los partidos políticos Acción Nacional y Verde Ecologista de México, además de subvertir los alcances jurídicos que en el derecho federal electoral mexicano tiene la expresión emblema, lo cual ya se realizó por esta autoridad electoral, llevaría a incluir en el modelo de boleta electoral que se utilizaría para las distintas elecciones, una figura del candidato, que no está prevista en el artículo 205 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual iría en detrimento de los principios constitucionales de certeza y objetividad, por incorporar indiscriminada e ilegalmente en las boletas electorales de la elección respectiva, así como en las de diputados y senadores, esa figura que corresponde a un candidato a presidente de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual es inadmisibles.

La Vicepresidenta:

Esta Presidencia consulta al señor diputado en el uso de la palabra, si acepta la pregunta del senador García Cervantes.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:

Las que quiera el señor senador, acepto.

La Vicepresidenta:

Adelante, senador.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes (desde su curul):

Gracias.

Señor diputado, usted expresó y solicitó que se leyeran considerandos, argumentando o tratando de argumentar sobre el cumplimiento de la resolución. ¿Qué es lo que se cumple, qué es lo que obliga, la resolución o las consideraciones en las que se fundan?

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:

Sí, cómo no, señor senador.

Evidentemente en toda resolución de órgano jurisdiccional, la sentencia implica el acatamiento y la aceptación, que son las tenues y eufemísticas diferencias de lexicología que tendríamos tal vez usted y yo, tanto de lo que son todo el cuerpo de la sentencia, todo el cuerpo del resolutorio del órgano jurisdiccional, como por supuesto también las conclusiones de la misma. Por lo tanto, de la lectura que acaba de hacer aquí el diputado Quirós, se desprende lo que fue la consideración, lo que fue la resolución, lo que fue el posicionamiento y el dictamen del órgano superior, al considerar que en las boletas electorales no deben de figurar ni fotografías, ni figuras, ni ningún otro ingrediente adicional a lo que el propio código establece.

Por ello, yo creo que el tribunal, hace unos instantes, a las 13:30 horas, acaba de resolver lo que ya se dijo aquí, para que el Partido Acción Nacional y su partido coligado, acaten y acepten esa resolución.

Y es también falso lo que usted decía en ese sentido, de que no había invocado el órgano jurisdiccional ninguno de los artículos del Código Electoral. A guisa de ejemplo, señor senador, usted que es un buen abogado lo sabe, a guisa de ejemplo, ¿qué artículos incumplió flagrantemente Acción Nacional? Incum-

plió el artículo 205 del Código Electoral y usted lo conoce; es un artículo que como muchos otros preceptos de las disposiciones electorales, con toda puntualidad, con todo detalle describe las características que deben de tener las boletas electorales, como instrumentos esenciales en el desarrollo de una elección y ahí, en ningún momento se hace señalamiento de la permisividad de fotografías, imágenes o figuras.

Incumplió también su partido el artículo 63, párrafo tercero...

¿Perdón, señor senador Molina?

La Vicepresidenta:

Señor diputado, no establezca diálogo. Por favor concluya su respuesta.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:

... Incumplió el artículo 63 del Código Electoral, párrafo tercero, señor senador, cuando en forma clara y expresa, la figura de las coaliciones tienen dos opciones para registrar su emblema ante el Consejo Nacional del IFE. La primera: acudir a un emblema diferente, acudir a un emblema nuevo y la segunda taxativa, irse por una combinación de los dos o de los emblemas coligados.

En el caso de ustedes, aquí trataron de sorprender a la autoridad e introdujeron ese elemento totalmente ajeno que es la fotografía.

Por último, en lo que usted hacía énfasis, basta leer el artículo 182 de la Ley Electoral también, para que ahí se precise y usted dilucide sus dudas de lo que es propaganda; por supuesto que es propaganda y ahí en ese artículo se dice que propaganda son también imágenes y difusión de imágenes de sus candidatos. Por ello existen todos los ordenamientos jurídicos invocados acertadamente por el Tribunal Electoral.

He terminado de responder, señora Presidenta.

La Vicepresidenta:

Por favor inicien el tiempo del diputado Ibarra.

Continúe, por favor con su exposición.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:

Sí, señora Presidenta, con todo gusto.

Entonces estamos aquí ante una situación de que los partidos políticos, los candidatos tenemos como obligación esencial, como obligación central fortalecer, como ya se dijo, las instituciones, fortalecer todos los tramos de la elección.

Se mencionó también por el señor senador para contrastar lo que había sido nuestro comentario y quiero hacer una puntualización. El refirió posiciones encontradas que mi partido tuvo en uno de los tramos preelectorales con el Instituto Federal Electoral; nada más, señor senador, que aquí yo quiero ser muy puntual. El PRI por escrito, el PRI en forma verbalizada en todos los foros, en todos los espacios de discusión, de reflexión y en los jurídicos, siempre precisó su absoluto e irrestricto respeto al Instituto Federal Electoral.

En ese momento, nosotros con claridad también manifestamos desencuentros, opiniones encontradas con algunos de los miles de servidores públicos que el IFE tiene como institución; pero nunca hicimos, nunca intentamos una escalada de descalificaciones, una escalada de erosionamiento de las instituciones que nos merecen todo nuestro respeto y que tienen una visión compartida que a todos nos debe de animar de construir un proceso electoral que irradie confianza, certeza, a los ciudadanos y que desemboque en la elección de gobiernos con una amplia base de respaldo y apoyo y plena legalidad y legitimidad para la integración del gobierno, que son las funciones de los partidos.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Gracias, señor diputado.

Ha solicitado la palabra para rectificar hechos, el senador García Cervantes.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes:

Con el permiso de la Presidencia.

Es evidente que cuando había iniciado este debate, ya estaba cuando menos en términos de rumor y hoy confirmada, en este monto confirmada la resolución del tribunal que ordena también la eliminación de la silueta, espacio, sombra, fantasma que es a lo que tiene miedo y se va a eliminar por disposición del Tribunal Electoral, por disposición del Tribunal Electoral se va a eliminar.

Pero aquí lo importante es que si estamos debatiendo tenga un sentido prospectivo, un sentido positivo y por eso es que no puedo dejar sentado el precedente de que la aparición de fotografía de los candidatos que le darían plena certeza al elector de quién es el individuo, la persona sobre la cual desea votar, sea un acto de iniquidad; porque ustedes mismos lo han aquí reconocido. Si todos teniendo el mismo derecho lo ejercieran o por su conveniencia dejaran de ejercerlo, no habría iniquidad. Si el emblema de la coalición alianza por el cambio, estuviera engarzando los emblemas partidistas con un listón tricolor, para significar su mexicanidad, sería impugnado porque se conserva de manera exclusiva el uso de los colores nacionales para un partido. Y ahí, ahí nadie del partido oficial encuentra un elemento de iniquidad.

Si ahorita viniera un reportero, un representante de los medios para ver quién es el que está hablando, se podría ir en la finta de que el que habla es del PRI, porque ahí están los colores verde, blanco y rojo, que representan la institucionalidad de este poder, no hay ahí un distintivo partidista, porque es clara la iniquidad del uso de los colores nacionales en beneficio de un partido y no es propaganda lo que esté contenido en la boleta y no viola el precepto del código que usted señala, cuando dice que las boletas contendrán los emblemas electorales y el emblema electoral se registra y sí contiene o no, los colores nacionales o la fotografía, no es una violación a ese artículo. Usted esta traspalando y está haciendo una interpretación extralógica de lo que dice debe contener la boleta, que dice que debe contener el emblema electoral de los partidos en un espacio equitativo. Sí sería muy malo que un partido tuviera una proporción de su emblema electoral, mayor al de otro. Pero está claramente establecido las condiciones de las boletas para darles a todas las opciones el mismo espacio.

Finalmente, esto está resuelto pero no por las razones que aquí han argumentado, de que es

propaganda. México debe, nosotros los partidos, los políticos debemos impulsar los beneficios que representa la certeza que podía darle al ciudadano una identificación más plena de su opción política, incluyendo las fotografías de los candidatos en las boletas electorales.

Recuerdo como si hoy fuera, la negativa del PRI para incorporar la fotografía en la credencial de elector de los ciudadanos diciendo que se violentaba y se violaba el derecho de la secrecía del voto. No, habrá que insistir y machacar en que la democracia en México todavía tiene mucha pradera que recorrer; muchos cambios y muchos avances que realizar. Pero no son con estas argumentaciones falaces, interesadas, desproporcionadas e inequitativas, como pueda considerarse que el uso de una fotografía es inequitativo y el uso de los colores, el abuso de los colores nacionales no es inequitativo.

De forma tal que con el debido respeto, con fotografía o sin fotografía, lo que le queda a los partidos es trabajar porque el ciudadano identifique su opción y con fotografía o sin fotografía, la opción de Fox está claramente definida y muy identificada por la mayoría de los ciudadanos. Vamos a ganar de todos modos.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el senador Andrade, para recificación de hechos.

El senador Eduardo Andrade Sánchez:

Gracias, señora Vicepresidenta. Brevísimo, nada más.

Muy hábilmente mi compañero senador García Cervantes, está tratando de desplazar el debate que se refiere a una actitud de falta de respeto frente a las instituciones, a una actitud de violación a la ley y a una circunstancia de falta de civilidad política planteada por su partido, en el ataque que realizó contra el tribunal.

Lo que defendemos nosotros aquí es al tribunal, su capacidad de instancia suprema y al hecho de que si hemos decidido entre todos los partidos las normas que nos rigen y hemos creado una autoridad institucional de máxima

instancia, debemos acatar plenamente lo que ella resuelva. Incluso ha sido también un agravio bastante delicado el que se haya pretendido decir "que van a recurrir a instancias extranjeras", poniendo en duda la capacidad y la calificación del tribunal que nosotros mismos creamos.

Por otro lado, bueno, sin caer en ése que no es el debate: el de los colores, que legalmente y yo creo que en la equidad no hay nada que se falte a ella, porque en la práctica el señor candidato del Partido Acción Nacional está usando los colores verde, blanco y rojo; ahí trae su fondo verde, sus letras en blanco, su equis en rojo y nadie le ha dicho absolutamente nada.

La equidad no está en el tamaño tampoco, no se trata de un problema de tamaño, se trataba de violentar la ley en un momento en que ya ningún otro partido podía hacer uso de la posibilidad de la foto en la boleta que en todo caso, como dice el senador García Cervantes, sería materia de un análisis posterior. Veamos esto con prospectiva. Hay países que tienen la foto, pero la tienen todos. Habría que reflexionar sobre si podemos o debemos cambiar la ley a futuro, pero no tratar de usar truculentamente la ley para ganar una ventaja indebida.

Y por último, algo que me interesa mucho puntualizar, la interpretación. Decía el senador García Cervantes que el IFE solamente interpreta literalmente la ley y que el tribunal, además, no debía de haber hecho la interpretación que hizo.

Yo creo que ahí hay una equivocación. El tribunal está precisamente para eso: para interpretar la ley y el IFE también. Dice el artículo 3o. "la aplicación de las normas de este código corresponde al Instituto Federal Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación" y ahora algo que ya no sería materia relativo a la Cámara de Diputados. Pero los dos son autoridades que aplican el código y la regla de aplicación está en el mismo artículo 3o.: la interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución que dice: "que a falta de disposición expresa se estará a los principios generales de derecho."

Entonces lo que hizo el IFE equivocadamente, según lo que después falló el tribunal, fue tam-

bién interpretar la ley, hizo una interpretación de la ley equivocada a final de cuentas y la tuvo que rectificar el tribunal aplicando un criterio sistemático, funcional y recurriendo a los principios generales de derecho.

Creo, pues, que esto deja precisados esos hechos con claridad y demuestran que tuvimos siempre la razón desde el principio de este debate.

Gracias.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el diputado Isael Cantú.

El diputado Isael Petronio Cantú Nájera:

Creo que paulatinamente vamos desentrañando el meollo de este conflicto que tiene que ver con derecho positivo mexicano sobre si un emblema puede permitir o no una fotografía.

Yo recuerdo muy claramente que nuestro Presidente de la República, don Ernesto Zedillo Ponce de León, aceptó "que él era el resultado de un proceso electoral inequitativo". Y así fue como entramos al terreno de la discusión sobre el concepto de la equidad.

A mí me preocupa que en el discurso por el respeto a la equidad se tenga un *ad hoc* discurso, es decir, se califique de inequitativos a unos porque oportunamente encontraron lagunas en la ley para introducir la foto y no se califique de iniquidad, cuando en la larga historia de las elecciones en México el uso y abuso de los colores patrios ha sido también señalado como uno de los elementos inequitativos en el proceso electoral en este país.

Yo estoy convencido de que este avance democrático tiene que hacer que madure un sistema de partidos políticos y no un sistema de caciques o de caudillos; de allá venimos, venimos de las fuertes personalidades que aplastan el estado de derecho. De las personalidades que creen "que pueden decir cualquier barbaridad por encima del estado de derecho y que por los cargos que ocupan, su dicho se deba de convertir en ley". Eso me preocupa, no de un solo partido, me preocupa

de todos nosotros, de todos los actores que queremos crear una república auténticamente democrática, que cuando señalamos al enemigo, creamos nosotros que nuestra visión del derecho es la más pura, eso me preocupa.

Y creo que he escuchado en otros momentos a diputadas y senadoras, diputados y senadores, plantearse con meridianidad lo que estamos requiriendo para el Estado mexicano moderno.

Ya tenemos resoluciones jurisdiccionales de pleno derecho que tendrán que acatarse y cuando digo acatarse recuerdo uno de los hechos históricos preponderantes del mundo occidental, que es la sentencia a uno de los grandes griegos y que acepta morir porque dice que esas leyes a él le han hecho muy feliz, nosotros no lo hacemos; el estado de derecho se agranda, se hace chicle paulatinamente y quienes quedan en medio de ése no respeto de las leyes por parte de nosotros los representantes populares, es la población en su conjunto.

Vayamos a un proceso electoral realmente equitativo donde no sean las personalidades, donde sean las ideas, los programas distintos, los proyectos de nación diferenciados los que hagan que el ciudadano común emita su voto en conciencia.

Ejemplos de personalidades que traspasan el estado de derecho y acumulan poder en el siglo pasado crearon feroces dictaduras, crearon presidencialismo execrables que incluso llegaron a disolver los poderes legislativos, de esta historia venimos, de esa dramática historia donde un solo hombre cree que puede acumular demasiado poder.

Creo, compañeras diputadas, compañeros diputados, senadoras, senadores, que el máximo precepto constitucional que deberíamos de tener como representantes para que avance la democratización en el país, es la equidad, que nos pongamos de acuerdo meridianamente en lo que es equitativo y que no tratemos de sorprendernos entre unos y otros para ver que mercado técnicamente o por inercias de poder, pueden aplastar a las oposiciones.

Creo que en estricto sentido democrático nos necesitamos entre todos y somos corres-

ponsables de que el ciudadano puede diferenciarnos por las ideas y no por las grandes personalidades.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

Tiene la palabra el senador García Cervantes, hasta por cinco minutos, para contestar alusiones personales.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes:

Con permiso de la Presidencia:

No, no pretendo alargar innecesariamente un debate que creo que ya ha llegado a su fin en términos de la instancia de la Permanente, probablemente deberá continuar en otras instancias, pero el senador Andrade plantea que lo que ellos están interesados en hacer es una defensa del Poder Judicial.

Bueno, la verdad es que la mejor defensa del Poder Judicial sería el rescate de su credibilidad frente a los gobernados, el problema de la justicia, de la administración de justicia en general es lo que...

La Vicepresidenta:

Permítame un momento, señor senador. ¿Con qué, objeto senador?

El senador Juan Ramiro Robledo Ruiz (desde su curul):

Para hacerle una pregunta.

La Vicepresidenta:

¿Acepta usted una pregunta?

El senador Ricardo Francisco García Cervantes:

Sí, con mucho gusto.

La Vicepresidenta:

Adelante.

El senador Juan Ramiro Robledo Ruiz
(desde su curul):

Compañero senador, bien concreta la pregunta, creo que la respuesta puede ser igual. ¿Estaría usted entonces de acuerdo, me resalta la pregunta después de todo lo que le he escuchado en sus tres intervenciones, con su candidato, que las resoluciones del tribunal en este caso son una marranada y que los magistrados son unos pillos?

El senador Ricardo Francisco García Cervantes:

Mire, yo creo que cuando en un debate parlamentario se introduce la pretensión de abusar de la agilidad mental de quien pretende centrar el debate en su interés particular de que el orador se pronuncie como él quiere escuchar, pues bueno es un debatiente absolutamente ignorante de la practica parlamentaria, no estamos aquí, según el propio dicho del senador Andrade ni muchísimo menos de quien introdujo el tema, obligados a estar o no de acuerdo con un pronunciamiento determinado o no; ese no es, ése no es el tema de la pregunta central de qué interés puede tener este debate a la vida política y democrática del país.

De tal manera que usted no puede estar de acuerdo con mi candidato, vote por el suyo; pero yo estoy de acuerdo con el mío y ciertamente, ciertamente... retomo ahora por si quieren correr el tiempo porque aquí no lo cortaron, antes sí está cortado, ya lo pueden retomar, porque termino muy rápido, para decir...

La Vicepresidenta:

¿Termino usted?..

El senador Ricardo García Cervantes:

Sí.

La Vicepresidenta:

Continúe con el tiempo del senador.

El senador Ricardo Francisco García Cervantes:

Porque lo que trato de decir aquí con toda puntualidad es que, probablemente el Poder Legislativo diga "no me defiendas compadre"; parte de la falta de credibilidad del Poder Judicial es su sumisión permanente al Poder Ejecutivo.

En este caso de las resoluciones en materia electoral, están de todas formas vinculadas con la suerte que tenga la credibilidad del Poder Judicial y no hay en esta sala alguien que no deseara para nuestro país, un Poder Judicial fortalecido en su credibilidad, fortalecido en su institucionalidad a partir de su independencia. Trabajemos en ello, punto.

Por otro lado, en cuanto al falso debate que proponen aquí del sistema... de cómo se afecta el sistema de partidos por candidatos fuertes, yo quiero decirles que extralimitar, exacerbar ése argumento, podría llegar a ser la justificación de crímenes políticos.

Cuando un partido se siente amenazado por la presencia, el discurso, la imagen de un candidato, puede ser la justificación de un crimen político y en la historia reciente política de este país, todos nos hemos pronunciado en contra de la exacerbación de ése tipo de criterios que han traído a la escena política nacional ese tipo de tragedias.

De tal manera que en esta campaña electoral, créanme que todos los partidos y no simulan que no será así, tratarán de fortalecer la imagen de su candidato y no por ello, después de esta elección, van a dejar de existir ni el PRD ni el PAN, particularmente el mío, el PAN, que tiene una historia institucional, de 60 años y en cada ocasión ha presentado imágenes y candidaturas presidenciales cada vez más fuertes, de tal manera que no exacerremos los argumentos, no se trata de privilegiar un sistema de caudillos frente a un sistema de partidos.

Un sistema de partidos con candidatos vigorosos no es, no es más que un aliciente para que la democracia se institucionalice en nuestro país. No es otra cosa.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta:

El siguiente punto del orden del día inscrito, sobre la problemática del autotransporte de carga y TLC, por acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios se pospone para la siguiente sesión de la Comisión Permanente, por lo tanto, se han agotado los asuntos en cartera, le voy a solicitar a la Secretaría dé lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA**El secretario senador José de Jesús Orozco Alfaro:**

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 19 de enero de 2000.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura.

De los congresos de los Estados de: Puebla, Querétaro y San Luis Potosí.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana secretaria

María del Rosario Gloria Green Macías, pueda aceptar y usar la Medalla de la República Oriental del Uruguay, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de dicho país. (Turno a comisión.)

Doce, con los que se remiten las hojas de servicios de los ciudadanos Gerardo Clemente Ricardo Vega y García, Guillermo Álvarez Nahara, Humberto Ibarra Arias, Paulino López Bernal, Egberto Parra Arias, Jaime Rufino Hernández Vázquez, José Miguel Mora Herrera, Moisés Reyes Carreto, Mario Mota García, José Gustavo Iniestra Vent, Sócrates Alfredo Herrera Pegueros y Héctor Raúl Solorio Medina, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Solicitud de particular

Del ciudadano Guido Gaspare Ramella Osuna, por el que solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración del Orden al Mérito de la República Italiana, en grado de Comendador, que le confiere dicho país. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO**La Vicepresidenta (a las 15:02 horas):**

Gracias, señor Secretario.

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 19 de enero a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 42 minutos.
- Quorum a la apertura de sesión: 24 legisladores.
- Diputado que solicita licencia: 13.
- Diputados que se reincorporan: 2.
- Excitativas a comisiones: 1.
- Temas de agenda política: 3.

- Oradores en tribuna: 21
PRI-7; PAN-4; PRD-8; PT-2.

Se recibió:

- 5 comunicaciones de los congresos de los estados de Aguascalientes; Guanajuato; Morelos; Tamaulipas y Veracruz;
- 1 comunicación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- 1 acuerdo del Congreso del Estado de Chihuahua;
- 1 acuerdo del Congreso del Estado de Nayarit;
- 1 acuerdo del Congreso del Estado de Tamaulipas;
- 1 acuerdo del Congreso del Estado de Zacatecas;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Oaxaca;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 solicitud de permiso para que el ciudadano Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional del 26 de enero al 2 de febrero de 2000, para participar en el Foro Económico Mundial que se llevará a cabo en Davos, Suiza y realizar una visita oficial de trabajo al Reino de España;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que ocho ciudadanos mexicanos, puedan prestar sus servicios en el Instituto Italiano para el Comercio Exterior y en la Embajada de Australia en México, según corresponda;
- 16 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicios de un número igual de ciudadanos mexicanos, para los efectos de la fracción II del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

AC	Asociación civil
Coparmex	Confederación Patronal de la República Mexicana
D.F.	Distrito Federal
Fidelist	Fideicomiso para la Liquidación al Subsidio de la Tortilla
IFE	Instituto Federal Electoral
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
Liconsa	Leche Industrializada de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Sociedad Anónima de Capital Variable
PAN	Partido Acción Nacional
Pemex	Petróleos Mexicanos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Proeco	Procuraduría Federal del Consumidor
Trife	Tribunal Federal Electoral